



**ACTA SESIÓN ORDINARIA
DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES**

Miércoles 23 de enero de 2019

ÍNDICE

<i>Siglas</i>	3
<i>Apertura</i>	7
<i>Cuenta</i>	7
COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO (1).....	10
<i>Isla de Pascua</i>	10
GENERALES (1).....	19
COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO (2).....	20
<i>Región de Arica y Parinacota</i>	30
GENERALES (2).....	33
<i>Monumento Histórico (MH) Villa San Luis</i>	33
COMISIÓN DE ARQUITECTURA Y PATRIMONIO URBANO.....	38
<i>Obras menores y otros</i>	48
COMISIÓN DE PATRIMONIO Y DESARROLLO SUSTENTABLE.....	56
<i>Evaluación ambiental</i>	56
<i>Seguimiento ambiental</i>	60
<i>Permisos sectoriales</i>	62
<i>PAS 132</i>	63
COMISIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO.....	64
COMISIÓN DE PATRIMONIO NATURAL.....	66
GENERALES (3).....	71
ANEXO: CASOS EN ESTUDIO.....	73
<i>Comisión de Patrimonio Arqueológico</i>	73
<i>Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano</i>	78
<i>Comisión de Patrimonio y Desarrollo Sustentable</i>	83
<i>Evaluación ambiental</i>	83
<i>Seguimiento ambiental</i>	85
<i>Permisos sectoriales</i>	87
<i>PAS 132</i>	88
<i>Comisión de Patrimonio Histórico</i>	89
<i>Comisión de Patrimonio Natural</i>	89

Siglas

Bicrim	: Brigada(s) de Investigación Criminal de la Policía de Investigaciones de Chile.
Bidema	: Brigada de Delitos contra el Medioambiente y Patrimonio Cultural
CAMN	: Comisión Asesora de Monumentos Nacionales
CDE	: Consejo de Defensa del Estado
CGR	: Contraloría General de la República
CIP	: Certificado de Informes Previos
CMN	: Consejo de Monumentos Nacionales
CNCR	: Centro Nacional de Conservación y Restauración
Codeipa	: Comisión de Desarrollo de la Isla de Pascua
CONAF	: Corporación Nacional Forestal
DAMOP	: Director(a) / Dirección de Arquitectura Ministerio de Obras Públicas
DDHH	: Derechos Humanos
DIA	: Declaración de Impacto Ambiental
DOH	: Dirección de Obras Hidráulicas
DOM	: Director / Dirección de Obras Municipales
DOP	: Dirección de Obras Portuarias
DS	: Decreto Supremo
EIA	: Estudio de Impacto Ambiental
EETT	: Especificaciones Técnicas
Fondecyt	: Fondo Nacional de Desarrollo Científico y Tecnológico
FSA	: Formulario de Solicitud Arqueológica
GORE	: Gobierno Regional
ICSARA	: Informe Consolidado de Solicitud de Aclaraciones, Rectificaciones y/o Ampliaciones
IND	: Instituto Nacional del Deportes de Chile
MA	: Monumento Arqueológico
MALS	: Museo Arqueológico de La Serena
MAPSE	: Museo Antropológico Padre Sebastián Englert
Mincap	: Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio
Mineduc	: Ministerio de Educación
Minvu	: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MMA	: Ministerio de Medio Ambiente
MN	: Monumento Nacional
MNHN	: Museo Nacional de Historia Natural
MH	: Monumento Histórico
MP	: Monumento Público
MOP	: Ministerio de Obras Públicas
NUE	: Número Único de Evidencia
OTR	: Oficina Técnica Regional
PDI	: Policía de Investigaciones de Chile
PRC	: Plan Regulador Comunal
PRM	: Plan Regulador Metropolitano
PUC	: Pontificia Universidad Católica de Chile

RCA	: Resolución de Calificación Ambiental
RUC	: Rol Único de Causa
S	: Secretaria, Secretaría (del CMN)
SEA	: Servicio de Evaluación Ambiental
Secpla	: Secretario(a) / Secretaría Comunal de Planificación
SEIA	: Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental
Seremi	: Secretario Regional Ministerial
Serviu	: Servicio de Vivienda y Urbanismo
SML	: Servicio Médico Legal
SMA	: Superintendencia del Medio Ambiente
SN	: Santuario de la Naturaleza
SNPC	: Servicio Nacional del Patrimonio Cultural
ST	: Secretaria Técnica, Secretaría Técnica
STP	: Secretaría Técnica de Patrimonio
VE	: Visitador Especial / Vicepresidente Ejecutivo
ZCH	: Zona(s) de Conservación Histórica
ZT	: Zona Típica o Pintoresca



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES
Miércoles 23 de enero de 2019**

En nombre de la Constitución y la Ley se abre la sesión, en la Sala Ercilla de la Biblioteca Nacional, comuna de Santiago, a las 15.10 horas.

La sesión es presidida por el Sr. Emilio de la Cerda Errázuriz, Subsecretario del Patrimonio Cultural y Presidente del Consejo de Monumentos Nacionales (CMN). Además, contó con la participación de la Sra. Susana Simonetti de Groote, Secretaria (S) del CMN.

Participaron los siguientes consejeros: Carlos Maillet Aránguiz, Director del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural y Vicepresidente Ejecutivo del CMN; Francisco Cuadrado Prats, representante de la Sociedad Nacional de Bellas Artes y de la Asociación de Pintores y Escultores de Chile; María Loreto Torres Alcoholado, representante del Ministerio de Vivienda y Urbanismo; Fidel Angulo Mansilla, representante del Ministerio del Interior; Alberto Anguita Medel, representante de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas; Karen Fried Agosin, representante del Colegio de Arquitectos de Chile; Alejandra Vidal, representante del Colegio de Arqueólogos; Arlette Levy Arensburg, representante del Servicio Nacional de Turismo; Felipe Gallardo Gastelo, representante del Instituto de Historia y Patrimonio de la Arquitectura de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de Chile; Macarena Ponce de León, Directora del Museo Histórico Nacional; José Piga Giles, consejero experto en conservación y restauración; César Millahueique Bastías, representante de la Sociedad de Escritores de Chile; Gastón Fernández Montero, representante de la Sociedad Chilena de Historia y Geografía; Emma De Ramón Acevedo, Subdirectora Nacional de Archivos y Conservadora del Archivo Nacional; Santiago Marín Arrieta, representante del Instituto de Conmemoración Histórica; Coronel Sebastián García Huidobro, representante del Ministerio de Defensa Nacional y Claudio Gómez Papic, Director del Museo Nacional de Historia Natural.

Excusaron su asistencia los siguientes consejeros: Raúl Letelier Wartenberg, asesor jurídico, representante del Consejo de Defensa del Estado; Mauricio Uribe Rodríguez, representante de la Sociedad Chilena de Arqueología y María Isaura Arévalo Guggisberg, Directora (S) del Museo Nacional de Bellas Artes.

Estuvieron presentes también las siguientes personas, la mayoría sólo durante el tratamiento de temas específicos:

- Subsecretaría del Patrimonio Cultural: Natalia Severino, asesora, Alejandra Cristi, jefa de comunicaciones, Fernanda Larraín, jefa de gabinete y Felipe Montero, abogado.
- Servicio Nacional del Patrimonio Cultural: Mónica Bahamondez, Subdirectora Nacional de Gestión Patrimonial, Diego Montecinos y Felipe León, abogados del Departamento Jurídico, y Nicolás Fernández, asesor del Director.

- Secretaría Técnica CMN: Jimena Ramírez, María Luisa Gómez, Carolina Lira, Flor Recabarren, Pablo Cuevas, María José Moraga, Daniela Aravena, Claudia Cento, Karla Velásquez, Erika Palacios, Mariano González, Javiera Álvarez, Nelson Gaete y Rubén Candia.

Asistieron también para exponer sobre el MH Villa San Luis los Sres. Jaime Díaz e Igor Rosenmann, del Comité en Defensa de Villa San Luis; Manuel Mauricio Farías Estrada, Agrupación social y cultural Desalojados Villa San Luis Conchalí; María Cáceres, Agrupación por el rescate de la memoria Histórica de los pobladores de Villa San Luis - Pedro Aguirre Cerda; Bernarda Amigo Isla, Agrupación para la reivindicación de los DDHH de los pobladores – Renca; Adriana Seguel, Centro de Desarrollo Social y Cultural Pobladores San Luis - La Granja y Ana María Espuñán, Centro cultural y social al rescate del desalojo Villa San Luis - Lo Espejo.

Se entregaron a los consejeros los siguientes documentos:

- Carta del Sr. Miguel Lawner del 17.01.2019, dirigida al Subsecretario del Patrimonio Cultural.
- Correo electrónico del Sr. Jaime Díaz, del 16.01.2019, dirigido al Subsecretario del Patrimonio Cultural, y documento *Premisas y criterios básicos para una conservación y restauración del Monumento Histórico Ministro Carlos Cortés (Villa San Luis de Las Condes)*, del Sr. Igor Rosenmann.
- Carta de la Sra. Rosa María Bulnes, Presidenta Comité de Adelanto del Parque Forestal y Elena Stephens, Presidenta El Barrio que queremos, del 22.01.2019, dirigida a los consejeros, sobre Plan de Manejo del parque Forestal, Línea 7 del Metro, y proyecto "Habilitación Paseo Urbano Fluvial río Mapocho".
- Documento *Sociedad de Escritores de Chile a la Comisión de Cultura y Comunicaciones de la Honorable Cámara de Diputados*, del 23.01.2019, sobre proyecto de modificaciones a la Ley N° 17.288 de Monumentos Nacionales.

Apertura

1. En nombre de la Constitución y la Ley se abre la sesión, presidida por el Sr. Emilio De la Cerda, Subsecretario del Patrimonio Cultural y Presidente del CMN.

El consejero Gastón Fernández solicita que se incluya como tema de sesión el temblor de Coquimbo ocurrido el 19 de enero del 2019. El consejero Felipe Gallardo agrega que el CMN ha quedado en mal pie en los medios de comunicación tras las declaraciones del Alcalde de La Serena, indicando que se debería tomar posición sobre el asunto.

El Subsecretario explica que la vocería en esta materia está siendo realizada por la Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, y que transmitirá la inquietud expresada.

Cuenta

2. Se somete a aprobación el acta de sesión ordinaria del 13.06.2018.

El consejero Francisco Cuadrado solicita que se informe cuándo se envió el acta para revisión.

No hay observaciones, se acuerda aprobar el acta.

La Sra. Susana Simonetti de Groote, Secretaria (S) del CMN, informa:

3. Entró en vigencia el DS N° 26 del 28.08.2018, del Mincap, publicado en el Diario Oficial el 14.01.2019, que declara MN en la categoría de MH el inmueble de la Ex Caja de Crédito Hipotecario (actual sede del Tribunal Constitucional), en la comuna de Santiago, Región Metropolitana.

4. Se han recibido las siguientes solicitudes de declaración:

- HUMEDAL SALINAS PULLALLY - DUNAS DE LONGOTOMA: El Sr. Juan José Donoso, Jefe de la División de Recursos Naturales y Biodiversidad del MMA, mediante Ord. N° 190.023, solicita informe previo sobre solicitud de declaración de SN del área denominada "Humedal Salinas Pullally - Dunas de Longotoma"; adjunta expediente (Ingreso CMN N° 241 del 14.01.2019). Es asignado al área de Patrimonio Natural.
- MORRILLOS DE PERALES: El Sr. Roberto Pino Seguel, Concejal de Talcahuano y Presidente de la Comisión de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, mediante Oficio N° 12 del

14.01.2019, solicita la declaración de MN en su calidad de MA de los Morrillos de Perales, comuna de Talcahuano, Región del Biobío (Memo. OTR N° 5 del 14.01.2019, Ingreso CMN N° 314 del 17.01.2019). Es asignado al área Regional.

- PUEENTE COLGANTE LOS ROJAS: La Sra. Maite Larrondo Laborde, Alcaldesa de La Cruz, mediante carta de enero del 2019, solicita la declaratoria de MN del Puente Peatonal de la Cimbra de Lo Rojas, en la comuna de La Cruz, Región de Valparaíso; adjunta cartas de respaldo (Ingreso CMN N° 137 del 08.01.2019). Es asignado al área de Arquitectura y Patrimonio Urbano.
- EX REGIMIENTO DE PUEENTE ALTO: La organización Memorias en Resistencia, Provincia Cordillera, mediante carta del 16.01.2019, solicita la declaratoria de MN en su categoría de MH del Ex Regimiento de Puente Alto, ubicado en calle Eyzaguirre N° 104, comuna de Puente Alto, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 298 del 16.01.2019). Es asignado al área de Patrimonio Histórico.

5. Se informa que el Sr. Fernando Pérez Oyarzún asumirá como Director del Museo Nacional de Bellas Artes. El Subsecretario del Patrimonio Cultural expone la trayectoria y aportes del especialista, señalando que sin duda será un gran aporte tanto para el museo como para el CMN.

6. Se informa de los siguientes recursos administrativos y judiciales:

- a) ZT SUÁREZ MUJICA: el Sr. José Guillermo Bermúdez Gallardo y otros han presentado un Recurso de Protección contra el Mincap y la CGR por la dictación del DS N° 35, publicado en el Diario Oficial el 28.11.2018, que declara MN en la categoría de ZT el Barrio Suárez Mujica de la comuna de Ñuñoa (Ingreso Corte de Apelaciones de Santiago N° 91.091 - 2018).
- b) CASINO DEL HUASO YERBAS BUENAS: se recibió el Recurso de Reposición presentado por el Alcalde de Yerbass Buenas contra el Ord. CMN N° 4740 de 06.12.2018, que rechaza la solicitud de autorización de la demolición parcial del inmueble ubicado en Avenida 27 de abril esquina calle Juan de Dios Puga (ex Casino del Huaso), dentro de la ZT Sector que rodea y adyacentes de la Plaza de Armas de Yerbass Buenas (Ingreso CMN N° 8225 del 14.12.2018).
- c) EL OLIVAR: se informa de los recursos de reposición interpuestos por la Sra. Paola González Carvajal, en contra de oficios relativos al sitio El Olivar, en el marco del proyecto "Mejoramiento Ruta 5 tramo La Serena - Vallenar km 473.500 - 485.200, Región de Coquimbo":
 - i. En contra del Ord. CMN N° 4854 del 17.12.2018, que se pronuncia y solicita información adicional respecto del informe de actividades de la campaña 16 del rescate (Ingreso CMN N° 232 del 11.01.2019).

- ii. En contra del Ord. CMN N° 4855 del 17.12.2018, que solicita completar el informe ejecutivo de rescate arqueológico de las áreas FUN 6 y FUN 8 (Ingreso CMN N° 233 del 11.01.2019).
 - iii. En contra del Ord. CMN N° 4856 del 17.12.2018, que solicita complementar el "informe de cierre del sitio arqueológico El Olivar, áreas FUN-6 y FUN-8: cierre y sistemas de preservación de contextos no exhumados" (Ingreso CMN N° 234 del 11.01.2019).
 - iv. En contra del Ord. CMN N° 4891 del 21.12.2018, que se pronuncia respecto a solicitud de autorización para envío de muestras extraídas del sitio El Olivar a laboratorios internacionales (Ingreso CMN N° 235 del 11.01.2019).
 - v. En contra del Ord. CMN N° 5016 del 31.12.2018, que se pronuncia por plazo para entrega de informe final de caracterización arqueológica del sitio El Olivar (Ingreso CMN N° 236 del 11.01.2019).
7. El Sr. Jaime Díaz Lavanchy, del Comité en Defensa de Villa San Luis, expresó que en relación a este caso se ha hablado solamente con la Fundación Villa San Luis, formada por apenas 8 personas, y que el Sr. Miguel Lawner y Javiera Martínez, que la han representado, no representan hoy el sentir de las familias desalojadas. Por lo anterior es que se ha convocado a esta sesión para que expongan su visión a representantes de las agrupaciones por él indicadas.
8. Se hace entrega a los consejeros de la carta remitida por el arquitecto Sr. Miguel Lawner, del 17.01.2019, en que comunica su renuncia a la Fundación Villa San Luis.



COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO (1)

La Comisión se reunió en dos oportunidades previas a la presente sesión, los días 16 y 21 de enero del 2019, con la participación de Carlos Maillet Aránguiz, Vicepresidente Ejecutivo del CMN; Susana Simonetti, Secretaria (S) del CMN; los consejeros Alberto Anguita, Mauricio Uribe, José Piga, María Loreto Torres y Alejandra Vidal; los asesores Verónica Baeza, Daniel Pascual y Rodrigo Retamal y los profesionales de la ST del CMN Nelson Gaete, Manuel Acosta, Joaquín Vega, Erika Palacios, Sonia Parra, Ana Barrera, Karla Velásquez, María Luisa Gómez, Mara Cruz, Soledad Donoso, Rubén Candia, Juan Carlos García, Karina González, Flor Recabarren, Claudia Duarte, Marcela Becerra, Rocío Barrientos y Jimena Ramírez.

Isla de Pascua

9A. Solicitud de retorno del moai ubicado en el exterior del Museo Fonck de Viña del Mar.

Se da la bienvenida a la Sra. Mónica Bahamondez, Subdirectora Nacional de Gestión Patrimonial, quien realiza una breve reseña del caso e indica que es factible el traslado del moai, siempre que se adopten los resguardos necesarios, debido al alto riesgo de fractura.

El moai ubicado en el exterior del Museo Fonck ha sido trasladado en dos ocasiones: en 1951, se instala en el bandejón central de la Avenida Marina, Viña del Mar. En 1988 la especialista Elena Charola elabora un informe recomendando el traslado del moai y un tratamiento de conservación, por lo que se reubica al exterior del Museo Fonck. En 1998 se le realizó un tratamiento de consolidación e hidrorrepelencia, como había recomendado la especialista.

En el informe elaborado en 2014 por la Sra. Mónica Bahamondez, en ese entonces Directora del CNCR, se hace especial énfasis en que el proceso de traslado del moai desde su actual ubicación hasta Rapa Nui implica un riesgo para la integridad del bien, debido a que en su traslado a Viña del Mar se insertó desde su base un fierro de un largo estimado de 1,8 m, el cual ha causado múltiples microfisuras y manchas en su superficie. Sin embargo, se señala que es viable el traslado sin que el moai sufra deterioro, no obstante no se puede ofrecer garantías, ya que se desconoce el estado interior de la piedra y del fierro.

En caso de autorizar el traslado, se recomienda que se haga un corte con hilo diamantado *in situ*, dejando el cubo de concreto en el lugar, izando la estatua con unos 20 cm de concreto a modo de base. Otra de las maniobras críticas en el proceso es el paso del estado vertical al horizontal, ya que podría producirse alguna fractura si no es bien ejecutada.

La solicitud presenta antecedentes desde septiembre del 2013, cuando en sesión del CMN el consejero Gastón Fernández informó que la Codeipa solicitó al CMN realizar gestiones para el retorno del moai en cuestión. En enero del año 2014 la I. Municipalidad de Isla de Pascua realizó la

solicitud formal para el retorno del moai a la isla, tras lo cual este Consejo en febrero del 2014 ofició al CNCR solicitando un informe técnico sobre la situación del moai; pidió antecedentes al Museo Fonck y a la I. Municipalidad de Viña del Mar sobre el traslado del moai en 1951 y solicitó información a la I. Municipalidad de Isla de Pascua sobre la propuesta de destino.

En sesión del CMN de marzo del 2014, expusieron representantes de la I. Municipalidad de Isla de Pascua, Museo Fonck y la Directora del CNCR, acordándose que la comisión jurídica analizara el caso. En agosto del 2014, la I. Municipalidad de Isla de Pascua respondió la solicitud del CMN, con antecedentes del proceso para el traslado del moai y profesional a cargo; el mismo mes se reiteró la solicitud de información a la I. Municipalidad de Viña del Mar.

En sesión del CMN de septiembre del 2014, se expuso el análisis jurídico solicitado en marzo, que concluye que el Estado a través del CMN, como propietario del moai y ejerciendo su deber de tuición y protección de los MN, podría autorizar el traslado del bien a Rapa Nui, siempre que el solicitante asegure las condiciones óptimas de traslado y conservación del mismo en su lugar de destino. El caso quedó pendiente y se solicitan las medidas de conservación a implementar para asegurar la integridad del moai durante las fases del traslado y en su ubicación final.

En noviembre del año 2014, este Consejo solicitó a la I. Municipalidad de Isla de Pascua información sobre la propuesta de destino del moai. El municipio de Isla de Pascua responde en marzo de 2015 con el proyecto *MOAI 'O AHU 'ONE MAKIHI HOKI MAI KI TE KAIŪA*, ante lo cual el CMN solicitó a la Conaf y al CNCR la evaluación técnica del proyecto en mayo del 2015, con respuesta el mismo mes.

En sesión de junio del 2015 se exponen los informes solicitados y pasan a ser analizados por las comisiones Jurídica y de Patrimonio Arqueológico, a la espera de la adenda de la I. Municipalidad de Isla de Pascua donde se incorporen los aspectos señalados, la cual se presenta en agosto del 2015. Además, se acuerda que la Directora del CNCR exponga su análisis de la propuesta técnica, lo cual se concreta en sesión de agosto del 2015, señalando la factibilidad técnica del traslado, tomándose conocimiento de parte de este Consejo.

En carta de octubre del 2015 a la Ministra de Educación, las autoridades del Museo Fonck argumentan a favor de que se mantenga el moai en su ubicación actual. En noviembre de 2015, este Consejo informó a la I. Municipalidad de Isla de Pascua respecto de las conclusiones técnicas y jurídicas del proyecto presentado, señalando que se tomará un tiempo para atender a la otra parte involucrada.

La propuesta *MOAI 'O AHU 'ONE MAKIHI HOKI MAI KI TE KAIŪA*, plantea el inicio de labores en noviembre del 2015, con una semana de desinstalación y embalaje, y tres semanas de traslados hacia y en Rapa Nui. El monto comprometido corresponde a \$67.225.000, a financiar por la I. Municipalidad de Isla de Pascua con aporte de la Codeipa. En símbolo de hermandad al Museo Fonck y al Municipio de Viña del Mar, se ofrece una réplica de moai con pukao y pedestal, tallado en piedra del continente. Además, se considera un equipo de trabajo compuesto por un encargado y experto local, un arqueólogo, un ingeniero civil, un conservador en el continente y otro en la isla.

La metodología de traslado incluye la realización de estudios de ingeniería estructural y de conservación, contratación de un seguro, protección del moai con geotextil y polietileno ampollado, corte de la base mediante hilo diamantado, ubicación del moai dentro de un contenedor con cerramiento de madera y estructura metálica, fijación del moai mediante espuma de alta densidad, traslados al puerto de Valparaíso y posteriormente a Rapa Nui sobre superficie de navío, desembarcando en la Caleta Hanga Piko a través de barcaza.

En el proyecto existen tres posibles ubicaciones en Rapa Nui para el moai, de las cuales se opta por el MAPSE, considerando un periodo de aclimatación y análisis de comportamiento para definición de su tratamiento de conservación; luego se plantea establecer el lugar de ubicación final en base a un análisis histórico, un análisis técnico y a la opinión de la comunidad.

A solicitud del Subsecretario del Patrimonio Cultural, se retoma el caso en octubre del 2018.

La consejera Macarena Ponce de León consulta si la permanencia del moai al exterior del Museo Fonck es o no más riesgosa que la nueva ubicación propuesta. Se le responde que lo realmente riesgoso es el traslado del moai y que su ubicación a la intemperie también es un factor de deterioro.

9B. Solicitudes al CMN referidas al retorno de bienes de museos del SNPC: de bienes de la colección del MNHN y del moai del MALS.

El Sr. Carlos Edmunds, Presidente del Consejo de Ancianos de Rapa Nui, en conjunto con comisionados de la Codeipa y Camilo Rapu, Presidente de la Comunidad Indígena Ma'u Henua, por carta del 10.10.2018, solicitan el traslado al MAPSE de tres moai, tres tablillas Rongo Rongo y piezas talladas en madera anteriores al siglo XX que se encuentran en el MNHN (Ingreso CMN N° 6784 del 16.10.2018).

Se realizó una visita oficial al MNHN el día 06.12.2018, a la que asistieron comisionados de la Codeipa, representantes de la comunidad Ma'u Henua, la Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, el Subsecretario del Patrimonio Cultural, el Director del MNHN y los consejeros CMN representantes de la Sociedad Chilena de Arqueología y Colegio de Arqueólogos.

Las autoridades nacionales y del MNHN han manifestado su voluntad de propiciar el traspaso de la colección de restos bioantropológicos (*Ivi Tupuna*) al MAPSE y han informado el inicio de una planificación en tal sentido.

En el marco de la visita a Rapa Nui de la Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, junto al Subsecretario del Patrimonio Cultural en diciembre del 2018, se realizó la entrega de tres cráneos como símbolo de este nuevo proceso que se inicia y que culminaría el año 2019. Actualmente se trabaja en el MAPSE en el levantamiento de necesidades para ampliar el depósito y dar factibilidad técnica al préstamo de la colección bioantropológica. Se comprometió a la Codeipa

que, con posterioridad a la visita al MNHN, se estudiaría la viabilidad o no de dar lugar al requerimiento por piezas etnográficas.

En tanto, los moai que se solicita trasladar a Rapa Nui son los siguientes:

- Moai N° 2018.1.876, cuya materialidad es traquita, de un alto máximo de 157 cm, ancho máximo de 100 cm y profundidad (base) de 50 cm. Actualmente se encuentra en exhibición permanente en el primer piso del MNHN.
Su estado de conservación indica una fractura transversal a nivel del cuello, por lo que se unieron las partes posiblemente con cemento; en su parte inferior posee una estructura de fierro que actúa como soporte inserta en la piedra; posee faltantes en la parte superior de la cabeza y del mentón. No se han hecho pruebas para determinar su estabilidad estructural y el presente año se le realizó reintegración cromática con acrílico.
- Moai N° 3028, cuya materialidad es benmorita (basalto), de un alto máximo del 150 cm, ancho máximo de 73 cm y profundidad (abdomen) de 70 cm. Actualmente se ubica en el segundo piso del MNHN, en un sector cerrado al público.
Se encuentra en buen estado de conservación, sin fracturas detectables mediante inspección visual. Se inserta sobre una base cúbica de cemento, existiendo rebase de material en la zona de contacto con la escultura.
- Moai N° 3027, cuya materialidad es mugearita 7 (basalto), de un alto máximo de 154 cm, ancho máximo y profundidad (abdomen) no especificados.
Tiene restos de pigmentos rojo y blanco; se encuentra inserto en una base cúbica de cemento, presenta rebase de material en la zona de contacto con la escultura y se desconoce el modo de anclaje a esta base; evidencia dos fracturas transversales, a la altura del cuello, unida posiblemente con cemento, y otra a la altura de los codos, unida de forma desprolija con material ligeramente transparente de color gris – amarillo, posiblemente epóxico. En la zona posterior presenta faltantes asociadas a la fractura.

Un cuarto moai cuya repatriación se solicita, ubicado en el Museo Arqueológico de La Serena (MALS), es de basalto, tiene una altura máxima de 294 cm y se encuentra en una sala creada especialmente con posterioridad a una doble fractura sufrida en 1995.

A través de oficio N° 18.103 del 28.11.2018, a petición del H. Diputado Sr. Juan Fuenzalida Cobo, la Cámara de Diputados solicita que se informe sobre la factibilidad de gestionar la devolución del moai ubicado en la ciudad de La Serena a Rapa Nui (Ingreso CMN N° 7959 del 04.12.2018). Adicionalmente, el Sr. Carlos Edmunds, Presidente del Consejo de Ancianos de Rapa Nui, en conjunto con comisionados de la Codeipa, mediante carta del 05.12.2018, solicitan autorización para materializar el regreso a Rapa Nui de dicho moai (Ingreso CMN N° 8132 del 12.12.2018).

El caso se encuentra con aprobación del Concejo Municipal de La Serena, pero se desconoce la posición de los directivos del Museo de La Serena.

Se comenta que el moai del MALS presenta una gran fragilidad, y que los 3 moai del MNHN tienen la particularidad de haber estado bajo techo por mucho tiempo.

9C. Informativo sobre la disposición de retornar bienes culturales actualmente en Oslo – Noruega, por parte del Museo Kon Tiki.

Por carta dirigida al Director del SNPC, autoridades del Ministerio de Relaciones Exteriores manifiestan la necesidad de recibir al Director del Museo Kon Tiki, Noruega, para propiciar la restitución a Chile de algunos elementos de carácter patrimonial de la cultura Rapa Nui, correspondientes a osamentas, material de ADN, esculturas y una colección fotográfica, provenientes de las expediciones de Thor Heyerdahl a la isla en 1955-1956 y en 1986-1988.

En noviembre del 2018, en el marco de su visita por la "X Conferencia de Rapa Nui y el Pacífico", el MAPSE sostuvo una reunión con las autoridades del Museo Kon Tiki. En principio, manifestaron interés de devolver la colección de restos humanos y parte de colección etnográfica.

El caso se encuentra actualmente conducido por la Unidad de Asuntos Internacionales de la Subsecretaría del Patrimonio Cultural, que ha comunicado que se prepara la suscripción de un Memorandum de Entendimiento entre las partes, con el fin de oficializar la puesta en marcha del proceso de restitución de la colección así como de facilitar y conducir las condiciones de cooperación y sus etapas.

Se considera una posible visita al Museo con el fin de evaluar las piezas etnográficas que serán susceptibles de traslado, y se ha solicitado un inventario y detalle de las colecciones con el fin de evaluar las necesidades de depósito y/o exhibición en el MAPSE.

En relación a las propuestas de retorno de bienes culturales anteriormente expuestas, se expone lo que significa la repatriación desde la mirada Rapa Nui. Consiste en la acción de devolver a los pueblos originarios sus bienes, incluyendo *ivi tupuna* de sus ancestros y riquezas realizadas por su pueblo, como los moai o piezas consideradas por los museos como objetos o piezas arqueológicas. El despojo de estos bienes produce una fractura sociocultural histórica, impidiendo que sus ancestros puedan descansar en su territorio, además de carecer de la riqueza generada por ellos, que se encuentran en museos nacionales e internacionales, siendo conocidos por todos, menos por quienes tienen una relación de espiritualidad y ritualidad con ellos. Por tanto, la repatriación efectuada por los pueblos originarios, se basa en la autoridad y derecho consuetudinario de velar por su patrimonio cultural.

Desde la academia se ha manifestado que la repatriación de bienes a Rapa Nui pone en conflicto la visión científica y la local, siendo los *ivi tupuna* ancestros con los que se relacionan genealógicamente, y no objetos de estudio, sino sujetos que deben ser tratados como tales (Arthur, 2014). Así también, se identifica la ausencia de mecanismos para facilitar la repatriación de restos humanos y objetos, ya que el CMN habría buscado regular estos procedimientos,

reafirmar la propiedad nacional de los restos humanos, validar la visión científica y restringir la participación indígena (Ayala, 2017).

De acuerdo a lo anterior, los ancestros Rapa Nui no podrían ser categorizados como objetos, ya que fueron personas que habitaron el territorio, y que legaron la cultura viva de Rapa Nui, por lo que es fundamental que retornen a su lugar de origen.

En torno a dicha discusión, resulta al menos necesario contar con un pronunciamiento jurídico que permita orientar alternativas, procedimientos e interlocutores para abordar dichas reclamaciones. Desde el punto de vista técnico, resulta igualmente relevante considerar los criterios que se tendrán a la vista para evaluar dicha factibilidad.

Dicha propuesta de criterios debiese dialogar con las orientaciones de política de repatriación, que recientemente ha aprobado el CMN, pero también y muy particularmente debiese tener en consideración el valor espiritual y conexión cultural que éstas reclamaciones tienen con la comunidad Rapa Nui, con el fin de avanzar en un diálogo intercultural que equilibre las demandas de las comunidades con el acceso inclusivo al patrimonio por parte del resto de la sociedad.

Debate y comentarios

La Sra. Mónica Bahamondez insiste en la fragilidad de los moai y comenta experiencias anteriores en que se han destruido moai en su traslado. Recalca que hay factibilidad de reubicarlos, incluso teniendo que romper muros del MNHN. En cuanto al moai N° 3027, comenta que no puede quedar a la intemperie, ya que posiblemente tiene epóxicos en su fractura.

La consejera Alejandra Vidal se refiere principalmente al moai ubicado al exterior del Museo Fonck, proponiendo zanjar este tema. Indica que se deben comunicar los riesgos del traslado a todos los actores que quieran su retorno. En relación al retorno solicitado de los moai, no se cuenta con condiciones para el traslado de la totalidad que se pide. Menciona que en la Comisión de Patrimonio Arqueológico hay acuerdo para que exista una política de restitución de bienes patrimoniales a las comunidades solicitantes, siempre que estas garanticen el resguardo de los bienes, y personalmente se muestra favorable a estas medidas.

El consejero Gastón Fernández comenta la experiencia para el retorno a Chile de "El hombre de cobre"; plantea que el CMN necesita una política de repatriación de bienes y que debería llevar a cabo estas iniciativas; indica que se debe ser cuidadoso al tratar el retorno de los moai, ya que en la cultura Rapa Nui son considerados como antepasados, son sagrados e implican una dimensión simbólica.

El consejero Claudio Gómez agrega que en el MNHN hay una colección de restos humanos Rapa Nui, en su mayoría cráneos, existiendo voluntad de restituirlos; en cuanto a los elementos de madera, hoy resulta imposible por la humedad de Rapa Nui. Explica que la formación de estas colecciones responde a un contexto colonialista, no obstante rescata el rol de los museos en el

resguardo del patrimonio. Comenta que, independiente del acuerdo que adopte este Consejo, se ha decidido por parte del MNHN el traslado del moai ubicado en el primer piso, como señal de compromiso por la restitución de bienes patrimoniales, bajo la modalidad de préstamo permanente.

El consejero César Millahueique menciona la experiencia de devolución de libros a Perú que el Estado de Chile había arrebatado. Agrega que a los requerimientos de condiciones de conservación hay que anteponer la dignidad y el legítimo derecho del pueblo Rapa Nui para obtener la devolución de bienes patrimoniales y lo que debe primar es una voluntad positiva hacia la restitución. Consulta si se han realizado estudios de rayos x al moai ubicado al exterior del Museo Fonck, a lo que el consejero Claudio Gómez responde que no se le han hecho radiografías y difícilmente existen máquinas de ese tamaño. Además pregunta si se puede trasladar el moai en cuestión de forma vertical; se le responde que no existen contenedores de esas medidas.

Acuerdo

Analizadas las diversas iniciativas y solicitudes relativas a la recuperación de bienes de Isla de Pascua, por 16 votos a favor y las abstenciones de los consejeros Claudio Gómez y César Millahueique, el CMN resuelve señalar lo siguiente:

- I. La materia en general, de la mayor importancia, debe tratarse en diálogo constructivo entre los diversos actores involucrados, incluyendo la comunidad de origen de los bienes, la comunidad científica, los responsables actuales de la conservación de los bienes, actores locales y autoridades, sobre la base del cual sustentar tanto una política pública como las acciones específicas de retorno. Ese diálogo debe atender a los valores y significados de los bienes para las diversas partes, y también, al imperativo de la conservación de los bienes.
- II. La tenencia de los bienes debe corresponder a entidades que aseguren la conservación y den facilidades para la investigación, por lo cual, se valora y formula votos para el éxito de los renovados esfuerzos para mejorar la infraestructura del Museo R.P. Sebastián Englert de Isla de Pascua (dependiente del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural).
- III. En relación al moai que está en el espacio público en el frontis del Museo Fonck, cuyo retorno es propiciado por la comunidad Rapa Nui y el Municipio de Isla de Pascua, y para lo cual el CMN pidió un proyecto que ha sido presentado, estando pendiente su resolución, se acuerda apoyar en principio la iniciativa, sujeto a las condiciones que se indican:
 - Reestudiar lo concerniente a cautelar la conservación del bien en las diferentes etapas consideradas en el proyecto presentado, de modo de evaluar si el procedimiento de desanclaje e izamiento permitirá obtener antecedentes nuevos sobre la real condición del moai y las perspectivas de su traslado en relación a los riesgos para su integridad, considerando el problema estructural producido por su anclaje de fierro. Definir si al analizar el estado del bien al iniciar el proceso, podrá obtenerse la información necesaria

para reevaluar las garantías de éxito del traslado. Definir, por último, las evaluaciones de conservación a realizar durante cada etapa del eventual procedimiento, hasta su instalación definitiva. Para ello se propone invitar a la experta en conservación M. Bahamóndez a las siguientes discusiones en pleno del caso.

- Solicitar a las autoridades del Museo Fonck y la Municipalidad de Viña del Mar que expongan su visión en sesión y entreguen los antecedentes que posean sobre el moai, su condición, su manejo y su devenir durante las últimas décadas.
- Solicitar a la Municipalidad de Isla de Pascua y a la Codeipa una actualización de la información relativa a si la comunidad rapa nui conoce los riesgos asociados al procedimiento, y aun así mantiene su petición de retorno del bien.
- De igual modo, convocar a las autoridades Rapa Nui del Codeipa y el Municipio a participar de la sesión en que se expondrá el caso, de modo de escuchar a ambas partes.
- Pedir al MAPSE su pronunciamiento sobre la eventual asignación de tenencia de este moai.
- Todo lo anterior, con miras a resolver finalmente en sesión en marzo de 2019.

IV. En relación a la iniciativa de retorno de bienes que están en colecciones del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, en el entendido de que se está buscando dar respuesta a estas inquietudes a través del mecanismo de préstamos entre museos del SNPC, materia cuya autorización corresponde al Director de dicho servicio, el CMN, en ejercicio de su misión de tuición y supervisión, ha resuelto señalar lo siguiente:

- a) En términos generales, se considera igualmente necesario recomendar "el otorgamiento de garantías para la integridad y conservación de los bienes solicitados en devolución" debe estar a la base de la evaluación de las autoridades respectivas previos a su sanción. En dicho sentido, se debe contar con todos los antecedentes técnicos necesarios previos a la definición y de aprobarse los préstamos dotar de la infraestructura y presupuestos necesarios para su cabal cumplimiento.
- b) El moai actualmente en el Museo Arqueológico de La Serena, que fue trasladado desde la isla a dicha ciudad en 1952, con autorización del CMN, tiene problemas de integridad severos debido a su doble fractura, que hacen necesario, antes de considerar su retorno, un estudio profundo de su condición y estado. Del mismo modo, el CMN recomienda el requerir un proyecto de traslado e instalación definitiva del bien propuesto por los solicitantes previo a la decisión de la autoridad.
- c) Igualmente, es necesario conocer los estudios y consideraciones de las autoridades del Servicio y del Museo antes de pronunciarse en definitiva sobre la materia.
- d) En relación al MNHN, la entidad ha iniciado procesos de planificación para el traspaso de la colección de bioantropología al Museo Rapa Nui, por lo que el CMN apoya la necesidad de que se provean los recursos necesarios con el fin de realizar la entrega y su traslado en óptimas condiciones (contando con los antecedentes de registro y fichaje necesario, embalaje, etc.), así como la recepción de dichos restos contando con estándares mínimos de conservación en el Museo de destino.
- e) Respecto de la solicitud de 3 moai del MNHN, el CMN recomienda tener como antecedente el informe de conservación presentado por la experta en conservación en piedra y Directora de la Subdirección Nacional de Gestión Patrimonial Mónica Bahamóndez recibido por el CMN con fecha 18 de enero, y además tener en consideración el artículo 28 de la

Ley 17.288, que señala que el centro oficial de colecciones de las ciencias del hombre es el MNHN y que se debe cautelar una muestra representativa en dicho Museo.

- f) Respecto de la colección etnográfica, se recomienda que se recaben los antecedentes técnicos relativos a las condiciones de almacenaje y conservación actual de dichos bienes en el MNHN antes de definir si es viable la autorización total o parcial de préstamo de alguna de sus piezas hacia el Museo de Rapa Nui (teniendo en consideración además el Art. 28 de la Ley 17.288).
- g) Finalmente, el CMN expresa su voluntad de ser partícipe de las iniciativas en curso, en el marco de su misión de supervisión y tuición de los bienes.

El consejero César Millahueique justifica su abstención: apoya la restitución de los bienes patrimoniales solicitados, pero no considera pertinente anteponer las condiciones para su conservación.



GENERALES (1)

10. La Sra. Jimena Ramírez G., Coordinadora de la STP de Rapa Nui del CMN, por memo N° 46 del 27.07.2018, remite la propuesta de regularización de consejeros de la CAMN de Rapa Nui, los cuales se han modificado desde su conformación el año 2013 (Ingreso CMN N° 5243 del 03.08.2018).

La Comisión Asesora de Monumentos Nacionales de Rapa Nui funciona con aprobación del CMN desde la sesión ordinaria del 11.09.2013. Su función es asesorar a la entidad nacional en las materias relativas a la región o provincia, así como apoyar y colaborar con el cumplimiento de las labores propias del CMN. Desde el año 2013 a la fecha ha trabajado en reuniones quincenales, desarrollando un trabajo sistemático en pos del resguardo del patrimonio local y prestando su opinión experta en todas las decisiones de intervención, autorización de investigación y educación para el patrimonio Rapa Nui que desarrolla el CMN.

Los principales cambios propuestos son los siguientes:

- a) Cambio en la designación de cuatro cupos de expertos locales de patrimonio, tres casos por haber descontinuado los miembros su participación en sesiones en estos cinco años y/o solicitado su salida por motivos personales, y un caso por fallecimiento del comisionado: la Sra. Merahí Atam L., experta en arqueología, reemplaza a la Sra. Sonia Haoa C.; el Sr. Alfredo Tuki Paté, experto en patrimonio histórico, reemplaza al Sr. Sorobabel Fati Teao; el Sr. Cristián Moreno Pakarati, experto en historia y arqueología Rapa Nui, reemplaza a la Sra. Susana Nahoe Arellano; el Sr. Charly Paoa Huki, experto en historia y arqueología Rapa Nui, reemplaza al Sr. Pablo Hereveri.
- b) Incorporación de cuatro nuevos cupos a la Comisión: dos cupos correspondientes a instituciones representativas locales, agregándose al Sr. Rafael Rapu Rapu, representante de la Comunidad Indígena Mau Henua y a la Sra. Anakena Manutomatoma, representante de la Codeipa; un cupo correspondiente a entidad pública, integrando al Sr. Tamaru Pakarati, del Mincap y un cupo para experto en patrimonio natural, dada la ausencia de dicha visión en las anteriores comisiones, agregándose al Sr. Sebastián Yancovic Pakarati.

La Secretaria (S) del CMN, en relación al cupo de experto(a) en arqueología, plantea que se debería evaluar y someter a análisis jurídico la participación de una funcionaria de la ST del CMN en la CAMN (Merahi Atam). El Subsecretario comenta que sólo hay tres arqueólogos en la comunidad Rapa Nui, no obstante propone segunda discusión para el cupo de experto en arqueología.

Se acuerda por 16 votos a favor y las abstenciones de los consejeros Karen Fried y Gastón Fernández, aprobar la propuesta de regularización de consejeros CAMN Rapa Nui y, en específico, resolver tras segunda discusión la designación de la Sra. Merahí Atam como experta en arqueología.

Tras votación, el Subsecretario aclara las funciones de la CAMN y comenta sobre la cosmovisión de los Rapa Nui respecto de los moai y la importancia de las piezas arqueológicas como parte de su vida. Indica que la CAMN aporta en la dimensión local, aunque no sea una instancia resolutoria, y es necesario para conocer de mejor manera los conflictos locales. También se aclara que la STP de Rapa Nui ya no depende del aporte de la Subdere para su financiamiento.

COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO (2)

11. Solicitud de reconsideración de medida de compensación requerida al proyecto "Conducción y Construcción del tranque Quillagua", comuna de María Elena, Región de Antofagasta.

El presente caso se remonta a diciembre del año 2013, cuando el consejero Mauricio Uribe denunció la afectación de sitios arqueológicos por el proyecto de construcción del tranque Quillagua. A partir del año 2014 se han presentado solicitudes de permiso para la recolección superficial y el rescate de los sitios, primero por la arqueóloga Bárbara Cases y luego por el arqueólogo Mario Vásquez en el año 2016, no llegando a concretarse estas intervenciones arqueológicas por problemas de financiamiento y/o desistimiento de los permisos solicitados.

En vista de lo anterior, el Sr. Agustín Llagostera, arqueólogo, por correo electrónico del 19.06.2018, informa que asumirá los trabajos de mitigación de acuerdo a la metodología presentada por el Sr. Mario Vásquez y aprobada por este Consejo, tras lo cual el Sr. Vásquez renuncia al permiso otorgado con el Ord. CMN N° 3634 del 21.10.2016 (Ingresos CMN N° 4126 del 19.06.2018 y N° 4450 del 05.07.2018).

No obstante, el día lunes 22.10.2018, se realizó una reunión en la que el Alcalde de María Elena indicó que el ingreso del Sr. Llagostera debe ser dejado sin efecto, ya que el GORE no otorgará recursos para la construcción del tranque porque no han podido cuantificar los costos de los trabajos arqueológicos, además de señalar que la medida es sólo de compensación, ya que los sitios no se verán más afectados durante la construcción del tranque.

Posteriormente, el Alcalde expuso las razones para solicitar al CMN el desistimiento de las medidas de compensación (Ingresos CMN N° 7360 del 08.11.2018 y N° 7284 de 06.11.2018), las cuales fueron expuestas en sesión ordinaria del 19.12.2018. El Consejo considera que la falta de estimación en el presupuesto del componente arqueológico no es argumento para no excavar los sitios D – 53 y D – 54, ya que esto corresponde a una compensación por daño a MA. Asimismo, han existido tres arqueólogos solicitando permisos desde el 2014, contando con el compromiso de financiamiento. Se acordó realizar una visita a terreno que cuente con profesionales de la ST y los consejeros de la Comisión de Patrimonio Arqueológico, para revisar *in situ* qué se rescatará de los sitios afectados.

A la visita a terreno del 15.01.2019 asistieron el consejero Mauricio Uribe; Erika Palacios, arqueóloga de la ST – CMN; Omar Norambuena, Alcalde de María Elena; representantes de la empresa SQM; la comunidad indígena de Quillagua y arqueólogos de la Universidad de Antofagasta. El arqueólogo Agustín Llagostera realizó una propuesta de trabajo a realizar al interior de la superficie afectada:

- a) Inspección visual sistemática para el registro de sitios y elementos arqueológicos en superficie. Se deberá cuadricular la superficie para un adecuado registro y levantamiento de los restos que se encuentren en superficie.
- b) Georreferenciación de los hallazgos, mapeo y recolección superficial completa de los mismos.
- c) Pozos de sondeo para evaluar la profundidad de yacimiento y potencial estratigráfico en los puntos de concentración de hallazgos arqueológicos. Se llevará a cabo la excavación de 50 pozos de sondeos de 50 x 50 cm, distribuidos a no más de 20 m de distancia entre sí, configurando el 12,5% de la superficie afectada, que es de 100 x 100 m.

Al exterior del área afectada por el tranque, se plantean las siguientes intervenciones:

- a) Prospección sistemática para delimitar sitios, rasgos y hallazgos aislados, abarcando el 100% de la franja de 50 m adyacente a la excavación del tranque, que será cuadrículado en su totalidad con unidades de 2 x 2 m.
- b) Georreferenciación de los hallazgos, mapeo y recolección superficial. El área externa del proyecto considera un buffer ampliado que abarca una distancia de 50 m hacia cada lado desde la línea acopio del tranque, los que serán cuadrículados en su totalidad con unidades de 2 x 2 m, para delimitar sitios, rasgos y hallazgos relevantes.
- c) La recolección superficial será dirigida a los sitios, rasgos o hallazgos significativos, tomándose muestras representativas (superiores al 5% de cada registro). Se analizarán todos los materiales recuperados, se realizarán inventarios, levantamiento fotogramétrico, planimetría y se implementarán medidas de conservación y embalaje.

Asimismo, se proponen las siguientes acciones de mitigación y cierre:

- a) Se dará prioridad a los trabajos al interior del tranque a fin de liberar dicho espacio de manera que se pueda instalar una estructura circundante de protección, mientras se continúan los trabajos de construcción.
- b) Los trabajos de instalación de las tuberías para el ingreso y egreso del agua al tranque que impliquen intervención de superficie y sub-suelo, serán monitoreados y supervisados por un arqueólogo en terreno.
- c) Se elaborará y entregará un Informe Final con la caracterización del sitio y detalles de los hallazgos.
- d) Todo el período de ejecución de la obra que implique intervenciones de subsuelo y tráfico de maquinaria pesada, deberá contar con el respectivo monitoreo arqueológico, durante y después de las obras.

- e) Para todos los efectos, las actividades se realizarán en conformidad con la Ley de MN y su Reglamento sobre Excavaciones y/o Prospecciones Arqueológicas, Antropológicas y Paleontológicas.

En los comentarios de los consejeros se manifiesta la voluntad de compatibilizar el acceso al agua para Quillagua con la protección de los sitios arqueológicos identificados, el bien social y el bien patrimonial. Los consejeros destacan la rentabilidad social del proyecto, considerando que debe abordar con una sensibilidad y mirada distinta. Se aborda en particular las medidas para los eventuales bienes bioantropológicos y se reflexiona que es otro ejemplo de la complejidad de armonizar lo científico, las comunidades y los proyectos de infraestructura. En vista que el daño a los sitios arqueológicos ya se ha realizado, se considera pertinente aprobar las medidas de compensación propuestas, a pesar de que no son las ideales.

Se menciona que el consejero Mauricio Uribe se ha ofrecido para realizar los análisis arqueológicos.

Se acuerda por 14 votos a favor y 4 abstenciones, aprobar las acciones propuestas en el plan arqueológico, solicitando incluir los siguientes puntos:

- a) Respecto a los hallazgos bioantropológicos que se pudieran encontrar en las labores de caracterización al interior del tranque, se deberán definir criterios para levantar o registrar y tapar estos hallazgos considerando que quedarían bajo el tranque.
- b) Definir que los materiales extraídos queden en Quillagua, para lo cual se deberán asegurar las condiciones de conservación que garanticen su preservación.
- c) Generar un cierre y señalética para que luego de la instalación del tranque se tenga pleno conocimiento de la existencia de los sitios arqueológicos de la terraza y restringir el paso de personas o vehículos al lugar.

12. El Sr. Mauricio Contreras S., Director (S) Serviu Región de La Araucanía, por Ord. N° 62 del 09.01.2019, solicita pronunciamiento de los informes mensuales de monitoreo arqueológico de octubre y noviembre del 2018, e informe de hallazgo no previsto, en el marco del proyecto habitacional "Comités de Vivienda Los Caciques, Rayén Antu y Aillacara", comuna Padre Las Casas (Ingreso CMN N° 169 del 10.01.2019).

Se acuerda pronunciarse conforme, no obstante, en relación al rasgo identificado en diciembre del 2018, se solicita realizar la excavación del área paralizada dividiéndola en sectores y decapando cada 10 cm, manteniendo el monitoreo arqueológico.

13. La Sra. Constanza Pellegrino H., arqueóloga, por carta del 23.10.2018, solicita autorización para la intervención de los sitios Guatacondo 1, Guatacondo 4, Ramaditas y San Salvador, comunas de Pozo Almonte y Calama, regiones de Tarapacá y Antofagasta; adjunta FSA y cartas (Ingreso CMN N° 7003 del 23.10.2018).

Se acuerda autorizar la toma de quince muestras de muros en los sitios Guatacondo 1, Guatacondo 4 y Ramaditas; la excavación de ocho pozos de sondeo de 1 x 1 m en Guatacondo 1, dos de 1 x 1 m en Guatacondo 4, ocho de 1 x 1 m en Ramaditas y la excavación de una unidad de 2 x 2 m en la aldea de San Salvador.

14. La Sra. Caterina Pontarelli C., Fiscal Adjunto de Las Condes, por Ord. N° 1005 del 12.11.2018, solicita dar cuenta y/o remitir copia del resultado, sin perjuicio de reiterar el requerimiento de información solicitado con el Ord. N° 611-2018, por hallazgo de osamentas en calle José Arrieta N° 8220, comuna de La Reina, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 8013 del 06.12.2018).

Se acuerda informar que las osamentas corresponden a un MN en categoría de MA.

15. El Sr. Rubén Stehberg L., arqueólogo, por correo electrónico del 19.12.2018, solicita pronunciamiento del informe mensual de monitoreo arqueológico de noviembre del 2018 del proyecto "Centro de Eventos Casona Huechuraba", Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 8344 del 20.12.2018).

Se acuerda pronunciarse conforme y hacer presente que ante hallazgos arqueológicos se deberá informar a la brevedad a este Consejo.

16. El Sr. José Miguel Ramírez, arqueólogo, por carta del 03.12.2018, solicita autorización para efectuar una caracterización arqueológica en el marco del proyecto inmobiliario "Lomas de Papudo 6", comuna de Papudo, Región de Valparaíso; adjunta FSA (Ingreso CMN N° 7934 del 04.12.2018).

Se acuerda autorizar la caracterización arqueológica mediante la excavación de 127 pozos de sondeo en los sitios arqueológicos Punta Puyai 6, Punta Puyai 7 y Punta Puyai 21. Además, se solicitará remitir la carta de aceptación de materiales arqueológicos por parte del Director(a) del Museo de La Ligua.

17. El Sr. Francisco Vergara A., arquitecto, por carta del 06.12.2018, solicita autorización para anteproyecto de obra nueva en calle Nataniel Cox N° 414 – 420, ZT Barrio Cívico – Eje Bulnes – Parque Almagro, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, EETT, memoria y planos (Ingreso CMN N° 8006 del 06.12.2018).

Con respecto al componente arqueológico, se acuerda recomendar la caracterización del emplazamiento mediante pozos de sondeo con el respectivo rescate arqueológico de ser necesario; además se sugerirá implementar un monitoreo arqueológico permanente durante todas las obras de escarpe, excavación y/o remoción de sedimentos.

18. La Sra. Jimena Ramírez G., Encargada de la OTP del CMN de Rapa Nui, por memo N° 71 del 21.11.2018, remite solicitud de autorización del Sr. Burkhard Vogt, del Instituto Arqueológico Alemán, para el envío de muestras arqueológicas para análisis en el extranjero, obtenidas en el marco del proyecto de investigación del sitio arqueológico de Ava Ranga Uka a Toroke Hau (Ingreso CMN N° 7673 del 22.11.2018).

Se acuerda solicitar los siguientes antecedentes adicionales: carta conductora de la solicitud y fotografías de las muestras y sus formas de embalaje.

19. La Sra. Claudia Jiménez C., Encargada de la OTR del CMN de Los Ríos, por memo N° 4 del 10.01.2019, remite carta de denuncia del Comité Ecológico Humedal Angachilla, respecto a hallazgo arqueológico en el sector de Angachilla, de propiedad de la Inmobiliaria Cirano SPA, comuna de Valdivia; adjunta informe de terreno (Ingreso CMN N° 209 del 11.01.2019).

En visita a terreno efectuada por personal de la OTR del CMN el día 11.12.2018, se constató la existencia de bienes arqueológicos en el terreno, por lo cual se procedió a paralizar toda obra de excavación.

Se acuerda solicitar antecedentes técnicos del diseño definitivo del proyecto, inspección visual arqueológica dentro del área del proyecto y realizar la caracterización de aquellos sitios que serán afectados.

20. El Sr. Christian García P., arqueólogo, por carta del 02.01.2019, solicita autorización para intervenciones arqueológicas en la Bahía Easter, comuna de Natales, Región de Magallanes, en el marco del proyecto de investigación "Prospección arqueológica de un antiguo astillero fueguino: Campamentos kawésqar en Bahía Easter" (Ingreso CMN N° 57 del 03.01.2019).

Se acuerda otorgar permiso para realizar pozos de sondeo en los sitios Easter 1, Easter 2 y Marcas, junto a la prospección de un polígono de la Isla Diego Portales.

21. El Sr. Ítalo Borlando H., arqueólogo, por carta del 21.12.2018, informa sobre hallazgos arqueológicos no previstos en el marco del proyecto "Reposición Pavimento Ruta 215-CH, Sector Las Lumas-Entrelagos, Tramo DM 22.200,000 al DM 48.420,000, comuna de Puyehue, Provincia de Osorno, Región de Los Lagos" (Ingreso CMN N° 8485 del 28.12.2018).

Se acuerda solicitar los informes de monitoreo arqueológico permanente del proyecto y la propuesta de caracterización arqueológica para los sitios que se verán afectados por las obras.

22. El Sr. Felipe Rubio M., arqueólogo, por cartas del 07.01.2019, solicita autorización para realizar pozos de sondeo en las áreas donde se emplazarán los futuros hospitales de Cauquenes, Parral y Constitución, Región del Maule; adjunta FSA (Ingresos CMN N° 109, N° 110 y N° 111 del 07.01.2019).

Se acuerda denegar los permisos solicitados debido a la nula revisión de antecedentes de la Región del Maule y la falta de antecedentes del proyecto a desarrollar. Se informará al arqueólogo de los errores en las solicitudes enviadas y se oficiará al Servicio de Salud del Maule para solicitar que remita los antecedentes mínimos necesarios para poder gestionar el permiso.

23. La Sra. Alejandra Vidal, arqueóloga, por carta del 02.01.2019, solicita autorización para la salida de muestras arqueobotánicas al extranjero en el marco del proyecto Fondecyt 1181829 "Monumentos arqueológicos y memorias materiales: Historias andinas de larga duración en Pampa Iluga, Tarapacá (900 AC-1600 DC)" y el proyecto doctoral "Evaluación del síndrome de domesticación en poblaciones de Zea mays del sistema hiperárido del Desierto de Atacama, Norte de Chile" (Folio CONICYT 21170688). La información de las muestras fue complementada mediante carta del 17.01.2019, que incluye fotografías y tablas de procedencia (Ingresos CMN N° 13 del 02.01.2019 y N° 345 del 17.01.2019).

Se acuerda pronunciarse favorablemente a la salida del país de las 336 muestras arqueobotánicas (hojas, granos y tallos de maíz, fragmentos de mazorca y una semilla de coca) de los sitios Huaylacán, Millune, Tarapacá 40, Ramaditas, Pircas, Iluga Túmulos, Caserones, Chomache, PT1307, Tarapacá 13, Tarapacá Viejo, Alero Cerro Colorado 7, PT2698, PT2372, PT2373 y Coyo Oriente, Región de Tarapacá. Las muestras para isótopo 18O serán enviadas al *Institute of Bio- and Geosciences*, Alemania; para análisis de ADN antiguo se trasladarán al *Paleogenomics Laboratory*, Estados Unidos, y para fechados 14C serán enviadas al laboratorio Direct AMS y Beta Analytic, Estados Unidos. Se solicitará al investigador encargado los resultados obtenidos de los análisis que se realizarán.

La consejera Alejandra Vidal no participó ni estuvo presente en ninguna de las instancias de análisis de la solicitud.

24. El Sr. Mauricio Uribe, arqueólogo del Departamento de Antropología de la Universidad de Chile, por carta del 27.12.2018 solicita autorización para enviar muestras arqueológicas y bioantropológicas al extranjero, en el marco de los proyectos Fondecyt 1181829 "Monumentos arqueológicos y memorias materiales: Historias andinas de larga duración en Pampa Iluga, Tarapacá (900 AC-1600 DC)" y de Postdoctorado Fondecyt 3180318 "*Agro-Pastoral Practices in the Atacama Desert: Change, Intensification and their Impact on Human Diet*" (Ingreso CMN N° 17 del 02.01.2019).

Se acuerda pronunciarse favorablemente a la salida del país de 19 muestras zooarqueológicas, 17 bioantropológicas y 20 de textiles, de los sitios Tarapacá 40, Cáñamo 3, Cáñamo 12, Caleta Huelén 43, Pica 8, Bajo Molle, Patillos, Cementerio Poniente de Quillagua,

Mocha y Mocha 1, Región de Tarapacá. Las muestras para análisis de isótopos de estroncio serán enviadas a los laboratorios del *Department of Geological Science* de la Universidad de Ciudad del Cabo, Sudáfrica, y las muestras para paleoparasitología y paleogenética al Laboratorio de Bioantropología del Museo e Instituto de Antropología de la Universidad de Córdoba, Argentina. Se solicitará al investigador encargado los resultados obtenidos de los análisis que se realizarán.

El consejero Mauricio Uribe no participó ni estuvo presente en ninguna de las instancias de análisis de la solicitud.

25. La Sra. Melissa Masquiarán, Encargada de la OTR del CMN del Biobío, por memo N° 87 del 09.11.2018, remite carta del Sr. Pedro Andrade M., arqueólogo, quien solicita aplazamiento de la entrega del informe final de rescate arqueológico del sitio Quinta Junge, comuna de Concepción (Ingreso CMN N° 7452 del 13.11.2018).

Se acuerda otorgar la extensión solicitada, la que no deberá exceder los 12 meses a contar del vencimiento del plazo anterior conforme a lo estipulado en el Ord. CMN N° 2879 – 2016.

26. La Sra. Melissa Masquiarán, Encargada de la OTR del CMN del Biobío, por memo N° 77 del 05.10.2018, remite correo electrónico del 02.10.2018 del Sr. Luis Toloza T., arquitecto, quien informa del hallazgo de sitio arqueológico en el Fundo Santa Rosa, comuna de Nacimiento (Ingreso CMN N° 6624 del 05.10.2018).

Se acuerda oficiar a Forestal Mininco, solicitando realizar una inspección visual de los terrenos forestales que colindan con el Río Vergara, para establecer los sitios arqueológicos que están siendo afectados por las plantaciones de eucaliptus. Dependiendo de los resultados obtenidos, se deberán proponer medidas de mitigación y compensación por los daños producidos a MA. Adicionalmente, se oficiará al Sr. Luis Toloza, para que ante eventuales hallazgos que realice de aquí en adelante, evite levantar el material superficial que modifique aún más los sitios arqueológicos, a fin de no incurrir en faltas a la Ley 17.288.

27. Se informa del posible hallazgo del Fuerte San Juan Bautista de Purén, Mulchén, Región del Biobío.

Se acuerda informar al propietario del terreno sobre la presencia de una estructura arqueológica y se solicitará generar un área de protección. Adicionalmente, se deberá realizar un registro detallado de la estructura.

28. La Sra. Merahi Atam L., Encargada (S) de la OTP del CMN de Rapa Nui, por memo N° 82 del 31.12.2018, remite resultados del registro digital de sitios arqueológicos en riesgo del año 2017 realizado por la organización Cyark, además de una nueva propuesta para el año 2019; adjunta minuta (Ingreso CMN N° 81 del 04.01.2019).

Se acuerda aprobar la celebración de nuevo convenio con Cyark. Se remitirán los antecedentes a la Dirección del SNPC.

29. Se informa de las prácticas profesionales realizadas en el Área de Patrimonio Arqueológico por Tamara Márquez y Paulina Jara, en antropología física.

Se toma nota.

30. La Sra. Jimena Ramírez G., Encargada de la OTP del CMN de Rapa Nui, por memo N° 2 del 10.01.2019, remite propuesta de la Comunidad Indígena Ma'u Henua, para la reposición de estructura de protección del Ahu A Moa Para, en el Parque Nacional Rapa Nui, MH Isla de Pascua, comuna de Isla de Pascua, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 178 del 10.01.2019).

Se acuerda autorizar la reposición de techo de protección del Ahu a Moa Para, con las siguientes indicaciones: además del monitoreo arqueológico, las obras deberán contar con la supervisión de un conservador; se deberá realizar un registro detallado del estado actual de la techumbre original y del estado de conservación del ahu, evaluando la efectividad del techado, lo cual deberá ser complementado con los estudios de conservación previos del ahu, si los hubiere.

31. La Sra. Verónica Reyes, arqueóloga, por carta del 14.11.2018, solicita pronunciamiento del informe de caracterización arqueológica del proyecto "Supermercado Supermaco", comuna de Los Lagos, Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 7550 del 16.11.2018).

Se acuerda acoger la recomendación de monitoreo permanente; se deberán también realizar charlas de inducción sobre el componente arqueológico a los trabajadores del proyecto. Se hará presente que aún se encuentra pendiente el diagnóstico de conservación y la puesta en valor de los inmuebles identificados. En caso que la propuesta implique la exhibición de material arqueológico-histórico, se deberá contemplar al menos un plan de gestión y difusión y un levantamiento de información del inmueble y/o los elementos arqueológicos.

32. El Sr. Carlos Vial E., arquitecto, por carta del 26.09.2018, solicita autorización del proyecto "Estación de Servicios COPEC Caleta Tortel", en Manzana 38-Lote 2, ZT Pueblo de Caleta Tortel, comuna de Tortel, Región de Aysén (Ingreso CMN N° 6411 del 26.09.2018).

Con respecto al componente arqueológico, se acuerda solicitar antecedentes planimétricos del proyecto, especificando todas las intervenciones en el subsuelo. En caso de requerir la excavación de calicatas para el estudio de mecánicas de suelo, estas deberán ser desarrolladas con monitoreo arqueológico; si el proyecto no las contempla se deberá efectuar una caracterización arqueológica.

33. El Sr. Gonzalo Ampuero B., por carta del 07.12.2018, solicita autorización para enviar muestras arqueobotánicas y paleontológicas al extranjero, para fechados radiocarbónicos (Ingreso CMN N° 8102 del 11.12.2018).

Se acuerda solicitar al Mincap la dictación del respectivo decreto autorizando la salida del país, de acuerdo a lo señalado en el Dictamen 030280N18 de Contraloría, respecto a la salida del territorio nacional de las piezas a las que se refiere el artículo 43 de la ley N° 16.441.

34. Mediante formulario del 14.12.2018, se denuncia la venta de bienes paleontológicos y arqueológicos en una feria artesanal ubicada en Av. Providencia, a la altura del N° 1880, comuna de Providencia, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 8231 del 14.12.2018).

Se acuerda oficiar a la Bidema Metropolitana informando la denuncia recibida y solicitando iniciar la investigación respecto a eventuales hechos constitutivos de delito relacionados con MN, y oficiar a la Municipalidad de Providencia, solicitando resguardos ante el otorgamiento de patentes a los puestos a fin de evitar la venta de MA, además de instruir en la ley 17.288 sobre esta materia.

35. El Sr. Ignacio Julio M., arquitecto, por carta del 14.12.2018, solicita autorización para el proyecto de intervención en calle José Toribio Medina N° 27, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, planos y EETT (Ingreso CMN N° 8227 del 14.12.2018).

Se acuerda informar que la documentación remitida es insuficiente para la comprensión de la propuesta; una vez que sean remitidos los antecedentes faltantes, se evaluará la necesidad de ejecutar actividades arqueológicas.

36. El Sr. Pablo Astorga G., Inspector de la Brigada de Homicidios de la PDI de San Antonio, por correo electrónico del 03.12.2018, informa el hallazgo de restos óseos en el condominio "Las Brisas de Santo Domingo", comuna de Santo Domingo, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 8170 del 13.12.2018). Por otra parte, el Sr. José Luis Brito, Director del Museo de Historia Natural de San Antonio, por correo electrónico del 13.12.2018, remite el informe preliminar sobre el hallazgo arqueológico (Ingreso CMN N° 8218 del 14.12.2018).

Se acuerda solicitar la excavación arqueológica y posterior análisis de los restos óseos identificados en el perfil de la zanja presente en el emplazamiento, además de efectuar el cribado de todos los sedimentos que fueron removidos desde el lugar de la excavación.

37. El Sr. Cristian Del Castillo M., por carta del 20.12.2018, solicita autorización para la inscripción e intervención de sitios arqueológicos en Yalquincha, en el marco del proyecto "Hallazgos geológicos, paleontológicos y arqueológicos en la ladera sur del sector de la Comunidad

Indígena Hijos de Yalquincha en Calama”, comuna de Calama, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 8370 del 20.12.2018).

Se acuerda no autorizar la intervención arqueológica, ya que no se ajusta a cabalidad a los requerimientos del Reglamento de excavaciones y prospecciones, en cuanto a que cualquier intervención debe ser realizada por un arqueólogo titulado para el caso del componente arqueológico; no están especificados los criterios de intervención ni el financiamiento del proyecto, tampoco se entrega carta de la institución patrocinante, y no está claro qué se pretende hacer desde el punto de vista paleontológico. Por lo tanto, se solicitan mayores antecedentes del proyecto para evaluar la solicitud.

38. El Sr. Patricio De Souza, arqueólogo, por carta del 14.12.2018, solicita autorización para la ejecución de pozos de sondeo en cinco sitios arqueológicos ubicados en el área de Chiu-Chiu, en el marco del proyecto “Procesos de complejización social de los cazadores-recolectores del Holoceno medio en la cuenca media y superior del río Loa”, comuna de Calama, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 8221 del 14.12.2018).

Se acuerda autorizar la ejecución de un total de 18 pozos de sondeo de 1 x 1 m en los sitios Confluencia 1, Confluencia 2, RanL 140, RanL 217 y Ranl 118, y una columna de flotación de 25 x 25 cm en cada uno de los sitios. Se considera adecuado su depósito en el Departamento de Antropología de la Universidad de Chile.

39. El Sr. Andrés Troncoso M., arqueólogo, por carta del 12.12.2018, en el marco del proyecto Fondecyt 1150776 “Arte rupestre, trayectorias históricas y construcción social de las comunidades prehispánicas en los valles de Elqui y Limarí”, solicita autorización para la toma de muestras de pinturas rupestres presentes en el sitio Alero Cachaco, comuna de Río Hurtado, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 8192 del 13.12.2018).

Se acuerda autorizar la extracción de pigmentos de treinta (30) eventos pintados en el sitio Alero Cachaco. Los análisis se realizarán en el Departamento de Antropología de la Universidad de Chile y en el Laboratorio de Química Inorgánica de la Facultad de Ciencias de la misma entidad.

40. El Sr. Hermann Niemeyer M., biólogo, por correo electrónico del 07.11.2018, en el marco del proyecto Fondecyt 1180609 “Colorantes y mordientes usados en textiles prehispánicos del norte de Chile: patrones de interacción y construcción de identidades”, solicita autorización para la extracción de muestras de textiles de las colecciones de la Corporación de Cultura y Turismo de Calama y del Museo de la Universidad de Tarapacá San Miguel de Azapa (Ingreso CMN N° 7378 del 09.11.2018).

Se acuerda indicar que no hay inconvenientes con que se realice la toma de muestras, siempre y cuando se cumpla con los protocolos que exige cada museo.

41. El Sr. Francisco Bahamondes M., arqueólogo, por carta del 17.10.2018, solicita autorización para ejecutar pozos de sondeo en sitios detectados en el marco de los estudios del proyecto "Mejoramiento Ruta 27-CH, sector San Pedro de Atacama – Paso Jama, Región de Antofagasta"; adjunta FSA e informe (Ingreso CMN N° 6803 del 17.10.2018). Posteriormente, el Sr. Eduardo Romero R., Jefe de la División de Ingeniería (S) de la Dirección de Vialidad del MOP, por Ord. N° 11.800 del 27.11.2018 solicita pronta respuesta a la solicitud (Ingreso CMN N° 7827 del 29.11.2018).

Se acuerda no otorgar el permiso de intervención y solicitar la Línea de Base y EETT del proyecto para comprender la propuesta de intervención arqueológica.

42. El Sr. Francisco Bahamondes M., arqueólogo, por carta del 23.11.2018, solicita autorización para ejecutar 140 pozos de sondeo de caracterización arqueológica y 11 unidades de rescate, en el marco del proyecto inmobiliario "Jardines de Esmeralda", comuna de Colina, Región Metropolitana; adjunta FSA (Ingreso CMN N° 7737 del 23.11.2018).

Tras la visita efectuada al emplazamiento del proyecto, y debido al estado de conservación de los restos óseos que se encuentran in situ en el lugar, se acuerda solicitar que incluya una propuesta de excavación de los restos humanos que complemente la metodología de caracterización. Una vez que lo anterior sea ingresado al CMN, este organismo autorizará las actividades arqueológicas.

Región de Arica y Parinacota

El Sr. Álvaro Romero G., Encargado de la OTR del CMN de Arica y Parinacota, o la Sra. María Angélica G., Secretaria, remiten lo siguiente:

En el marco de la línea de trabajo con el Ministerio de Bienes Nacionales para proteger bienes arqueológicos en el marco de la entrega de terrenos fiscales a particulares, en los siguientes casos, todos en la comuna de Arica, toda vez que los informes dan cuenta de la inexistencia de evidencias arqueológicas visibles, se acuerda señalar que no hay impedimentos para que los terrenos sean intervenidos; en los casos que se indican se solicitará su cercado, a raíz de la existencia de sitios arqueológicos en las inmediaciones:

43. Memos N° 450 y N° 451 del 17.12.2018, con cartas del 14.12.2018 de la Sra. Paola Leiva M., arqueóloga, e informes de reconocimiento arqueológico N° 5 y N° 6, de dos terrenos fiscales de 0,5 hectáreas en el sector Las Llosllas, km 10, Valle de Azapa (Ingresos CMN N° 8365 y N° 8366 del 20.12.2018).

44. Memo N° 455 del 27.12.2018, con carta del 17.12.2018 de la Sra. Paola Leiva M., arqueóloga, e "informe de reconocimiento arqueológico N° 7/2018", de terreno fiscal de 0,5 hectáreas sector San Miguel Alto, km 13, ladera norte Valle de Azapa (Ingreso CMN N° 8478 del 28.12.2018). Se indicará que antes de cualquier intervención o movimiento de tierra en el terreno, el perímetro del terreno solicitado se deberá cercar completamente.

45. Memo N° 456 del 27.12.2018, con carta del 17.12.2018 de la Sra. Paola Leiva M., arqueóloga, e "informe de reconocimiento arqueológico N° 8/2018", de un terreno fiscal de 0,5 hectáreas en el sector San Miguel Alto, km 13, ladera norte Valle de Azapa (Ingreso CMN N° 8479 del 28.12.2018). Se indicará que antes de cualquier intervención o movimiento de tierra, el perímetro del terreno solicitado se deberá cercar completamente.

46. Memo N° 12 del 09.01.2019 con carta del 09.01.2019 de la Sra. Paola Leiva M., arqueóloga, e "informe de reconocimiento arqueológico N° 1/2019" de un terreno fiscal de 0,5 hectáreas en el sector Las Llosllas, km 10, Valle de Azapa (Ingreso CMN N° 207 del 11.01.2019). El perímetro del terreno solicitado se deberá cercar completamente.

47. Memo N° 13 del 09.01.2019 con carta del 09.01.2019 de la Sra. Paola Leiva M., arqueóloga, e "informe de reconocimiento arqueológico N° 2/2019", de un terreno de 0,5 hectáreas en el sector Las Llosllas, km 10, Valle de Azapa (Ingreso CMN N° 208 del 11.01.2019).

48. Memos N° 7 y N° 8 del 08.01.2019, con cartas del 07.01.2019 del Sr. Robert Ponce V., arqueólogo, e informes de reconocimiento arqueológico N° 1 y N° 2, de terrenos de 0,5 hectáreas en el sector Las Llosllas, Valle de Azapa (Ingresos CMN N° 202 y N° 203 del 11.01.2019).

49. Memo N° 9 del 08.01.2019, con carta del 08.01.2019 del Sr. Robert Ponce V., arqueólogo, e "informe de reconocimiento arqueológico N° 3" de terreno de 0,7 hectáreas en el sector Las Llosllas, Valle de Azapa (Ingreso CMN N° 204 del 11.01.2019).

50. Memo N° 454 del 19.12.2018, con carta de diciembre del 2018 de la Sra. Lilian Briceño J., arqueóloga, y Plan de Manejo Arqueológico" del proyecto "Conservación Red Vial, Conservación Periódica Rutas A-203, A-205, y A-331, por sectores, Provincia de Arica y Parinacota", a cargo de la Constructora Río Maule Ltda. (Ingreso CMN N° 8411 del 21.12.2018).

Se acuerda pronunciarse conforme con el Plan de Manejo Arqueológico, que incluye una propuesta de inducción arqueológica durante ejecución de las obras, el "Plan de Contingencia para Hallazgos no Previstos" y monitoreo arqueológico permanente de obras. Además, se indicará que se deberán entregar los informes mensuales y el informe final de todas las actividades realizadas.

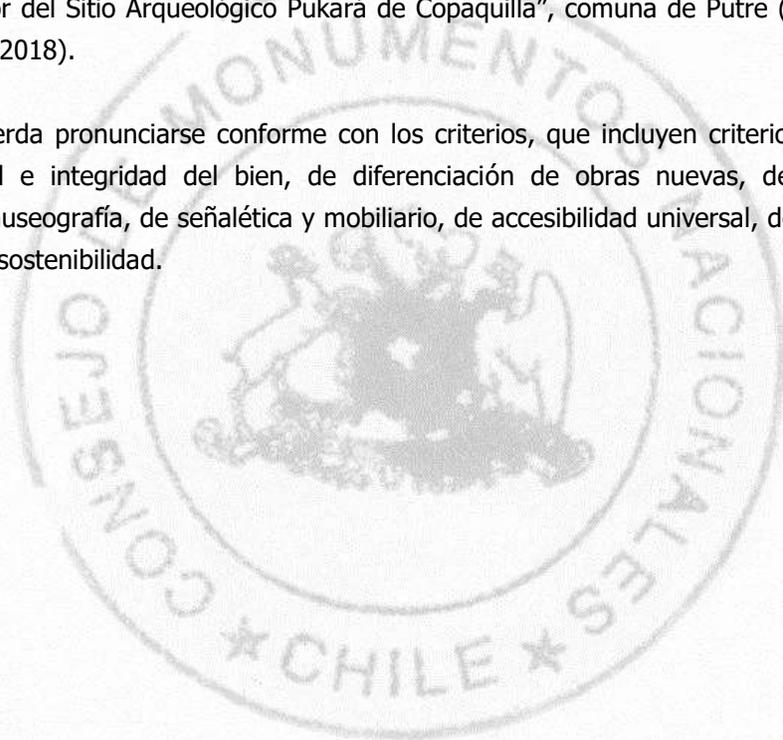
51. Memo N° 449 del 17.12.2018, con carta del 13.12.2018 del Sr. Felipe Achurra L., supervisor eléctrico de proyecto, e informes mensuales de monitoreo arqueológico de septiembre a noviembre de 2018, y de análisis de materiales, en el marco de la obra "Contratación de la obra

Mejoramiento del Alumbrado Público en Avda. L. Beretta Porcel, entre Avda. Diego Portales y Avda. Santiago Arata" (Ingreso CMN N° 8364 del 20.12.2018).

Se acuerda pronunciarse conforme con las actividades de monitoreo, sin embargo, se informará que en futuras obras los informes arqueológicos deben ser entregados antes del inicio de obras o en sus primeras etapas. Respecto al informe de análisis de material, se debe incorporar en el informe final un análisis arqueológico por materialidad de los hallazgos y una interpretación arqueológica basada en los resultados. Además, se reiterará la solicitud de entregar el informe final, como se indicó en el Ord. CMN N° 4253-18, debiendo integrar una cartografía técnica de la obra con la ubicación de los hallazgos.

52. El Sr. Martín Urrutia U., Director Nacional (S) de la DAMOP, por Ord. N° 1655 del 19.12.2018, solicita pronunciamiento de los "Criterios de Intervención Preliminares" del proyecto "Puesta en valor del Sitio Arqueológico Pukará de Copaquilla", comuna de Putre (Ingreso CMN N° 8404 del 21.12.2018).

Se acuerda pronunciarse conforme con los criterios, que incluyen criterios arqueológicos, de autenticidad e integridad del bien, de diferenciación de obras nuevas, de paisajismo, de museología y museografía, de señalética y mobiliario, de accesibilidad universal, de iluminación, de seguridad y de sostenibilidad.



GENERALES (2)

53.

Monumento Histórico (MH) Villa San Luis

Informe de avance de la comisión ampliada, ámbito arquitectónico

Se expone en síntesis lo tratado y convenido en las reuniones de la comisión ampliada del 4 y 18 de diciembre de 2018, y del 16 de enero de 2019. Se detallan las solicitudes del consejero Francisco Cuadrado presentadas en la reunión del 18 de diciembre: evaluar forma de instalar alzaprima, estabilizar el block 14 y retirar los pisos superiores; solicitar asesoría al Ejército de Chile, a través del Ministerio de Defensa; solicitar resguardo policial; remitir informe MOP al propietario, municipio y al Comité de Defensa Villa San Luis; evaluar forma de retirar escombros del block 15; en virtud del valor "D" del Decreto N° 135 del 29.06.2017, que declara MH la Villa Ministro Carlos Cortés (Villa San Luis de Las Condes), poner atención a utilización de menos del 20% para edificación, dejando más de un 80% para espacio público, veredas e iluminación peatonal que bordean y conectan los block 14 y 15; evaluar la posibilidad de que el predio sea destinado a viviendas sociales, o equipamiento, en atención a valores "B", "C" y "D"; que el eventual memorial sea orientado al valor "A"; reorientar trabajo con propietario de modo que para eventual demolición sea presentado proyecto que responda a valores "A", "B", "C", "D" y "E".

Se presenta la revisión de los criterios internacionales, doctrinarios y recomendaciones, entre ellos: 14ª Asamblea General de Icomos (*International Council on Monuments and Sites*), "Preservación de los Valores inmateriales de monumentos y sitios", 2003; Declaración de Foz de Iguazú sobre Espíritu del Lugar y Declaración de Quebec sobre preservación del espíritu del Lugar, ambas de 2008.

De la revisión de los criterios doctrinarios de Icomos se concluye que se deben integrar algunos componentes materiales e inmateriales en la interpretación e intervención para la puesta en valor del sitio; los criterios deben ser definidos por equipos interdisciplinarios; se debe contar con la participación de los grupos afectados, tanto en la definición de los criterios, su evaluación y posterior gestión.

El ICOM – ICMEMO (*International Council of Museums - International Committee of Memorial Museums in Remembrance of the Victims of Public Crimes*), establece los siguientes criterios: los museos memoriales reconocen la existencia de diversas culturas conmemorativas y de diversas estrategias de conmemoración y puesta en valor de estos valores históricos; esos espacios tienen una vocación orientada hacia la educación cívica y humanitaria para efectuar una garantía de no reiteración y una promoción de los derechos humanos; deben entregar una contextualización histórica de los hechos sin minimizar los sufrimientos individuales y su emplazamiento en los lugares históricos en los que acontecieron los hechos les da una oportunidad para propiciar procesos de educación cívica e histórica.

La propuesta elaborada para los criterios de intervención establece lo siguiente: debe situarse lo más cercano a los restos o huellas existentes del block 15; se debe rescatar los restos del Block 14; debe incluir guion museológico con museografía, no solo arquitectónico; el guion museológico debe guiarse por los valores del decreto de declaratoria; se plantea un concurso público, desarrollo de un memorial, programa de apoyo, guion museológico y propuesta paisajística. Se proponen dos componentes del proyecto: un elemento conmemorativo, abierto con mayor presencia urbana, y un programa de apoyo al memorial, espacio cerrado por seguridad y operatividad.

El guion museológico, orientado por los valores del decreto, se desglosa de la siguiente manera: para el valor "A" y "B", se plantea una muestra permanente y elemento conmemorativo; para el valor "C", se plantea una maqueta física o virtual del proyecto de urbanización, con soporte multimedia, además de elemento conmemorativo para reinterpretación de las huellas; para el valor "D", se propone un proyecto de paisajismo integral; para el valor "E", se plantea la reutilización de los fragmentos y vestigios de los blocks.

El programa considera un elemento conmemorativo de 300 m²; espacio multifuncional para talleres, seminarios y reuniones de 140 m²; área de servicios higiénicos de 45 m² y área administrativa de 15 m², totalizando 500 m²; además de un proyecto paisajístico.

Entre los aspectos a definir en la próxima etapa del trabajo se consideran los hitos del proceso; el tratamiento para vestigios; alcances y rangos del concurso, estableciendo cuánto se puede hundir, definiendo cota inferior máxima, cuánto puede emerger y propuesta paisajística integral privilegiando la naturaleza del memorial.

Presentación de agrupaciones de pobladores de Villa San Luis

El Subsecretario explica que el Comité de Defensa de la Villa San Luis, que respaldó la solicitud de declaración del MH, hoy ha dado lugar a la Fundación Villa San Luis. Señala que los interlocutores de los diálogos sobre la puesta en valor del MH fueron quienes solicitaron la declaración.

Se recibe y da la bienvenida a los Señores Jaime Díaz e Igor Rosenmann, del Comité en Defensa de Villa San Luis; Manuel Mauricio Farías, de la Agrupación social y cultural Desalojados Villa San Luis Conchalí; María Cáceres, Agrupación por el rescate de la memoria histórica de los pobladores de Villa San Luis - Pedro Aguirre Cerda; Bernarda Amigo Isla, Agrupación para la reivindicación de los DDHH de los pobladores - Renca; Adriana Seguel, Centro de desarrollo social y cultural Pobladores San Luis - La Granja y Ana María Espuñán, del Centro cultural y social al rescate del desalojo Villa San Luis - Lo Espejo.

El Sr. Jaime Díaz expone que el Comité de Villa San Luis fue la entidad que solicitó la declaración del MH, y que la Fundación es de reciente creación. La ausencia del Sr. Miguel

Lawner, que lamenta, se debe a que él se marginó luego de diferencias con el Comité. Sostiene que su visión no representa al Comité ni a las agrupaciones que asisten, se refiere a sus problemas de salud, y afirma que nunca se informó a los representados que en las conversaciones se estaba tratando la demolición del block sobreviviente. Señala que en asamblea se acordó la movilización, y si no se acoge su planteamiento en esta materia, impugnarán la decisión.

Respecto de la propuesta de memorial, indica que hay desproporción de metros cuadrados en relación al proyecto inmobiliario. En cuanto al Block 15, comenta que se pidió al Subsecretario que investigara su derrumbe y el retiro de escombros en junio, lo cual no se hizo. Respecto al Block 14, agrega que la Fundación Villa San Luis envió carta de reclamo porque no se realizó la estabilización del block en 3 meses, siendo que el Ministerio de Obras Públicas (MOP) lo recomendaba.

La Sra. María Cáceres expone que obtuvieron las viviendas de la Villa San Luis en buena ley y que tras el desalojo efectuado por el Estado fueron reubicados en viviendas precarias; fue una vejación y un atropello. Pide que el MH se mantenga, que sea testimonio del atropello a los derechos de los pobladores y que estos acontecimientos no sucedan nunca más en el país.

La Sra. Ana María Espuñán señala que vivió en el block 14 que se quiere demoler y es el único que queda. Señala que el proceso de desalojo realizado por militares fue violento y que los vecinos de la Villa San Luis fueron trasladados en camiones de basura. Ella y su familia fueron reubicados en Lo Espejo, destruyendo todos sus vínculos sociales. Pide al CMN que los tome en cuenta; no quieren un monolito con una placa sino que se repare el Block 14.

El Sr. Manuel Farías señala que fue desalojado a punta de fusil y trasladado a Conchalí, quedando más pobre de lo que era; señala que los sacaron por ser pobres; ellos pagaban dividendo, no es que se tomaran los departamentos. Solicita que se preserve el patrimonio y que quede testimonio para la historia de la humanidad.

El Sr. Igor Rosenmann presenta propuesta de premisas conceptuales para criterios de intervención y rescate del MH Villa San Luis. La propuesta es consolidar los dos edificios como ruinas y dejar testimonio material de lo que fue el conjunto habitacional y el atropello a los derechos humanos. El MH es un ejemplo de la política de integración social, por lo que en cualquier proyecto se debe considerar placa, museo y otros elementos; destaca que las rentabilidades de la inmobiliaria son enormes, por lo cual es posible hacerlo.

La Sra. Bernarda Amigo señala que parte de su niñez la vivió en la Villa, y que junto a su familia fueron desalojados tirando sus cosas por el balcón, para luego ser reubicados en casas inhabitables, sin baños, puertas ni ventanas. Explica que han sido silenciados, y que nadie se ha hecho responsable de los desalojados. Los restos de los edificios de la Villa San Luis son un testimonio del "nunca más" y deben ser conservados.

La Sra. Adriana Seguel señala que asiste en representación de sus padres, quienes fueron desalojados de la Villa San Luis encañonados, y reubicados en La Granja, lugar donde les robaban

y apedreaban. Explica que fue alumna del Colegio Saint George y tenía buenas amistades. Pide que se mantenga el MH.

Finalmente, el Sr. Jaime Díaz señala que detuvieron la movilización como expresión de voluntad, enfatiza que quieren conservar el edificio, que se respete el área del polígono de protección y que ellos no sabían el tenor de las conversaciones en curso.

El Subsecretario aclara que no se conversó con el Sr. Miguel Lawner por amistad, sino que en su rol de Subsecretario y presidente CMN, y por acuerdo del Consejo; destaca su trayectoria profesional, su actitud dialogante en aras de una solución y lamenta su alejamiento de este proceso. Señala que las reuniones realizadas fueron informadas, en un proceso transparente y bien intencionado, siguiendo los lineamientos dados por el CMN y lo establecido en el marco de la declaración del bien, buscando evitar más conflicto y la judicialización, y no para favorecer un proyecto inmobiliario. Respecto al informe del MOP, indica que fue solicitado por este Consejo y sus conclusiones fueron presentadas a los Consejeros, y que en junio un profesional de la Secretaría Técnica realizó una visita a terreno, sin constatar lo denunciado.

Se agradece a los invitados, que se retiran.

Carta del Sr. Miguel Lawner

Se lee la carta del Sr. Miguel Lawner, dirigida al Subsecretario del Patrimonio Cultural el 17.01.2019, que expone que el 12 de ese mes comités de pobladores desalojados de la Villa San Luis acordaron movilizarse por sus demandas, supuestamente ignoradas en las reuniones entre quienes han representado a la Fundación Villa San Luis y el Subsecretario o el CMN. Señala que en el último tiempo han hecho presente al Subsecretario su disconformidad con la demolición ilegal del bloque más afectado, y la necesidad de realizar obras de estabilización en el bloque posible de restaurar.

Expone que la decisión de movilizarse es inoportuna, perjudica las gestiones en curso y carece de fundamento. Informa que comunicó su renuncia indeclinable a la Fundación Villa San Luis, y agradece al Subsecretario y al CMN la disposición para encontrar una solución aceptable para ambas partes. Confía en que el episodio pueda superarse en beneficio del objetivo de crear un Museo de la ciudad que recuerde la grave violación de los derechos de que fueron víctimas mil familias chilenas y eduque en la integración social urbana.

Debate y acuerdo

En el debate, se aborda la contraposición al interior de la organización, que ciertamente complejiza la búsqueda del CMN pues ya no hay un solo interlocutor. Los consejeros destacan la trayectoria y aporte del Sr. Miguel Lawner y lamentan las expresiones vertidas sobre él.

Se reflexiona sobre la profundidad de las heridas causadas por el desalojo de personas en todo el país y se señala que en el fondo del caso está la demanda de reparación, que excede el ámbito del patrimonio y del CMN, por lo que se propone encauzarla en los órganos del Estado que corresponde. Se expresan opiniones en cuanto a que la preservación de las ruinas no es la manera de constituir el testimonio que se busca, pues no se entenderá; hay otras formas de expresar el mensaje del monumento de manera entendible para la sociedad en general.

El consejero Francisco Cuadrado expone que las peticiones realizadas no son extemporáneas; valora a Miguel Lawner, pero no está de acuerdo con su postura ni con la negociación con la empresa. Indica que tuvo conocimiento del informe del MOP recién en diciembre del 2018, y que no se instruyó a la inmobiliaria en base a lo establecido por él. Señala que la empresa tiene un proyecto alternativo que no afecta el MH y que el CMN ha equivocado el camino; le parece grave que no defienda el MH en su integridad, y que destine tanto tiempo a este proyecto, en detrimento de otros ámbitos de gestión de la institución como las declaraciones.

Algunos consejeros expresan su opinión en cuanto a que el CMN ha seguido el camino correcto, que el MH es un bien privado y se debe buscar proactivamente su puesta en valor. El Subsecretario agrega que el CMN no opera en esto como negociador o facilitador, sino como organismo técnico que tiene la misión de protección y supervisión del bien.

El Consejo acuerda por 13 votos a favor y 2 abstenciones:

- i. Solicitar al propietario obras de emergencia para el block N° 14, a fin de estabilizarlo estructuralmente, dado su considerable nivel de riesgo de colapso, para lo que deberá presentar a la brevedad un proyecto al CMN. Se pondrá en conocimiento de la solicitud a la Municipalidad de Las Condes.
- ii. Remitir el informe técnico realizado por el MOP tanto al propietario, como a la Dirección de Obras Municipales de Las Condes, al Comité Villa San Luis y a la Fundación Villa San Luis.
- iii. Reestudiar los antecedentes y denuncias recibidas sobre remoción y retiro de escombros, con los antecedentes gráficos disponibles.
- iv. Presentar en marzo el resultado de las dos comisiones definidas en la sesión del 14.11.2018 y el trabajo realizado por la Secretaría en virtud de sus lineamientos.
- v. Solicitar al Subsecretario del Patrimonio Cultural transmitir a su par de Derechos Humanos las demandas de reparación expresadas por los afectados con el desalojo de Villa San Luis, haciendo un llamado a que las instituciones competentes puedan encauzarlas.

Al adoptarse este acuerdo se habían retirado ya de la sesión los consejeros Fidel Angulo, Gastón Fernández y el Coronel Sebastián García Huidobro.

COMISIÓN DE ARQUITECTURA Y PATRIMONIO URBANO

La Comisión se reunió el martes 22 de enero del 2019, con la presencia del Sr. Emilio De la Cerda, Subsecretario del Patrimonio Cultural y Presidente del CMN, y los consejeros Fidel Angulo, Carolina Aguayo y Felipe Gallardo.

54. El Sr. Daniel Contreras, arquitecto de la OTR del CMN de Coquimbo, por memo N° 102 del 28.11.2018, remite solicitud de autorización de la Sra. Andrea Jara G., arquitecto, para intervención en calle Cienfuegos N° 260, ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena; adjunta CIP, memoria, planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 7869 del 30.11.2018).

La intervención consiste en la restauración de fachada del inmueble. Además, considera el ensanche de un vano, la instalación de elementos publicitarios y la pintura de fachada.

Se acuerda solicitar acciones de emergencia para estabilizar la estructura de fachada, recomendando su apuntalamiento tanto por el interior como por el exterior, hasta que se realicen obras definitivas de reparación. Se acuerda también remitir las siguientes observaciones a la propuesta de intervención:

- a. Respecto de la reparación del muro de fachada: la estructura de madera propuesta debe rellenarse con tierra cruda, a fin de otorgarle mayor rigidez y estabilidad al muro; el nuevo tramo de muro de fachada debe quedar trabado tanto al resto de la fachada como a sus muros perpendiculares; la estructura de techumbre debe conectarse a los muros mediante un sistema de amarre que asegure el trabajo en conjunto de todo el sistema. Para lo anterior, se solicitará considerar lo dispuesto en la Norma Chilena Nch 3332:2013.
- b. Las cortinas metálicas pueden ser ejecutadas a medida, por lo que se solicitará mantener el vano en su ancho actual.
- c. Eliminar revestimiento metálico superior y restituir el antetecho de la fachada de acuerdo al sistema constructivo del inmueble, incorporando una cornisa de coronamiento a la altura de alguno de los inmuebles colindantes.
- d. En cuanto a los elementos publicitarios, se solicitará retirar el letrero vertical, dado que no se permiten letreros sobresalientes, y retirar o replantear los letreros del sector sur de la fachada ajustándolos al ancho del vano; se pedirá las EETT de estos elementos.
- e. Se solicitará correcciones a la planimetría, aclarar si se intervienen los muros perpendiculares a la fachada, precisar el o los colores de pintura de fachada, e incorporar un levantamiento planimétrico de daños.

55. El Sr. Daniel Pastor A., arquitecto, por carta del 20.11.2018 solicita autorización para proyecto de demolición y obra nueva en calle Catedral N° 2873, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, planimetría, memoria y EETT (Ingreso CMN N° 7605 del 20.11.2018).

La intervención consiste en la demolición del inmueble existente para construir una obra nueva de cuatro pisos de altura, contemplando viviendas, estacionamientos, bodegas y azotea.

Se acuerda solicitar igualar la altura del cornisamento al del edificio colindante en el extremo oriente, con lo que se deberá dar una mayor altura al primer piso del edificio.

56. El Sr. Matías Jarpa, arquitecto, por carta del 20.12.2018, solicita autorización para proyecto de rehabilitación en calle Estados Unidos N° 226, ZT Barrio Santa Lucía – Mulato Gil de Castro – Parque Forestal, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta, memoria, planimetría, CIP y EETT (Ingreso CMN N° 8378 del 21.12.2018).

Se acuerda autorizar la intervención, que comprende la rehabilitación de un inmueble de 4 niveles, para lo cual se propone modificar parte de la estructura y tabiquería original y consolidar dos ventanas en la fachada, que seguirán su composición, materialidad y palillaje original; asimismo, serán restaurados el portón de fierro, puertas y protecciones del primer piso.

57. La Sra. Melissa Masquiarán, Encargada de la OTR del CMN del Biobío, por memo N° 83 del 26.10.2018, remite carta del 24.10.2018, del Sr. Alejandro Tudela, Director de Servicios de la Universidad de Concepción, quien solicita autorización para intervención en el Auditorio de la Facultad de Ciencias Jurídicas, en el MH Campus Central Universidad de Concepción, comuna de Concepción; adjunta EETT y memoria (Ingreso CMN N° 7122 del 29.10.2018).

Se acuerda autorizar la propuesta, que considera cambio de pavimento de alfombra existente, pulido y vitrificado de los pisos de madera, reemplazo de butacas, pintura en cielos y muros, cambio de puerta de acceso, mejoramiento de los sistemas de climatización e iluminación y el reemplazo a luces led de alta eficiencia.

El Sr. Rodrigo Órdenes, Encargado (S) de la OTR del CMN de Valparaíso, remite:

58. Minuta N° 137 del 11.12.2018, con carta de la Sra. Jéssica González S., propietaria, quien responde a las observaciones del Ord. CMN N° 4121 del 17.10.2018 al proyecto de intervención ejecutado en Pasaje Aconcagua N° 734, ZT Centro Histórico y calle Comercio de Putaendo, comuna de Putaendo (Ingreso CMN N° 8145 del 12.12.2018).

Se acuerda autorizar, dado que se subsanan las observaciones referentes al revestimiento de PVC instalado en el segundo nivel, al revestimiento cerámico del cierre exterior, a la techumbre

del segundo nivel, y al balcón existente en el volumen posterior; también incluye la mantención definitiva de los dos cobertizos de madera ubicados en el antejardín.

59. Minuta N° 142 del 21.12.2018, con solicitud de autorización del Sr. Sebastián Soto P., para modificaciones menores de proyecto aprobado mediante Ord. CMN 2835-18 en calle Isidoro Dubornais N° 4305, ZT Sector Costero de Isla Negra, comuna de El Quisco; adjunta certificado, EETT, oficios y planos (Ingreso CMN N° 8454 del 26.12.2018).

Se acuerda autorizar las modificaciones del proyecto, que corresponden a aumento de escala y de superficie de la terraza del segundo nivel, de 20,14 m² a 44,35 m²; niveles y rampa para que esta tenga un 12% de inclinación y distanciamiento de las terrazas con el deslinde.

60. Minuta N° 145 del 26.12.2018, con solicitud de autorización del Sr. Jaime Vicencio C., para intervención en Montealegre N° 181 con calle Leighton, ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna de Valparaíso; adjunta informe (Ingreso CMN N° 8494 del 28.12.2018). Se trata de la rotura y reposición de pavimentos para la construcción de un arranque de agua potable y/o unión de alcantarillado mediante un arranque de cobre de 25 mm a la cañería existente.

Se acuerda solicitar antecedentes adicionales: memoria explicativa, con fotografías del lugar y del contexto urbano, planimetría y EETT.

61. Minuta N° 144 del 21.12.2018 con carta del Sr. Víctor Bravari, quien solicita autorización para intervención en calle Serrano N° 392, ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna de Valparaíso (Ingreso CMN N° 8497 del 28.12.2018). Se trata de la instalación provisoria de un contenedor de botellas de vidrio tipo Closed Top de 20 m³, en el predio eriazado contiguo al local comercial "Los Barbones".

Se acuerda solicitar la autorización del propietario del predio y especificar el periodo de tiempo que estará instalado el contenedor en el lugar.

62. Minuta N° 129 del 11.12.2018, con la carta del 15.10.2018 de la Sra. Doris Villegas, quien solicita autorización para intervención ejecutada en Pasaje Tres N° 352, ZT Sector Costero de Isla Negra, comuna de El Quisco; adjunta memoria, EETT y planos (Ingreso CMN N° 8146 del 12.12.2018).

La intervención consistió en la construcción de una vivienda de dos pisos con una superficie total de 138 m², efectuada sobre cimientos de hormigón. Los muros exteriores se ejecutaron con estructura de fierro y tabiquería de madera de pino de 3 x 2, con forros exteriores de madera machihembrada o planchas de zincalum acanalada.

Se acuerda solicitar cambiar la materialidad del revestimiento en fachada del segundo volumen del inmueble, por madera o estuco liso, y revestir con madera el cierre actual.

63. Memo N° 7 del 15.01.2019, con carta de la Sra. María José Larrondo, Encargada de la Dirección de Gestión Patrimonial de la I. Municipalidad de Valparaíso, quien responde Ord. CMN N°

179 del 11.01.2019, sobre el anteproyecto de intervención en el edificio Tassara, en calle Almirante Riveros s/Nº, ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna de Valparaíso; adjunta memoria explicativa, planimetría y EETT (Ingreso CMN Nº 289 del 16.01.2019).

Se acuerda autorizar el anteproyecto, dado que se subsana la observación de prescindir de la terraza propuesta en quinta fachada. Se recomienda para la etapa de proyecto simplificar el diseño de la "doble piel" propuesta en el patio central.

64. El Sr. Julio Pereira O., arquitecto, por Ord. Nº 34, solicita autorización para proyecto de obra nueva en calle Manuel Rodríguez, lote Nº 6, ZT Pueblo de Vichuquén, comuna de Vichuquén, Región del Maule; adjunta CIP, EETT y planimetría (Ingreso CMN Nº 7087 del 26.10.2018).

La intervención considera la construcción de una vivienda en albañilería confinada por pilares y vigas de hormigón armado con terminación de estuco de cemento y pintura, techumbre estructurada en madera y cubierta de tejas de arcilla.

Se acuerda solicitar propuesta de cierre que considere el frente del sitio y adjuntar fotografías del espacio a intervenir y su entorno inmediato.

La Sra. Claudia Jiménez, Encargada de la OTR del CMN de Los Ríos, remite:

65. Minuta Nº 2 del 14.01.2019, con solicitud de autorización del Sr. Alexis Saona B., Director del Colegio Alonso de Ercilla, para la regularización de una sala de clases en el 2º piso del colegio ubicado en calle General Lagos Nº 970, ZT calle General Pedro Lagos, comuna de Valdivia; adjunta oficio, fotos y planos (Ingreso CMN Nº 265 del 15.01.2019).

Se acuerda autorizar la intervención, que consistió en la construcción de una sala de clases en el 2º piso del edificio. La estructura tanto de muros como de techo a un agua se realizó en madera con cubierta de zinc alum ondulado, las ventanas en aluminio con termopanel color negro y los revestimientos de muros en fibrocemento dispuestos en forma horizontal de color blanco.

66. Minuta Nº 3 del 14.01.2019, con solicitud de autorización de la Sra. María Angélica Bazán, propietaria, para la regularización de vivienda ubicada en camino de circunvalación S/Nº, ZT Isla Mancera, comuna de Corral; adjunta certificado, EETT, memoria explicativa y planimetría (Ingreso CMN Nº 266 del 15.01.2019).

La intervención ejecutada consiste en un volumen de 70,16 m² en un solo nivel, con techo a dos aguas, sobre fundaciones aisladas de poyos de hormigón, más terraza exterior. Para la cubierta se usó teja asfáltica continua.

Se acuerda solicitar modificar la materialidad de techumbre, reemplazando la tejuela asfáltica por planchas de zinc alum acanalado.

67. Minuta N° 4 del 17.01.2019, con solicitud de autorización del Sr. Gonzalo Vidal B., arquitecto, para la regularización de la vivienda ubicada en camino de circunvalación s/N°, ZT Isla Mancera, comuna de Corral; adjunta fichas de registro, EETT, fotos y planos (Ingreso CMN N° 366 del 18.01.2019).

Se acuerda autorizar la intervención ejecutada, que consiste en un volumen de 70,8 m² en un nivel, con techo a dos aguas, sobre fundaciones aisladas de poyos de hormigón.

68. La Sra. Sonia Miranda, Presidenta de la Corporación MH Mercado Central Municipal de Talca, por correo electrónico del 21.12.2018, realiza observaciones y solicita información sobre el proyecto de restauración de dicho MH, comuna de Talca, Región del Maule (Ingreso CMN N° 8431 del 24.12.2018).

Se acuerda derivar la solicitud a la DAMOP, informándolo a la interesada.

69. El Sr. Daniel Augusto Pérez, Alcalde de Calama, por Ord. N° 34 y N° 190150 del 16.01.2019, solicita autorización para la reubicación de la estación de monitoreo de calidad del aire de Chiu Chiu, ZT Pueblo San Francisco de Chiu Chiu, comuna de Calama, Región de Antofagasta; adjunta memoria explicativa, carta y oficio (Ingresos CMN N° 329 y N° 330 del 17.01.2019).

Se acuerda autorizar la reubicación de la estación. Las obras a realizar corresponden a la instalación de una losa flotante de hormigón, instalación de una caseta, cierre perimetral y una torre meteorológica telescópica retráctil, de acero inoxidable con una altura de 10 m.

70. El Sr. Sebastián Bravo M., arquitecto, por carta de octubre del 2018, solicita autorización para intervención al interior del MH Museo Nacional de Bellas Artes, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planos, fotos, EETT y memoria (Ingreso CMN N° 7504 del 15.11.2018).

El proyecto consiste en la remodelación de dos recintos en el segundo piso del sector nororiente del edificio, para la habilitación de oficinas administrativas, una sala de exposiciones y la construcción de un altillo colgante en estructura metálica que se soporta de la estructura existente.

Se acuerda no autorizar, dado que las intervenciones afectan la espacialidad y elementos estructurales del inmueble. Las intervenciones propuestas para el altillo colgante son de gran magnitud y se estructurarán a partir de los muros y elementos de techumbre existentes, afectando la espacialidad y elementos estructurales originales de las salas de exposiciones del museo. Adicionalmente, el programa propuesto –una bodega y una sala de reuniones de tamaño menor– no justifica tal magnitud de intervenciones. En cuanto a la habilitación de oficinas administrativas, se considera inapropiado, debiendo priorizar la recuperación de los espacios originales del museo. Se sugerirá buscar la opción de habilitar oficinas en el nivel de zócalo, junto a las existentes.

71. El Sr. Álvaro Plaza O., arquitecto, por carta del 15.11.2018, solicita autorización para proyecto de intervención en Ignacio Carrera Pinto N° 1075, ZT Sector del balneario de Zapallar, comuna de Zapallar, Región de Valparaíso; adjunta planos, CIP, fotos e informe (Ingreso CMN N° 7586 del 20.11.2018).

La propuesta consiste en el desarme de la vivienda de 116,2 m², para en su lugar construir una vivienda de 453 m², reutilizando los muros de albañilería y manteniendo un patio central. Además, se plantea la construcción de una piscina, que incluye propuesta de paisajismo.

Se acuerda autorizar la etapa de anteproyecto, con las siguientes indicaciones para la etapa de proyecto: simplificar el diseño de la fachada sur, replantear la solución de cerco en hormigón y acero, cambiar el color blanco de las fachadas por gris oscuro, indicar en planimetría de paisajismo las especies que se retiran e incorporan, y adjuntar una memoria explicativa.

72. El Sr. Samir Nadgar, por correo electrónico del 10.10.2018, solicita plazo de 60 días hábiles para presentar un anteproyecto de obras ejecutadas en el borde costero de la ZT Barrio Histórico de Antofagasta, comuna y Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 6751 del 12.10.2018).

Se acuerda no otorgar el plazo y reiterar la solicitud de restablecer la situación original, en razón de lo señalado en el Ord. CMN N° 1461 del 22.03.2018.

73. El Sr. Ricardo Guzmán S., Director de la Corporación Administrativa del Poder Judicial, por Ord. N° 14 UI N° 7439 del 05.12.2018, solicita autorización del proyecto "Juzgado de Letras y Garantía de Putaendo", en calle San Martín N° 629, MH Casa donde naciera el Patriota José Antonio Salinas, ZT Centro Histórico y calle Comercio de Putaendo, comuna de Putaendo, Región de Valparaíso; adjunta memoria, planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 8082 del 10.12.2018).

El proyecto considera la demolición de las construcciones existentes, para llevar a cabo una obra nueva de 1450 m² aprox. El nuevo edificio respeta las líneas arquitectónicas de valor en la ZT, contemplando cubierta de tejas a dos aguas, línea de zócalo, plomo y composición de fachadas.

Se acuerda remitir observaciones, solicitando que el inmueble de adobe existente sea conservado e incorporado en la propuesta; generar un levantamiento detallado de la situación actual; presentar una solución que asegure la compatibilidad estructural entre la construcción de adobe y la de hormigón armado; completar el expediente de EETT de la obra nueva y construcciones a conservar, y de la planimetría en cuanto a detalles. En relación al componente arqueológico, se deberá realizar una caracterización arqueológica, mientras que la excavación de calicatas para el estudio de mecánica de suelos deberá efectuarse con metodología arqueológica.

74. El Sr. Juan Pablo Lira, Gerente General de Club Hípico Santiago S.A., por carta del 07.12.2018, responde Ord. CMN N° 4580 del 21.11.2018, que reitera solicitud de antecedentes adicionales respecto a intervenciones en el MH Edificios del Club Hípico, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 8038 del 07.12.2018).

El actual ingreso informa la necesidad de extender el plazo otorgado de 20 días hábiles para remitir antecedentes, solicitando un total de 90 días.

Se acuerda otorgar un plazo de 15 días hábiles para el ingreso de un plan de actividades.

75. El Sr. Matías Mackay, arquitecto, por carta del 06.12.2018, responde Ord. CMN N° 4387 del 06.11.2018, que no autoriza la propuesta de ampliación en José Ramón Gutiérrez N° 283 - 285, ZT Barrio Santa Lucía – Mulato Gil de Castro – Parque Forestal, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria, fotos y planimetría (Ingreso CMN N° 8002 del 06.12.2018). Asimismo, el Sr. Miguel Saavedra S., DOM de Santiago, por carta del 11.12.2018, remite su apoyo al proyecto (Ingreso CMN N° 8113 del 11.12.2018).

Se acuerda autorizar el proyecto, que considera la ampliación de un cuarto nivel sobre un edificio de 3 pisos, en cuyo interior se plantea el desarme y construcción de tabiquerías de acero. En fachada se plantea pintura para muros y el rebaje de vano en primer nivel, para habilitar un acceso peatonal.

76. El Sr. José Osorio C., Presidente de la Asociación Chilena de Barrios y Zonas Patrimoniales, por carta del 05.12.2018, solicita autorización para intervención en calle Esperanza N° 238, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta fotografías y EETT (Ingreso CMN N° 8042 del 07.12.2018).

Se acuerda no pronunciarse acerca de la intervención, consistente en la mantención de un mural existente realizado el año 2006, por haber sido efectuada previo a la declaratoria de la ZT.

77. El Sr. Teófilo Martínez, por correo electrónico del 07.01.2018, denuncia daños en el inmueble de calle Moneda N° 1020, ZT Sector de las calles Nueva York, La Bolsa y Club de la Unión, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta fotografías (Ingreso CMN N° 114 del 08.01.2019).

Se acuerda informar que tras verificarse los antecedentes presentados, se están gestionando acciones con la DOM para evitar riesgos a transeúntes en el espacio público. Junto a esto, se ha solicitado al propietario del inmueble, en primera instancia, ejecutar acciones de emergencia e ingresar un proyecto de mejoramiento de fachadas.

78. La Sra. Rosario Carvajal, Concejal de la Municipalidad de Santiago, por carta del 26.12.2018 denuncia daños producidos por la Fórmula E en la ZT Club Hípico y Parque O'Higgins, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta fotos (Ingreso CMN N° 8435 del 26.12.2018).

En la visita a terreno realizada el 28.12.2018 se inspeccionaron las obras de la Fórmula E, y se constató la ejecución de otras intervenciones sin autorización de este Consejo, que generan una afectación al carácter ambiental y propio de la ZT, al ser discordantes: baños públicos, luminarias, casetas de seguridad, baños químicos, juegos infantiles, cierros perimetrales, entre otros.

Se acuerda solicitar al Alcalde de Santiago que junto a la comunidad relacionada al Parque O'Higgins desarrolle un plan de manejo para el parque. Se realizará una segunda visita posterior al desarrollo del evento para constatar el impacto que podría haber ocasionado en el lugar.

79. El Sr. Alejandro Valdés, arquitecto, por cartas del 30.11.2018 y 07.12.2018, solicita autorización del anteproyecto "Panteón Viejo", en Gustavo Le Paige N° 410, ZT Pueblo de San Pedro de Atacama, comuna de San Pedro de Atacama, Región de Antofagasta; adjunta memoria, CIP, planos, fotos y EETT (Ingresos CMN N° 7885 del 30.11.2018 y N° 8041 del 07.12.2018).

La intervención consiste en un conjunto de edificios de múltiples programas, de 5 m de altura, más la habilitación de espacios abiertos al público y un nivel subterráneo.

Se acuerda solicitar criterios de intervención, carta de apoyo de la comunidad indígena, carta de opinión de la Municipalidad, EETT y fotografías del lugar. Además, se acuerda requerir mantener en la volumetría propuesta las proporciones, ritmos y grano del entorno inmediato; para el sector "A", mantener la fachada continua y volcar hacia el interior el área libre; en los materiales empleados, se recomienda el uso de adobe con estructura de madera. Por último, se recomendará consultar la pertinencia de ingreso del proyecto al SEIA.

80. El Sr. Martín Urrutia Urrejola, Director Nacional (S) de la DAMOP, por Ord. N° 1670 del 21.12.2018, solicita autorización para el proyecto de restauración del MH Iglesia de Sotoca, comuna de Huara, Región de Tarapacá; adjunta memoria, planos, EETT y fotos (Ingreso CMN N° 8456 del 26.12.2018).

La intervención considera la reconstrucción de la torre campanario, techumbre, sacristía, baptisterio y coro; restitución del arco toral y reparación del retablo; se considera también una propuesta estructural para los muros de piedra.

Se acuerda autorizar la etapa de proyecto, quedando pendiente el proyecto de electricidad y de iluminación exterior de la iglesia. Además, en cuanto al componente arqueológico, se solicitará el rescate arqueológico de un 20% del perímetro que se requiere excavar; implementar un monitoreo arqueológico en el resto de la zanja, con metodología de recolección selectiva, de

registro de hallazgos inmuebles y levantamiento de cuerpos humanos; e inspeccionar previamente por parte de un arqueólogo el lugar de instalación de faenas, accesos y botaderos.

81. El Sr. Ariel Núñez, arquitecto, por carta del 13.11.2018, solicita autorización para proyecto de consolidación estructural del MH Asilo de Ancianos de la Congregación de las Hermanitas de los Pobres, en calle Carmen N° 1200, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planimetría, informes y EETT (ingreso CMN N° 8019 del 06.12.2018).

La propuesta considera consolidar muros perimetrales e interiores; reforzar muros con grietas; reconstruir, consolidar y reforzar vértice de antetechos; reforzar vértices de muros; instalar estructura metálica entramada de refuerzo entre losa de cielo de tercer nivel y cerchas de techo; y reemplazar la techumbre de la capilla por una estructura metálica.

Se acuerda autorizar con la siguiente indicación: elevar el cielo de la nave de la capilla, manteniendo la inclinación de las ménsulas laterales.

82. El Sr. Cristián Cepeda V., de ESSBIO S.A., por carta del 09.01.2019, solicita autorización para proyecto de intervención en el MH Planta Hidroeléctrica de Chivilingo, comuna de Lota, Región del Biobío; adjunta planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 253 del 14.01.2019).

Se acuerda autorizar la intervención, que consiste en seccionar una tubería y obturarla con un tapón soldado, al exterior del edificio. Se solicitará tomar los resguardos necesarios para evitar ocasionar daño en la infraestructura y presentar documentación gráfica de la obra, EETT y un informe con fotos previas y posteriores a la intervención.

83. El Sr. Felipe Ruiz Tagle, arquitecto, por carta de noviembre del 2018, solicita autorización para intervención en Av. República N° 591 y Claudio Gay N° 2321, N° 2311, N° 2331, N° 2307, ZT Sector Casonas Av. República, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planimetría, memoria y CIP (Ingreso CMN N° 7775 del 26.11.2018).

La intervención consiste en la demolición de dos inmuebles en un paño conformado por 5 predios. De los tres predios restantes, uno se encuentra erizado y dos poseen sólo la fachada de las edificaciones preexistentes. La obra nueva propuesta consiste en un edificio de departamentos de 6 pisos de altura (15,5 m), el cual se emplaza en forma de "L" conformando la esquina.

Se acuerda no autorizar, ya que las edificaciones existentes deben ser reparadas e incorporadas al proyecto, recuperando las fachadas de la calle Claudio Gay y reconstruyendo al menos sus primeras crujías. Con respecto al componente arqueológico, se recomendará la implementación de un monitoreo arqueológico permanente, durante todas las obras de excavación, escarpe y/o remoción de sedimentos.

84. El Sr. Julio Maiers H., Director Administrativo de la Presidencia de la República, por Ord. N° 1068 del 19.12.2018, solicita autorización para intervención en MH Palacio de La Moneda, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 8347 del 20.12.2018).

Se acuerda autorizar la intervención en el segundo nivel del sector sur poniente del palacio, que consiste en la eliminación de las subdivisiones, adaptaciones e intervenciones posteriores al proyecto original.

85. El Sr. Patricio Vera C., Director (S) del Servicio de Salud Metropolitano Central, por Ord. N° 1829 del 22.11.2018 y Ord. N° 1953 del 13.12.2018, responde Ord. CMN N° 3315 del 08.08.2018, en relación al proyecto de sala cuna y jardín infantil en calle Santa Rosa N° 1234, MH Pabellón Valentín Errazuriz y otros pabellones del Hospital San Borja Arriarán, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria, planos y EETT (Ingresos CMN N° 7688 del 22.11.2018 y N° 8237 del 17.12.2018).

Se acuerda autorizar, dado que se modifica la composición de fachada y se eliminan los estacionamientos antes proyectados dentro del MH. No obstante lo anterior, se solicitará incorporar las siguientes modificaciones: generar un zócalo opaco y continuo en fachadas hacia la calle; eliminar ventanas circulares de la fachada sur, y reordenar y disminuir tamaño de las ubicadas en la fachada norte, y utilizar sólo dos colores de pintura, uno para fondo y otro para ornamentos. Respecto al componente arqueológico, se recomendará implementar monitoreo arqueológico permanente durante todas las obras de escarpe, excavación y/o remoción de sedimento; y realizar charlas de inducción a los trabajadores del proyecto sobre el componente arqueológico.

86. El Sr. Eduardo Contreras, Encargado de la OTR del CMN de O'Higgins, por memo N° 2 del 08.01.2019, remite Ord. N° 685 del 10.12.2018, del Sr. Raimundo Agliati M., Director de la Secplan de Rancagua, quien solicita autorización para intervención en el MH Casa de la Cultura, comuna de Rancagua; adjunta minuta, memoria, fichas y planimetría (Ingreso CMN N° 175 del 10.01.2019).

Se acuerda autorizar la intervención, consistente en obras menores de mantención de emergencia de arboleda en alrededores, tales como podas de rebrotes, de levante de copa, de limpieza, ajuste a tendidos interiores, control de fumagina y tala de tres ejemplares.

87. El Sr. Eduardo Contreras, Encargado de la OTR del CMN de O'Higgins, por memo N° 4 del 14.01.2019, remite Ord. N° 16 del 08.01.2019 del Sr. Jaime González, Alcalde de San Vicente de Tagua Tagua, quien responde Ord. CMN N° 3377 del 14.08.2018, en relación al proyecto "Alcantarillado y agua potable ZT Pueblo de Zúñiga", comuna de San Vicente de Tagua Tagua; adjunta minuta, oficio, informes y planimetría (Ingreso CMN N° 370 del 18.01.2019).

En el presente ingreso se remiten los documentos comprometidos por el municipio con anterioridad. Además, se compromete a lo siguiente: implementar medidas de protección de las

fachadas y arboleda de la ZT; implementar monitoreo arqueológico; realizar un levantamiento fotográfico y evaluación del estado actual de fachadas; en caso reemplazar algún árbol, será de la misma especie afectada; y la propuesta de recambio y renovación de especies se plantea fuera de las obras relacionadas con el alcantarillado.

Se acuerda autorizar el proyecto: se acoge la propuesta de trazado de red de alcantarillado por eje de calzada derecha en ruta H – 588, excavaciones a zanja abierta con un ancho mínimo basal igual al diámetro exterior de las tuberías más 0,60 m y profundidad máxima de 3,83 m en C.I N° 9. Además, se acoge red de agua potable a ejecutar por la aceras.

88. La Sra. Melissa Masquiarán, Encargada de la OTR del CMN del Biobío, por memo N° 95 del 22.11.2018, remite Ord. N° 3458 del 20.11.2018, del Sr. Robert Contreras R., Gobernador Provincial de Concepción, quien solicita autorización para instalar letreros en el MH Mercado de Concepción, comuna de Concepción (Ingreso CMN N° 7788 del 27.11.2018).

Se acuerda no autorizar, no obstante, se solicita efectuar una reunión entre las entidades involucradas para dar una respuesta integral a la problemática que presenta el MH.

Obras menores y otros

89. El Sr. Gonzalo Baus, arquitecto, por carta del 26.11.2018, solicita autorización para la intervención ejecutada en calle Compañía de Jesús N° 2390, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planos, EETT y memoria (Ingreso CMN N° 7787 del 27.11.2018).

Se acuerda autorizar la intervención, que consistió en la eliminación de una lucarna de marcos de madera del ala destinada a oficinas administrativas y la construcción de un antetecho recto en el volumen construido del cuarto nivel. Además se propone el reemplazo de las ventanas respetando la modulación y pilarización del edificio base.

90. La Sra. Ana María Guzmán, arquitecto, por carta del 04.12.2018, responde Ord. CMN N° 4570 del 21.11.2018, sobre proyecto de intervención en inmueble de calle Lastarria N° 61, ZT Barrio Santa Lucía - Mulato Gil de Castro - Parque Forestal, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT, fotos y planos (Ingreso CMN N° 7963 del 04.12.2018).

Se acuerda autorizar, dado que se remiten los antecedentes adicionales solicitados, y se subsanan las observaciones referentes a aclarar discordancias entre las elevaciones incluidas en planimetría y fotografías, eliminar propuesta de adhesivos en ventanas de fachada y no ubicar muebles que obstruyan los vanos de la fachada.

91. El Sr. Matías Ruiz M., arquitecto, por carta del 30.11.2018, solicita autorización para proyecto "Pizzería Danoi", en el local N° 429 de Portal Bulnes, ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT, memoria explicativa, certificado, formulario y planos (Ingreso CMN N° 8039 del 07.12.2018).

La intervención consiste en la habilitación de una pizzería mediante la modificación de tabiques interiores en primer y segundo nivel, la construcción de una mampara con perfilera metálica en el límite del local y la instalación de publicidad en fachada.

Se acuerda remitir las siguientes observaciones: se solicita establecer un acceso peatonal central; modificar la propuesta de zócalo; graficar correctamente en planimetría la perfilera metálica presente en la fachada del primer nivel que subdivide los paños de vidrios y aclarar en planimetría la diferencia de tamaño de los paños vidriados.

92. La Sra. Patricia Henríquez, Encargada de la OTR del CMN de Tarapacá, por memo N° 215 del 06.12.2018, remite Ord. N° 1773/2018 del Sr. José Rodríguez, de la Parroquia San Lorenzo de Tarapacá, quien solicita autorización para intervención en el MH Iglesia y Campanario del pueblo de Tarapacá, comuna de Huará; adjunta informe y carta (Ingreso CMN N° 8073 del 10.12.2018).

La intervención consiste en acciones de prevención, planteándose el retiro del pináculo superior del campanario.

Se acuerda solicitar una descripción detallada de las obras a realizar, dado que se señalan arreglos en la torre y el pináculo, aclarando si serán sólo en el pináculo o en ambos elementos; además de EETT detalladas y fotografías generales y de detalle del campanario y pináculo.

93. El Sr. Mauricio Farías M., arquitecto, por carta del 05.12.2018, solicita autorización para intervención en calle Victoria N° 477, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, EETT y planos (Ingreso CMN N° 8083 del 10.12.2018).

La intervención consistió en el desarme de tabiquería interior del inmueble de un piso y fachada continua con una superficie de 52,44 m² construidos y uso comercial.

Se acuerda solicitar los siguientes antecedentes adicionales: memoria explicativa; antecedentes que demuestren las fechas de las intervenciones realizadas; incorporar en las EETT los colores planteados para el inmueble; fotos actuales del inmueble y de su entorno y planos de arquitectura, indicando los elementos demolidos y ejecutados.

94. El Sr. Alejandro Weinstein, arquitecto, por carta de noviembre de 2018, solicita autorización para proyecto de intervención en calle Virginia Opazo N° 28, ZT Conjunto Virginia Opazo, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planos, fotos, EETT y descripción (Ingreso CMN N° 8123 del 11.12.2018).

Se acuerda autorizar el proyecto, que consiste en la remoción de tabiquería en los dos pisos del inmueble para readecuar los espacios al uso de oficinas, además de una ampliación en el primer piso hacia el patio interior del inmueble.

95. El Sr. Arturo Barrios, arquitecto, por carta del 27.11.2018 solicita autorización para intervenciones en calle Cuevas N° 1498, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, EETT, memoria y planos (Ingreso CMN N° 8137 del 12.12.2018).

En el presente ingreso se señalan modificaciones de tabiquería interior ejecutadas antes del año 1951. Por otra parte, se proponen reparaciones, enlucido y pintura de fachada.

Se acuerda solicitar los siguientes antecedentes adicionales: plano de 1951 al que se alude; planos y EETT señalando las nuevas intervenciones, indicando los elementos que se retiran e incorporan; fotografías exteriores del inmueble e indicar el pantone de los colores propuestos.

96. La Sra. Nadia Ramírez, arquitecto, por carta del 12.12.2018, solicita autorización para proyecto de intervención en Av. Matta N° 558, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, EETT, fichas y planos (Ingreso CMN N° 8164 del 13.12.2018).

La intervención consiste en una ampliación al interior del predio para dar cabida a tres locales comerciales, y el rebaje de dos vanos en fachada para habilitar accesos.

Se acuerda solicitar los siguientes antecedentes adicionales: fotos actuales del interior, fachada y entorno del inmueble; planos de arquitectura, indicando los elementos que se propone demoler y construir, junto a un detalle constructivo que muestre el amarre de los muros propuestos con la fachada preexistente; EETT completas y propuesta de colores para la fachada.

97. La Sra. Paula Contreras G., representante legal Café Nueva York, por carta del 13.11.2018 solicita autorización para propuesta de intervención en calle Nueva York N° 29, ZT Sector de las calles Nueva York, La Bolsa y Club de la Unión, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, EETT, fotos y planos (Ingreso CMN N° 8165 del 13.12.2018).

La intervención consiste en modificaciones de tabiquería interior, reemplazo de pavimentos en mal estado, instalación de revestimientos de muro y pinturas de paramentos interiores. En fachada considera la instalación de una puerta de acceso tipo protex y un elemento publicitario metálico con letras superpuestas, sobre el vano de acceso.

Se acuerda solicitar incorporar las características del letrero publicitario en las EETT y cambiar la cortina metálica opaca existente por una traslúcida o reja, pintada en color negro; se darán indicaciones respecto al letrero publicitario.

98. El Sr. Francisco Leiva, arquitecto, por carta de diciembre del 2018, responde Ord. CMN N° 4571 del 21.11.2018, sobre intervención en calle José Manuel Cousiño Ortúzar N° 1946, ZT Barrio Las Flores, comuna de Providencia, Región Metropolitana; adjunta oficio y planos (Ingreso CMN N° 8166 del 13.12.2018).

Se acuerda autorizar, dado que se subsanan las observaciones referentes a la altura de techumbre, mantención del cierra existente y materialidad de la ventana del *bow window*.

99. El Sr. Ignacio Díaz, arquitecto, por cartas del 13.12.2018 y 11.01.2019, responde Ord. CMN N° 3768 del 12.09.2018, sobre proyecto de demolición y obra nueva en calle Prat N° 640-650, ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta EETT y planos (Ingresos CMN N° 8176 del 13.12.2018 y N° 228 del 11.01.2019).

Se remitirá la documentación timbrada.

100. El Sr. Juan Cartagena, arquitecto, por carta del 13.12.2018, responde Ord. CMN N° 3464 del 21.08.2018, sobre proyecto de habilitación de restaurante "La Boca", en Plaza de Armas N° 483 y N° 489, ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, EETT, memoria y planos (Ingreso CMN N° 8181 del 13.12.2018).

Se acuerda autorizar, dado que se subsana la observación de mantener la terminación opaca de los vidrios superiores de la fachada de los locales.

101. La Sra. Daniela Chávez, arquitecto, por carta de noviembre del 2018, solicita autorización para la habilitación del local comercial 120-A en el primer nivel de "Espacio M", en calle Compañía de Jesús N° 1214, ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, EETT, memoria y planos (Ingreso CMN N° 8468 del 27.12.2018).

Se acuerda autorizar la propuesta, que considera la construcción de nuevos tabiques, vidrios divisorios pavonados, modificaciones a pavimentos y cielo, instalaciones eléctricas e iluminación, cámaras de seguridad y aire acondicionado, además de instalación de puertas y mobiliarios, y letrero publicitario en la fachada del local.

102. La Sra. Georgina Lobos P., por carta del 27.12.2018 responde Ord. CMN N° 4932 del 27.12.2018, sobre intervención en Manuel Montt N° 78, ZT Frutillar Bajo, comuna de Frutillar, Región de Los Lagos; adjunta EETT, memoria y planos (Ingreso CMN N° 8505 del 28.12.2018).

Se remitirá la documentación timbrada.

La Sra. Andrea Elgueta, arquitecto, remite lo siguiente:

103. Por cartas de diciembre de 2018, solicita autorización para intervenciones en calle Phillips N° 488, oficinas H e I, ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago; adjunta CIP, EETT y planos (Ingresos CMN N° 8523 y N° 8524 del 31.12.2018).

Se acuerda autorizar la propuesta, que consiste en la habilitación de oficinas en el 5° nivel del edificio. Se propone retirar e instalar tabiques nuevos, retirar y reubicar puertas y modificar pavimento en baños y revestimiento en muros. En la oficina I se considera la instalación de equipos de aire acondicionado y el retiro de todos los artefactos sanitarios para generar dos servicios higiénicos.

104. Por carta de diciembre del 2018, solicita autorización de proyecto de intervención en Paseo Bulnes N° 209, oficina 44, ZT Barrio Cívico - Eje Bulnes - Parque Almagro, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, EETT y planos (Ingreso CMN N° 8525 del 31.12.2018).

Se acuerda autorizar la propuesta, que consiste en la habilitación de oficinas en el 4° piso del edificio, a través del desarme e instalación de tabiques nuevos y el retiro de todos los artefactos sanitarios para generar dos servicios higiénicos; se modifica pavimento en baños y revestimiento en muros y se instalarán equipos de aire acondicionado.

105. El Sr. Mario Celedón P., Gerente General de Ciper Repuestos Ltda., por carta del 02.01.2019 responde Ord. CMN N° 4848 del 17.12.2018, sobre propuesta publicitaria en Av. Brasil N° 23, ZT Sector calle Enrique Concha y Toro, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta oficio y proyecto (Ingreso CMN N° 43 del 03.01.2019).

Se remitirá la documentación timbrada.

106. La Sra. Patricia Silva A., arquitecto, por carta de enero del 2019, responde Ord. CMN N° 5007 del 31.12.2018, sobre proyecto de habilitación de rampa en el MH Templo Parroquial El Sagrario, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT, memoria y planos (Ingreso CMN N° 88 del 07.01.2019).

Se acuerda autorizar, dado que se acogen las observaciones remitidas, señalando que las piedras que se retirarán serán reubicadas en el patio interior del templo.

107. El Sr. Aníbal España Y., arquitecto, por carta del 08.01.2019, responde Ord. CMN N° 9 del 02.01.2019, sobre proyecto de intervención en calle La Fetra N° 154, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta fotos y planos (Ingreso CMN N° 127 del 08.01.2019).

En el presente ingreso se subsana la observación referida a indicar en planimetría los elementos existentes en fachada y se indica que no se considera letrero publicitario.

Se acuerda reiterar las observaciones referidas a indicar en las EETT la propuesta de pintura de fachada y canalizar o eliminar el cableado presente en la fachada principal del inmueble.

108. El Sr. Omar Jiménez Á., arquitecto, por carta del 09.01.2019 responde Ord. CMN N° 10 del 02.01.2019, que autoriza intervención en Av. Manuel Antonio Matta N° 368, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago; adjunta EETT y planos (Ingreso CMN N° 150 del 09.01.2019).

Se remitirá la documentación timbrada.

109. La Sra. Carla Escobar A., arquitecto, por carta del 10.01.2019, solicita autorización para proyecto de intervención en las oficinas N° 52 y 54 de calle Nueva York N° 53, ZT Sector de las calles Nueva York, La Bolsa y Club de la Unión, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, EETT, memoria explicativa y planos (Ingreso CMN N° 252 del 14.01.2019).

Se acuerda autorizar la intervención, que consiste en el desarme y construcción de nuevos tabiques al interior del inmueble, en estructura metálica y de aluminio con vidrio.

110. El Sr. Rodrigo Cortés M., arquitecto, por minuta sin fecha, responde Ord. CMN N° 4749 del 06.12.2018, sobre proyecto de intervención en calle Las Heras N° 381, ZT Centro Histórico de Los Andes, comuna de Los Andes, Región de Valparaíso; adjunta EETT, oficio y planos (Ingreso CMN N° 8464 del 27.12.2018).

Se acuerda autorizar, dado que se acoge la observación de mantener la ventana ubicada en la fachada en su estado original, y por tanto se transforma interiormente un solo local comercial.

111. El Sr. Julio Pereira O., arquitecto, por Ord. N° 35 del 26.10.2018, solicita autorización para intervención en calle Manuel Rodríguez, lote N° 4, ZT Pueblo de Vichuquén, comuna de Vichuquén, Región del Maule; adjunta CIP, EETT y planos (Ingreso CMN N° 7088 del 26.10.2018).

Se acuerda autorizar la intervención realizada, que corresponde a la construcción de un corredor estructurado por pilares y vigas de madera con cubierta de teja, que abarca la totalidad de la fachada principal.

112. La Sra. Daniela Herrera, Encargada de la OTR del CMN de Coquimbo, por memo N° 3 del 09.01.2019, remite carta de la Sra. Gissela Muñoz T., arquitecto, quien responde Ord. CMN N° 4951 del 27.12.2018, sobre proyecto de obra nueva en calle Urmeneta N° 1110, ZT Poblado de Guayacán, comuna de Coquimbo; adjunta EETT y planos (Ingreso CMN N° 195 del 11.01.2019).

Se remitirá la documentación timbrada.

La Sra. Daniela Herrera, Encargada de la OTR del CMN de Coquimbo, remite los siguientes proyectos en la ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena:

113. Minuta N° 94 del 27.12.2018, con carta del Sr. Gabriel Rojas R., quien solicita autorización para intervención en calle Cantournet N° 1008, ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena; adjunta informe (Ingreso CMN N° 8493 del 28.12.2018).

Se acuerda autorizar la intervención, que considera el retiro controlado de una cornisa deteriorada en sectores específicos que no poseen sustento estructural.

114. Memo N° 107 del 27.12.2018, con carta del 04.07.2018 del Sr. Daniel Torres C., arquitecto, quien solicita autorización para una ampliación de 64,85 m², en perfilería de acero galvanizado, en calle Justo Donoso N° 447; adjunta minuta, CIP, EETT, memoria explicativa y planos (Ingreso CMN N° 8488 del 28.12.2018).

Se acuerda solicitar planos de arquitectura, indicando los elementos que se eliminan y los que se construyen.

115. Minuta N° 79 del 08.11.2018, con solicitud de autorización de la Sra. Marcela Pereira, arquitecta, para intervención en Brasil N° 414; adjunta planos y EETT (Ingreso CMN N° 7373 del 09.11.2018).

Se acuerda autorizar las intervenciones ejecutadas, que consistieron en el reemplazo de la estructura de techumbre y ventanas, originalmente de madera, por elementos metálicos y perfilería de aluminio; además se modificó la ubicación del acceso vehicular.

116. Minuta N° 80 del 08.11.2018, con solicitud de autorización del Sr. Juan Font, arquitecto, para intervención ejecutada en edificio CANAEMPU, en calle Prat N° 205, N° 211 y Av. Pedro Pablo Muñoz N° 410, N° 420 y N° 430; adjunta planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 7372 del 09.11.2018). Se cambió el color de las fachadas, de un color rojo carmín en base de muros, a un color gris 155U.

Se acuerda no autorizar, debido a que la intervención generó pérdida de los valores y atributos de la ZT, ya que el edificio originalmente destacaba con su riqueza cromática por sobre el entorno. Se solicitará revertir la intervención y reponer los colores existentes anteriormente.

117. Memo N° 104 del 05.12.2018, con carta del Sr. Salvador Gutiérrez M., quien solicita timbraje de documentación del proyecto de intervención en calle Cienfuegos N° 696, autorizado con el Ord. CMN N° 3869 del 17.12.2015, en la ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena; adjunta minuta y planos (Ingreso CMN N° 8058 del 10.12.2018).

Se remitirá la documentación timbrada.

118. Memo N° 110 del 27.12.2018, con carta del 07.12.2018 del Sr. Gabriel Rojas R., quien solicita autorización para intervención en calle Pedro Cantournet N° 1008; adjunta minuta, carta e informe de terreno (Ingreso CMN N° 8493 del 28.12.2018).

Se acuerda autorizar la intervención, que consiste en el retiro controlado de cornisa deteriorada en sectores específicos que no poseen sustento estructural.

119. Memo N° 7 del 18.01.2019, con Ord. N° 29 del 18.01.2019 del Sr. Francisco Varas C., Seremi Mincap de Coquimbo, quien solicita autorización para intervenciones en la Plaza de Armas de La Serena, en el marco del evento "VIII Festival de las Artes Región de Coquimbo"; adjunta minuta y oficio (Ingreso CMN N° 391 del 21.01.2019).

Se acuerda autorizar las intervenciones, que consisten en la instalación temporal de un escenario modular autosoportante y dos torres de 8 m de ancho y 10 m de alto. Se señalará que una vez concluida la actividad, los organizadores deben retirar todos los elementos instalados.

120. El Sr. Emilio De la Cerda, Subsecretario del Patrimonio Cultural, por Ord. N° 318 del 28.12.2018, responde a solicitud de la Primera Dama, Sra. Cecilia Morel M., indicada en memo INPR N° 2918-52430, respecto de la orientación para proteger un barrio con características patrimoniales del sector El Peralillo, comuna de Puente Alto, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 46 del 03.01.2019).

Se toma nota.

COMISIÓN DE PATRIMONIO Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Los casos de la Comisión de Patrimonio y Desarrollo Sustentable fueron presentados en las reuniones de la Comisión de Patrimonio Arqueológico del 16.01 y 21.01.2019.

Evaluación ambiental

121. La Sra. Lidia Salazar P., Directora (S) Regional del SEA de O'Higgins, por Ord. N° 640 del 20.12.2018, remite la Adenda de la DIA del proyecto "Parque Eólico Litueche" (Ingreso CMN N° 139 del 09.01.2019).

Mediante Ord. CMN N° 172 del 11.01.2019, este Consejo se pronunció conforme, dando conformidad a los antecedentes para el PAS 132.

La Sra. Marcela Núñez R., Directora Regional del SEA del Biobío, remite lo siguiente:

122. Por Ord. N° 581 del 28.12.2018, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico El Cortijo" (Ingreso CMN N° 140 del 09.01.2019).

Mediante Ord. CMN N° 246 del 18.01.2019, este Consejo se pronunció conforme.

123. Por Ord. N° 1 del 03.01.2019, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Moya" (Ingreso CMN N° 142 del 09.01.2019).

Mediante Ord. CMN N° 248 del 18.01.2019, este Consejo se pronunció conforme.

124. El Sr. Pedro Pablo Miranda, Director (S) Regional del SEA de O'Higgins, por Ord. N° 659 del 28.12.2018, remite la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Planta Fotovoltaica San Vicente" (Ingreso CMN N° 141 del 09.01.2019).

Mediante Ord. CMN N° 247 del 18.01.2019, este Consejo se pronunció conforme.

125. El Sr. Andrés León R., de la Dirección Ejecutiva del SEA, por Ord. N° 181586 del 09.11.2018, remite el EIA del proyecto "Parque Eólico Pichilingue" (Ingreso CMN N° 7433 del 12.11.2018).

Mediante Ord. CMN N° 159 del 09.01.2019, este Consejo se pronunció con observaciones, solicitando realizar una nueva inspección visual en el área de influencia del proyecto posterior al despeje de vegetación y previo al inicio de las obras, que debe incluir las áreas destinadas a reforestación (PAS 148 y 149). Por otra parte, se acoge la realización de un monitoreo arqueológico permanente y se instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

La Sra. Daniela Luza R., Directora (S) Regional del SEA de Antofagasta, remite lo siguiente:

126. Por Ord. N° 295 del 14.12.2018, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Subestación Hades y Línea de Alta Tensión 1x220 kV - Conexión Subestación Puri" (Ingreso CMN N° 8303 del 18.12.2018).

Mediante Ord. CMN N° 157 del 09.01.2019, este Consejo se pronunció con observaciones, aclarando procedimiento ante un nuevo hallazgo arqueológico y solicitando remitir una carta del director de la institución depositaria aceptando la destinación de materiales arqueológicos para dar conformidad al PAS 132.

127. Por Ord. N° 287 del 26.11.2018, la DIA del proyecto "Operación Planta Densac" (Ingreso CMN N° 7782 del 27.11.2018).

Mediante Ord. CMN N° 158 del 09.01.2019, este Consejo solicitó un nuevo informe de inspección arqueológica donde se verifique que no se intervendrá el sitio Dupont, el cual está emplazado dentro de la planta de ENAEX, además de evaluar si el PAS 132 es necesario para ejecutar el proyecto. Se solicitó la implementación de monitoreo arqueológico permanente durante las obras.

128. La Sra. Alejandra Araya P., Directora (S) Regional del SEA de Antofagasta, por Ord. N° 296 del 18.12.2018, remite la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Continuidad Operacional Proyecto de Integración" (Ingreso CMN N° 8383 del 21.12.2018).

Mediante Ord. CMN N° 173 del 11.01.2019, este Consejo se pronunció conforme.

La Sra. Verónica Ossandón P., Directora (S) Regional del SEA de Atacama, remite lo siguiente:

129. Por Ord. N° 256 del 29.11.2018, la Adenda N° 1 del EIA del proyecto "Terminal de Gas Caldera" (Ingreso CMN N° 8381 del 21.12.2018).

Mediante Ord. CMN N° 170 del 11.01.2019, este Consejo se pronunció con observaciones, solicitando completar la línea de base paleontológica, modificar los antecedentes del PAS 132 y realizar monitoreo arqueológico permanente.

130. Por Ord. N° 266 del 17.12.2018, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Línea de Transmisión Eléctrica San Juan Conexión Sarco" (Ingreso CMN N° 8309 del 18.12.2018).

Mediante Ord. CMN N° 185 del 14.01.2019, este Consejo se pronunció con observaciones, solicitando definir medida a implementar respecto al hallazgo SAR-01 y en virtud de ello definir si se deberá solicitar el PAS 132; también se aclaran alcances del salvataje arqueológico.

131. La Sra. Andrea Flies L., Directora Regional del SEA de La Araucanía, por Ord. N° 206 del 16.11.2018, remite el EIA del proyecto "Sistema de Recolección y Tratamiento de Aguas Servidas de la localidad de Lican Ray" (Ingreso CMN N° 7566 del 19.11.2018).

Mediante Ord. CMN N° 187 del 11.01.2019, este Consejo se pronunció con observaciones, solicitando complementar la línea de base arqueológica y presentar una inspección visual paleontológica, con el fin de verificar que el proyecto no alterará algún MN en su categoría de MA; se instruye cumplimiento de la normativa legal aplicable y se indica evaluar si corresponde solicitar el PAS 132; se solicitó la implementación de microruteo posterior al despeje de vegetación junto a un monitoreo arqueológico permanente.

132. La Sra. Bárbara Iturriaga Z., Directora (S) Regional del SEA de Tarapacá, por Ord. N° 232 del 24.12.2018, remite la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Dolores" (Ingreso CMN N° 8503 del 28.12.2018).

Mediante Ord. CMN N° 189 del 14.01.2019, este Consejo se pronunció conforme y dio conformidad a los antecedentes para el PAS 132.

133. El Sr. José Luis Riffo F., Director (S) Regional del SEA de Magallanes, por Ord. N° 297 del 11.12.2018, remite la DIA del proyecto "Incorporación de nuevas fracturas a Pad Punta Piedra Oeste ZGB" (Ingreso CMN N° 8135 del 12.12.2018).

Mediante Ord. CMN N° 186 del 14.01.2019, este Consejo se pronunció con observaciones. Se instruye el cumplimiento de normativa legal vigente, junto con indicar que el titular deberá proteger y no intervenir los sitios arqueológicos documentados en el marco del proyecto "Genérica Sub-bloques Arenal" (RCA N° 47/2018), debiendo mantener el monitoreo arqueológico comprometido en el mencionado proyecto.

134. La Sra. Karla Oyarzo V., Directora (S) Regional del SEA Metropolitano, por Ord. N° 1949 del 18.12.2018, remite la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Nueva Central Solar Fotovoltaica Casabermeja" (Ingreso CMN N° 8361 del 20.12.2018).

Mediante Ord. CMN N° 184 del 14.01.2019, este Consejo se pronunció con observaciones, solicitando efectuar una nueva inspección visual, debido a que la distancia entre transectas supera los 100 m.

135. La Sra. Paola Basaure B., Directora Ejecutiva del SEA, por Ord. N° 181768 del 17.12.2018, remite la Adenda N° 1 del EIA del proyecto "Adecuación Obras Mineras de Andina para Continuidad Operacional Actual" (Ingreso CMN N° 8382 del 21.12.2018).

Mediante Ord. CMN N° 203 del 15.01.2019, este Consejo se pronunció conforme; asimismo, dio conformidad a los antecedentes del PAS N° 132 e indicó la necesidad de incorporar el componente paleontológico en los contenidos de las charlas de inducción.

La Sra. Anelka Vrsalovic M., Directora Regional del SEA Metropolitano, remite lo siguiente:

136. Por Ord. N° 1950 del 19.12.2018, la DIA del proyecto "Edificio San Eugenio" (Ingreso CMN N° 8389 del 21.12.2018).

Mediante Ord. CMN N° 236 del 17.01.2019, este Consejo se pronunció conforme.

137. Por Ord. N° 1971 del 20.12.2018, la DIA del proyecto "Ampliación en S/E Cerro Navia" (Ingresos CMN N° 8423 del 21.12.2018 y N° 8477 del 28.12.2018).

Mediante Ord. CMN N° 244 del 17.01.2019, este Consejo se pronunció conforme e instruye sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

138. Por Ord. N° 1943 del 17.12.2018, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Apóstol Santiago" (Ingreso CMN N° 8310 del 18.12.2018).

Mediante Ord. CMN N° 256 del 21.01.2019, este Consejo se pronunció conforme.

139. Por Ord. N° 1860 del 03.12.2018, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parques de Buin" (Ingreso CMN N° 7970 del 05.12.2018).

Mediante Ord. CMN N° 272 del 21.01.2019, este Consejo se pronunció con observaciones, aclarando que las actividades agrícolas no descartan la presencia de sitios arqueológicos. El titular acogió la implementación de charlas de inducción arqueológicas, sin embargo, se reitera la solicitud de implementar un monitoreo arqueológico permanente durante las obras del proyecto.

140. La Sra. Nelly Núñez M., Directora (S) Regional del SEA de Magallanes, por Ord. N° 304 del 19.12.2018, remite la DIA del proyecto "Construcción de 4 Líneas de flujo y fracturación hidráulica de 4 multipozos en el bloque arenal" (Ingreso CMN N° 8386 del 21.12.2018).

Mediante Ord. CMN N° 269 del 21.01.2019, este Consejo se pronunció con observaciones. Se instruye sobre el cumplimiento de normativa legal vigente; además se solicita complementar el informe de evaluación arqueológica y se requiere la implementación de pozos de sondeo en asociación al hallazgo arqueológico identificado. Además, se acoge con indicaciones el compromiso voluntario de monitoreo arqueológico.

Seguimiento ambiental

141. El Sr. José Alliende L., Secretario General (S) del Senado, por Ord. N° 1987 del 14.05.2018, remite solicitud de antecedentes del Senador Alfonso De Urresti, acerca de las observaciones efectuadas al proyecto "Piscicultura Antilhue", comuna de Los Lagos, Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 3460 del 22.05.2018).

Mediante Ord. CMN N° 197 del 15.01.2019, este Consejo remite propuesta para responder el requerimiento, la cual describe lo indicado por este Consejo en la evaluación ambiental del proyecto, que instruye sobre la normativa legal vigente, solicita un monitoreo arqueológico permanente y la elaboración de un informe paleontológico, dado su potencial fosilífero. Además, se informa que el proyecto se encuentra en las cercanías del Ramal Antilhue-Valdivia, que cuenta con una solicitud de declaratoria de MH; la ejecución del proyecto no debiese afectarlo.

142. La Sra. Paulina Monroy V., arqueóloga, por carta del 05.10.2018, remite informe ejecutivo de rescate arqueológico de un pozo histórico en el marco del proyecto habitacional "Maestranza San Eugenio", comuna de Estación Central (Ingreso CMN N° 7259 del 06.11.2018).

Mediante Ord. CMN N° 221 del 15.01.2019, este Consejo se pronunció conforme e indicó que el titular puede proseguir las obras en el sector rescatado.

143. La Sra. Almendra Sarmiento L., arqueóloga, por carta del 19.10.2018, remite el informe ejecutivo del rescate arqueológico del proyecto inmobiliario de PAZ SpA "Edificio Carrión", en Carrión N° 1575, comuna de Independencia (Ingreso CMN N° 6935 del 22.10.2018).

Mediante Ord. CMN N° 200 del 15.01.2019, este Consejo se pronunció conforme e informó que no existe impedimento para proseguir las obras en el área rescatada. Posteriormente, con el Ord. CMN N° 220 del 15.01.2019, este Consejo rectifica dirección del proyecto.

144. Se presenta la revisión de estándares mínimos para prospección subacuática en proyectos de inversión, aprobados en la sesión del 27 de agosto de 2015 (N° 10 del acta).

Se acuerda modificar el punto que dice "Se debe establecer los equipos de teledetección utilizados y en qué frecuencia, las que deben asegurar una buena definición del fondo marino y los

materiales que en él se encuentran (700-900 kHz)", por el siguiente: "Se debe establecer los equipos de teledetección utilizados y en qué frecuencia. Las frecuencias, velocidad y profundidad utilizadas deben asegurar una buena definición del fondo marino y los materiales que en él se encuentran".

145. El Sr. Juan Carmona R., Inspector Fiscal Embalse Chironta, DOH MOP, por Ord. N° 182 del 12.12.2018, remite plan de manejo arqueológico del proyecto "Construcción Obra Embalse Chironta", Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 8179 del 12.12.2018).

Se acuerda pronunciarse con las siguientes observaciones: solicitar un taller de capacitación en procedimientos arqueológicos a la planta directiva del proyecto, de la Constructora, de la Asesoría Ambiental y de la inspección fiscal de la DOH MOP, cuyo contenido debe ser visado por este Consejo, además de realizar las charlas de inducción mensual a los trabajadores; se debe incluir un cronograma de cumplimiento o carta Gantt con fechas para las actividades ya realizadas, las que se realizan permanentemente y las que falta por cumplir.

Respecto al hallazgo no previsto "Chironta 37", la propuesta de rescate deberá contemplar un registro fotográfico y planimétrico mediante dron, además de una excavación arqueológica del 100% de su superficie interior y una unidad de excavación en el exterior, siguiendo la metodología planteada para otras estructuras similares en el proceso de evaluación ambiental y en la RCA, además de remitir un informe de prospección intensiva de aproximadamente 5.000 m² en torno al sitio.

En cuanto a los sitios definidos como histórico etnográficos, se solicita la presentación del correspondiente "Informe Detallado de Elementos Históricos" indicado en la RCA. Por último, se solicita que los contenidos y planificación de actividades de difusión para la comunidad sean coordinadas y revisadas por la OTR.

146. El Sr. José Castelleti, arqueólogo, por carta del 17.10.2018, remite informe ejecutivo de sondeo y caracterización del área de acceso a la Planta Chayahué de las empresas Sealand Aquaculture S.A. y Chayahué S.A., en el marco del proyecto "Piscicultura Chayahué", Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 6813 del 17.10.2018).

Se acuerda pronunciarse con las siguientes observaciones: se solicita remitir información técnica y constructiva de las obras del proyecto que se emplazan sobre el Conchal Chayahue, indicando características de las obras realizadas a nivel superficial y sub-superficial; presentar planimetría en escala adecuada, acotada y valorizada, donde se represente el sitio, unidades excavadas, obras y acciones; justificar la imposibilidad de ampliar la grilla de excavación; profundizar todas las excavaciones que corresponda hasta alcanzar el estrato estéril; además, se requiere presentar un análisis estratigráfico general del sitio, análisis de distribución y densidad, y un análisis del daño al MA.

Permisos sectoriales

147. La Sra. Fabiana Martín, Encargada de colecciones del Centro de Estudios del Hombre Austral, Instituto de La Patagonia, Universidad de Magallanes, por carta del 08.11.2018 informa la aprobación de solicitud de recepción y depósito final para las colecciones arqueológicas que se generen en el marco del proyecto "Torre O'Higgins", Región de Magallanes (Ingreso CMN N° 7421 del 12.11.2018). Asimismo, el Sr. Oscar Martínez C., Representante Legal de Inmobiliaria Olas S.A., por carta del 05.12.2018, compromete recursos para la realización de las actividades arqueológicas (Ingreso CMN N° 7995 del 06.12.2018).

Mediante Ord. CMN N° 201 del 15.01.2019, se otorgó el permiso de sondeo arqueológico.

148. El Sr. Carlos Mera M., arqueólogo, por carta del 30.11.2018, solicita autorización para sondeos arqueológicos en el marco del proyecto inmobiliario "Condominio Portal de Labranza I, II y III", cuyo mandante es la Inmobiliaria Portal de Labranza Tres SpA, Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 7967 del 04.12.2018).

Mediante Ord. CMN N° 202 del 15.01.2019, se otorgó el permiso de sondeo arqueológico.

149. El Sr. Francisco Bahamondes M., arqueólogo, por carta del 07.11.2018, solicita autorización para realizar 445 pozos de sondeo de caracterización arqueológica, en el marco del proyecto inmobiliario "Jardines de Esmeralda Etapas II y III", comuna de Colina, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 7318 del 07.11.2018).

Mediante Ord. CMN N° 266 del 21.01.2019, se otorgó permiso de sondeo arqueológico.

150. El Sr. Goran Mimica, arqueólogo, por carta del 07.11.2018, solicita permiso arqueológico para el proyecto "Libertad 51", comuna de Santiago, Región metropolitana (Ingreso CMN N° 7319 del 07.11.2018).

Mediante Ord. CMN N° 268 del 21.01.2019, se otorgó el permiso de sondeo.

151. El Sr. Diego Salazar S., arqueólogo de MAA Consultores Ltda., por carta del 10.08.2018, solicita permiso para sondeo arqueológico y recolecciones superficiales de elementos diagnósticos en los sitios BPA-01 y BPA-02, en el contexto de la ampliación de la Línea de Base del proyecto "Plan de Desarrollo Largo Plazo CMCN" (Ingreso CMN N° 5435 del 13.08.2018).

Mediante Ord. CMN N° 270 del 18.01.2019, se otorgó permiso de sondeo.

152. La Sra. Mariana Concha M., Directora General de Obras Públicas del MOP, por Ord. N° 25 del 10.01.2019, solicita autorización para el rescate arqueológico del "Sitio N° 6" del proyecto "Puente sobre el Canal de Chacao", Región de Los Lagos; adjunta FSA (Ingreso CMN N° 179 del 10.01.2019).

Se acuerda autorizar el rescate arqueológico del sitio, a cargo de la arqueóloga Isis Fuentes Pereira.

PAS 132

153. El Sr. José Inzunza, Gerente de Medio Ambiente de SCM El Abra, por carta N° 39 del 03.09.2018, informa patrocinio para efectuar rescate de Sitio SLX-03, en el marco del proyecto "Lixiviación de Sulfuros, Sulfolix", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 5928 del 03.09.2018).

Mediante Ord. CMN N° 271 del 17.01.2019, se otorgó el permiso de rescate arqueológico al arqueólogo Diego Salazar Sutil.

154. El Sr. Ariel Rappaport L., Representante Legal de Inmobiliaria Ralei Independencia II S.A., por carta del 19.11.2018, solicita autorización para rescate arqueológico en el marco del proyecto inmobiliario "Edificio Carrión/Escanilla", aprobado con RCA N° 73/2017, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 7705 del 23.11.2018).

Mediante Ord. CMN N° 267 del 21.01.2019, se otorgó el permiso de rescate a los arqueólogos Sebastián Grasset y Daniela Villalón.

155. El Sr. Charles Garceau S., arqueólogo, por carta del 27.12.2018, solicita permiso para el rescate arqueológico del sitio Plaza de la República, en el marco del proyecto "Estacionamientos Subterráneos Plaza de la República", Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 8476 del 27.12.2018).

Se acuerda otorgar permiso de rescate arqueológico del sitio, asociado al PAS 132 del proyecto.

COMISIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO

La reunión de la Comisión se efectuó el 02.01.2019, con la participación del consejero Francisco Cuadrado y los profesionales de la ST del CMN Mariano González, Yantil Cataldo, Marcela Becerra y Pablo Seguel.

156. El Sr. Rodrigo del Villar, Presidente Corporación de Memoria y Cultura de Puchuncaví, por carta del 07.01.2019, denuncia actividad deportiva no autorizada en el MH Sitio Balneario Popular y Campo de Prisioneros Melinka – Puchuncaví, comuna de Puchuncaví, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 115 del 08.01.2019). Por su parte, la Sra. Constance Harvey B., Seremi Mincap de Valparaíso, por Ord. N° 8 del 11.01.2019, remite denuncia sobre actividades que habrían afectado al sitio (Ingreso CMN N° 400 del 21.01.2019).

Se acuerda realizar una visita a terreno para verificar el estado actual del sitio.

157. La Sra. Melissa Masquiarán, Encargada de la OTR del CMN del Biobío, por memo N° 1 del 02.01.2019, remite solicitud de antecedentes de la Fundación Gregorio de la Fuente en el marco de la denuncia sobre posibles daños al MH Mural Historia de Concepción, comuna de Concepción; adjunta carta y Ord. N° 547 (Ingreso CMN N° 122 del 08.01.2019).

Se acuerda remitir lo solicitado.

158. La Sra. Ruth Israel L., Procurador Fiscal de Santiago, por Ord. N° 33 del 02.01.2019, responde Ord. CMN N° 4176 del 19.10.18, con solicitud de interponer acciones judiciales por la construcción no autorizada del MP a Arturo Prat Chacón, comuna de Maipú, Región Metropolitana; solicita la resolución referente a la denuncia (Ingreso CMN N° 149 del 09.01.2019).

Se acuerda remitir lo solicitado.

159. El Sr. Rodrigo Órdenes, Encargado (S) de la OTR del CMN de Valparaíso, por memo N° 1 del 08.01.2019, remite solicitud de autorización para la restauración de la tumba de Carmelita de Prat en el MH Cementerio N° 1, comuna de Valparaíso; adjunta memoria y minuta (Ingreso CMN N° 160 del 10.01.2019).

El proyecto contempla la reposición de elementos disgregados de la tumba, así como su consolidación estructural y limpieza general.

Se acuerda solicitar los siguientes antecedentes adicionales: carta de solicitud, documento de "Solicitud para Ejecución de obra", planimetría, EETT, ficha de estado de conservación,

fotomontaje escalado en el contexto, pronunciamiento de la administración del cementerio, diagnóstico del estado de conservación, metodología y antecedentes que aseguren que la pieza de la zona posterior de la tumba pertenece a ésta.

160. La Sra. Ruth Israel L., Procurador Fiscal de Santiago, por Ord. N° 213 del 11.01.2019, en el marco de la investigación RUC 1800435671 – K, solicita información referida a los daños sufridos por la escultura “Unidos en la Gloria y en la Muerte”, ubicada en el frontis del MNBA, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 255 del 14.01.2019).

Se remitirá la información disponible.

161. La Sra. Patricia Henríquez, Encargada de la OTR del CMN de Tarapacá, por memo N° 7 del 09.01.2019, remite informe de terreno en relación al proceso de declaratoria como MN de la Escuela de Santa María de Iquique, comuna de Iquique (Ingreso CMN N° 256 del 14.01.2019).

Se adjunta al expediente.

162. La Sra. Javiera Gaona, Encargada de la OTR del CMN de Magallanes, por memo N° 4 del 14.01.2019, remite solicitud de autorización del Sr. Andrés Reyes M., arquitecto, para proyecto de remodelación de la sepultura N° 75, Línea 4, Cuartel 8 Norte del MH Cementerio Municipal Sara Braun, comuna de Punta Arenas; adjunta minuta, memoria, EETT y planos (Ingreso CMN N° 311 del 17.01.2019).

Se acuerda autorizar la intervención, que consiste en el cambio de un cuadro de albañilería por una bóveda de hormigón armado que conformará la tumba más la tapa, de la cual se elevará en la lápida un frontis ornamental acompañado de un pilar ornamental, más un murete lateral. Poseerá jardineras de tipo racimo y de tipo cajón, argollas en tapa y una cruz latina de hormigón inclinada sobre el frontis de la lápida.

163. El Sr. Jaime Díaz L., Comité en Defensa de Villa San Luis, por correo electrónico del 16.01.2019, remite información sobre reunión de las agrupaciones de pobladores desalojados de la Villa San Luis (Ingreso CMN N° 372 del 18.01.2019). Posteriormente, la Sra. Natalia Severino, Asesora del Gabinete del Subsecretario del Patrimonio Cultural, por correo electrónico del 17.01.2019, remite carta del Sr. Miguel Lawner, donde comunica su renuncia a la Fundación Villa San Luis (Ingreso CMN N° 373 del 18.01.2019).

Se adjunta al expediente.

COMISIÓN DE PATRIMONIO NATURAL

La Comisión de Patrimonio Natural se reunió el 15.01.2018, con la participación de la consejera Arlette Levy y los profesionales de la ST del CMN Karina Buldrini, Ricardo Riffo, Patricio Carvajal, Pablo Aranda y Alejandro Cornejo.

164. El Sr. José Manuel Rebolledo C., Director Ejecutivo de Conaf, por Ord. N° 773 del 22.11.2018, solicita pronunciamiento del Plan de Manejo del SN Río Cruces y Chorocamayo, comuna de Valdivia, Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 7834 del 29.11.2018).

En la propuesta se establecen como objetivos generales conservar la diversidad biológica y cultural del SN mediante la reducción de amenazas, la restauración y/o recuperación de los objetos de conservación, el aumento de la protección efectiva, mantener y/o aumentar el bienestar de las comunidades locales y los visitantes mediante la gestión participativa del área. En este instrumento se definieron y desarrollaron 17 estrategias para abordar la reducción de una o más amenazas a los objetos de conservación y así cumplir los objetivos del Área Protegida.

Se acuerda emitir un pronunciamiento técnico favorable a Conaf para la aprobación del Plan de Manejo, solicitando rectificar en la línea de base paleontológica el carácter fosilífero de la unidad depósitos fluviales deltaicos, y precisar y clarificar la superficie definida para el área del Plan de Manejo. Asimismo, se sugerirá al MMA aprobar el instrumento y se indicará que el CMN apoya la revisión y actualización de los límites del Sitio Ramsar para que se ajusten a los límites del SN.

165. La Srta. Constanza Figueroa B., paleontóloga de consultora Paleosuchus, por correo electrónico del 22.10.2018, solicita pronunciamiento del informe de monitoreo paleontológico temporada 2017 – 2018 del proyecto "Mina del Fierro" y remite el acta de entrega de la colección paleontológica al Museo de Historia Natural de Concepción, comuna de Romeral, Región del Maule (Ingreso CMN N° 7027 del 24.10.2018).

Se acuerda pronunciarse conforme respecto a los antecedentes remitidos. No obstante, se solicita para los próximos periodos de operación un registro fotográfico de los frentes de trabajo, según lo estipulado en los Ord. CMN N° 3567 del 19.11.2015 y N° 4980 del 19.10.2017.

166. El Sr. Sergio Vives P., Compañía Minera Teck Quebrada Blanca S.A., por carta del 12.11.2018, remite el informe "Estudio técnico del estado del yacimiento portador de la huellas de dinosaurio CV", elaborado en el marco de los compromisos voluntarios establecidos en la RCA del proyecto "Quebrada Blanca Fase 2", RE N° 74 del 17.08.2018 de la Comisión Evaluadora de Tarapacá (Ingreso CMN N° 7743 del 26.11.2018).

Las medidas propuestas son la realización de un estudio en detalle de las huellas y la capa portadora, toma de moldes de las huellas, excavación sistemática de las trazas, exploración de las zonas con potencial fosilífero y la implementación de monitoreo paleontológico en áreas cercanas a las huellas.

Se acuerda acoger las medidas de monitoreo, resguardo y estudio de las icnitas fósiles, y solicitar el envío de una propuesta metodológica para su ejecución.

167. La Sra. Esther Parodi M., Directora Regional (S) del SEA de Valparaíso, por Ord. N° 204 del 08.06.2018, informa sobre ingreso de consulta de pertinencia de ingreso al SEIA del proyecto "Mejoramiento Camino Costero Reñaca – Concón" y solicita información sobre el SN Campo Dunar de la Punta de Concón y SN Roca Oceánica, comuna de Valparaíso (Ingreso CMN N° 3960 del 12.06.2018).

Se acuerda solicitar no interferir la avifauna marina residente e implementar medidas de resguardo para disminuir el impacto de la contaminación lumínica en el SN Roca Oceánica; solicitar plano de detalle de las obras en el SN Campo Dunar de la Punta de Concón, y para ambos SN implementar medidas de protección y resguardo comunes. Además, se solicitará la implementación de medidas para el resguardo del componente arqueológico.

168. El Sr. José Luis Muñoz C., representante legal AELA Eólica Sarco SpA., por carta del 03.12.2018, en relación al proyecto de "Línea de Transmisión Eléctrica 2x220 Kv, Tramo Sarco Maitencillo" (RCA N° 7/2015), en las comunas de Freirina y Vallenar, Región de Atacama, solicita pronunciamiento del informe de monitoreo paleontológico e informa que las piezas serán resguardadas en el Museo Regional de Atacama (Ingreso CMN N° 8000 del 06.12.2018).

Se acuerda solicitar un informe consolidado de la totalidad de las actividades efectuadas en el marco del proyecto, incluyendo el rescate paleontológico de icnitas de himenóptero. Además se acuerda solicitar la entrega del plan de trabajo de las actividades que se encuentran pendientes y efectuar una reunión con profesionales de la ST del CMN para orientar en las acciones a seguir.

169. El Sr. Gonzalo Ampuero B., arqueólogo, por carta del 07.12.2018, solicita autorización para enviar 2 muestras arqueobotánicas y paleontológicas del sitio El Salto, Región de Atacama, hacia Washington, Estados Unidos, para fechados radiocarbónicos (Ingreso CMN N° 8102 del 11.12.2018).

Se acuerda solicitar una carta del Museo Arqueológico de La Serena autorizando la toma de muestras para análisis destructivo fuera del país, así como un detalle de los objetivos y motivaciones de efectuar los análisis propuestos.

170. El Sr. Diego Moreno, por correo electrónico del 26.11.2018, advierte sobre el estado de conservación de las huellas de dinosaurio en la localidad de las Termas del Flaco, comuna de San Fernando, Región del Libertador Bernardo O'Higgins (Ingreso CMN N° 7778 del 27.11.2018).

Se efectuó una visita a terreno por parte de profesionales de la ST del CMN el día 27.12.2018, donde se evidenció el estrato portador con fracturas, sin constatare presencia de daños por acción antrópica.

Se acuerda informar al propietario sobre la visita realizada y entregar orientaciones de resguardo. Además se darán indicaciones jurídicas al denunciante sobre las atribuciones del CMN.

171. La Srta. Estefanía Fernández B., licenciada en paleontología de la Universidad Nacional de Río Negro de Argentina, por correo electrónico del 10.12.2018, solicita evaluación de su perfil profesional como paleontóloga; adjunta CV (Ingreso CMN N° 8127 del 11.12.2018).

Mediante Ord. CMN N° 282 del 21.01.2019, se informó el cumplimiento de perfil profesional del paleontólogo aprobado por el CMN.

172. El Sr. Andrés Pérez P., Coordinador SN El Ajial, por carta del 11.12.2018, solicita autorización para diversas obras al interior del SN, en el marco del Plan de Compensación de Emisiones del proyecto "Fase 7 Los Bronces", RCA N° 498/2015, comuna de Paine, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 8130 del 12.12.2018).

Se acuerda solicitar antecedentes adicionales respecto a la metodología, planimetría, plan de trabajo y georreferenciación de todas las actividades.

173. Por medio de formulario de denuncia, se solicita se realicen acciones pertinentes por la venta bienes arqueológicos y paleontológicos en una feria artesanal ubicada en Av. Providencia a la altura del N° 1880, comuna de Providencia (Ingreso CMN N° 8231 del 14.12.2018).

Se acuerda solicitar a la Bidema Metropolitana iniciar la investigación respecto de eventuales hechos constitutivos de delito. Además, se informará a la Alcaldesa de Providencia de los hechos ocurridos, las gestiones realizadas y sobre las disposiciones de la Ley 17.288. Se solicitará la colaboración del municipio para que se tomen los resguardos respectivos en el otorgamiento de patentes para el comercio, a fin de evitar la venta de MA en la comuna.

174. La Srta. Melissa Masquiarán, Encargada de la OTR del CMN del Biobío, por correo electrónico del 26.11.2018, remite informe preliminar de hallazgos paleontológicos en el marco del proyecto "Modificación Parque Eólico San Gabriel", comuna de Renaico, Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 8316 del 18.12.2018).

Se acuerda solicitar un rescate paleontológico de las piezas reportadas para la elaboración de una colección paleontológica representativa. Deberá implementarse un monitoreo paleontológico permanente de las obras restantes, para lo cual se deberá informar al CMN sobre su estado de avance. Una vez finalizadas las obras, el paleontólogo titular del permiso deberá entregar un informe consolidado de las actividades realizadas.

175. El Sr. Rubén Gutiérrez C., Alcalde de Quintero, por Ord. N° 1013 del 13.12.2018, responde Ord. CMN N° 3697 del 07.09.2018 y designa representante de la I. Municipalidad de Quintero para participar de la mesa técnica en protección del SN Bosque Las Petras de Quintero, comuna de Quintero, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 8326 del 19.12.2018).

Se toma conocimiento.

176. La Sra. Sara Larraín R., Administradora del SN San Francisco de Lagunillas y Quillayal, por carta del 17.12.2018, solicita autorización para actividades de control de especies exóticas en el SN, comuna de San José de Maipo, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 8348 del 20.12.2018).

Se acuerda aprobar el plan presentado, correspondiente a medidas conducentes a la disminución o erradicación de poblaciones de las especies *Rosa moschata* y *Vespula germanica*; además de investigaciones para la caracterización y monitoreo de *Tristerix corymbosus*.

177. La Sra. Sara Larraín R., Administradora del SN San Francisco de Lagunillas y Quillayal, por carta del 17.12.2018, solicita autorización para proyecto de intervención en dicho SN, comuna de San José de Maipo, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 8349 del 20.12.2018).

Se acuerda autorizar el proyecto, que contempla la construcción de un Centro de Visitantes y una Sala Multiuso con el fin de dotar de infraestructura idónea para actividades de educación ambiental. Se solicitará informar las fechas de inicio y conclusión de las obras.

178. El Sr. Jaime Aros C., Gobernador Marítimo de San Antonio, por Ord. N° 12.600/34 del 19.12.2018, solicita autorización para trabajos de mantenimiento de balizas al interior del SN Islole Pájaros Niños, comuna de Algarrobo, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 8397 del 21.12.2018).

Se acuerda autorizar. No obstante lo anterior, se entregarán indicaciones para el procedimiento; se solicita notificar la fecha de ingreso a la Municipalidad de Algarrobo como Administrador del SN y a la Cofradía Náutica del Pacífico como concesionarios del área adyacente, e informar al CMN una vez terminada la ejecución del procedimiento.

179. El Sr. José Pérez M., Encargado de Colecciones del Museo Paleontológico de Caldera, por correo electrónico del 27.12.2018 responde Ord. CMN N° 4189 del 19.12.2018, sobre el proyecto "Conservación por emergencia Ruta C-601, Cruce Ruta 31-CH (La Puerta)-Cruce Ruta 31-CH (Los Colorados) Km 0 al Km 101 y Ruta C-341, Cruce C-601 (Los Abuelos)- El Volcán km 0 al km 58", comuna de Tierra Amarilla, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 8469 del 27.12.2018).

Se acuerda pronunciarse conforme con el informe de salvataje paleontológico, dado que se subsanan las observaciones respecto a las asignaciones taxonómicas y el inventario de piezas.

180. El Sr. Luis Oliva G., Director Regional Metropolitano del IND, por Ord. N° 2163 del 21.12.2018 informa la conclusión del proceso de retiro de dos estanques de combustible líquido existentes dentro del Cendyr Lagunillas, en el SN San Francisco de Lagunillas y Quillayal, comuna de San José del Maipo, Región Metropolitana; adjunta informe (Ingreso CMN N° 24 del 02.01.2019).

Se toma conocimiento y se informa que no hay observaciones al trabajo ejecutado.

181. La Srta. Claudia Jiménez C., Encargada de la OTR de Los Ríos, por minuta N° 10 del 01.12.2018, remite solicitud de autorización del proyecto de electrificación rural del tipo energía fotovoltaica en cinco terrenos ubicados en el SN Río Cruces y Chorocamayo, comuna de Valdivia; adjunta memoria explicativa, esquemas, EETT e informe (Ingreso CMN N° 8060 del 10.12.2018).

Se acuerda autorizar la intervención, consistente en la instalación de paneles solares, una caseta prefabricada con radier pre armado y un cierre anti animales. No obstante, se entregarán sugerencias para el color de las casetas y a las conexiones entre caseta y vivienda.

182. El Sr. Patricio Zambrano C., Comisario Jefe Bidema Copiapó, por Ord. N° 183 del 01.10.2018, de acuerdo a Orden verbal RUC en trámite de la Fiscalía Local de Caldera, por el delito de apropiación de MN, entrega material paleontológico incautado en el Aeropuerto del Desierto de Atacama, asociado a la cadena de custodia NUE N° 2024976, NUE N° 2024975, NUE N° 2024980, NUE N° 2024979 y NUE N° 2024970, para realizar peritaje paleontológico correspondiente y determinar su procedencia (Ingreso CMN N° 6541 del 02.10.2018).

Se acuerda informar que las 10 muestras corresponden a vertebrados marinos, de los *phylum Chordata* y *Mollusca*; asignados a los taxa *Cetacea indet.*, *Ostreidae indet.*, *Perisphinctidae indet.*, *Weyla sp.* y dos muestras mineralógicas sin evidencia fósil. Se infiere que 8 de los 10 materiales corresponden a bienes paleontológicos de origen chileno, que constituyen MN.

183. El Sr. Jaime Rubilar R., Comisario Jefe (S) Bidema Copiapó, por Ord. N° 96 del 10.05.2018, solicita efectuar peritaje paleontológico y determinar procedencia de restos paleontológicos, entregados con Cadena de Custodia NUE N° 2024972 (Ingreso CMN N° 3346 del 10.05.2018).

Se informa que las piezas corresponden a invertebrados marinos, asignados a las taxa *Bivalvia indet.* y *Ammonitidia indet.* y no fue posible determinar la procedencia geológica de los bienes, debido a su precario estado de conservación. Al no poder confirmar los bienes como chilenos, no es posible determinar si existe una infracción a la Ley N° 17.288 de MN.

184. El Sr. José Wolff F., representante Condominio Altomar, por carta del 13.08.2018 responde Ord. CMN N° 3074 del 19.07.2018, solicitando definir medidas de protección para el patrimonio paleontológico en el área de emplazamiento del proyecto "Rompeolas para el Condominio Altomar", comuna de Puchuncaví, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 5477 del 14.08.2018).

Se acuerda otorgar permiso de prospección paleontológica al Sr. Mario Suárez para realizar el trabajo correspondiente.

GENERALES (3)

185. Por motivos de extensión de la sesión, no se alcanzaron a tratar los siguientes temas, los cuales serán pospuestos para la sesión extraordinaria del CMN del 31.01.2019:

- Solicitud de autorización para instalación de Fibra Óptica en la ZT Pueblo de Caleta Tortel.
- Estado y perspectivas del MA Gigante de Atacama y Cerro Unita.
- Proyecto Ecoparque en el Cerro San Cristóbal.
- Normas de Intervención para la ZT Entorno de las Oficinas Salitreras Humberstone y Santa Laura.
- Recurso de reposición frente al Ord. CMN N° 3751 del 11.09.2018, sobre intervención en San Enrique N° 577, ZT Cerros Alegre y Concepción, comuna y Región de Valparaíso.
- Recurso de reposición del Ord. CMN N° 4294 del 31.10.2018, sobre intervención en calle Brasil N° 599, ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo.
- Tratamiento del componente arqueológico en el marco de la restauración del MH Iglesia de Nuestra Señora de La Candelaria de Sotoca, Huara.
- Informe sobre el terremoto en la Región de Coquimbo.

186. Como es tradicional, durante febrero el CMN no realiza sesiones ordinarias, por lo que se solicita que se faculte a las comisiones con los consejeros que estén disponibles, junto con la Secretaría, para resolver los proyectos durante este periodo. Estas resoluciones serán informadas en la sesión de marzo, y excluyen los casos mayores como las declaratorias, demoliciones, fijaciones y modificaciones de límites y desafectaciones. En caso de no haber consejeros de una

determinada comisión podrá resolver, con la limitación precedente, la Secretaría. Todo lo anterior, no obstante la eventual realización de sesiones extraordinarias.

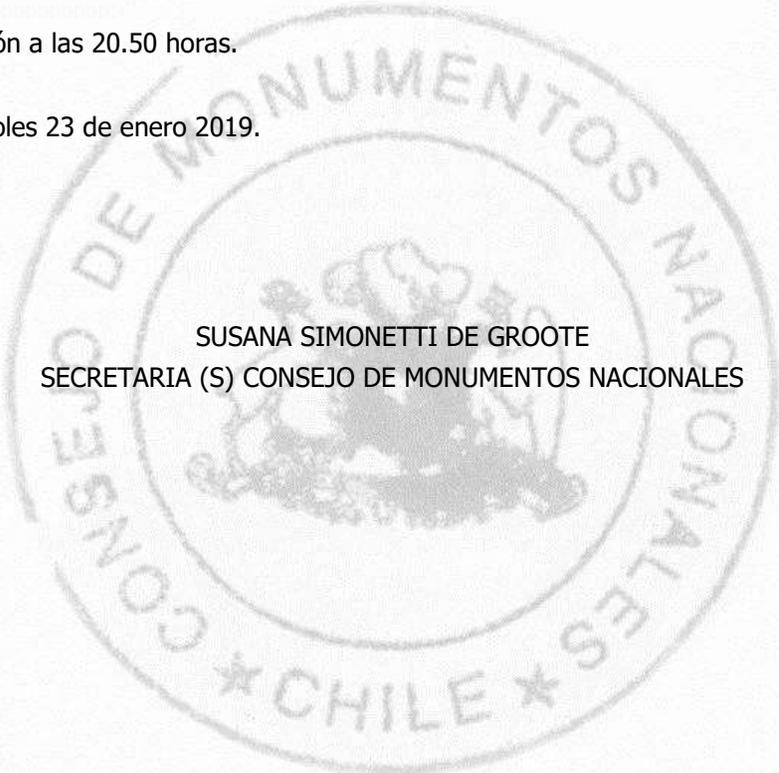
Se aprueba por unanimidad.

187. Las próximas sesiones ordinarias tendrán lugar los miércoles 13 y 27 de marzo de 2019, a partir de las 15 horas en la Sala Ercilla de la Biblioteca Nacional.

188. Se invita a los consejeros a expresar comentarios, observaciones o indicaciones; no los hay.

Se cierra la sesión a las 20.50 horas.

Santiago, miércoles 23 de enero 2019.



SUSANA SIMONETTI DE GROOTE
SECRETARIA (S) CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

ANEXO: CASOS EN ESTUDIO

Comisión de Patrimonio Arqueológico

1. El Sr. Filippo Bartucci, INSO Constructora Chile SPA, por carta del 08.01.2019, solicita pronunciamiento del informe de sondeos de caracterización arqueológica del proyecto "Hospital Regional de Ñuble", comuna de Chillán, Región de Ñuble (Ingreso CMN N° 131 del 08.01.2019).
2. La Sra. Jocelyn Martínez I., por correo electrónico del 21.12.2018, consulta sobre documento o informe con respecto a su casa ubicada en El Ciruelo N° 84, comuna de Melipilla, Región Metropolitana, donde se encontraron osamentas antiguas y restos de greda alrededor (Ingreso CMN N° 132 del 08.01.2019).
3. El Sr. Pablo Mira G., Director Regional de Conaf de Valparaíso, por Ord. N° 4 del 08.01.2019, solicita antecedentes del proyecto "Ampliación de Sondajes Exploratorios de Restos Históricos en Puerto Inglés, Isla Robinson Crusoe", comuna de Juan Fernández, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 143 del 09.01.2019).
4. El Sr. Martín Urrutia U., Director Nacional (S) de la DAMOP, por Ord. N° 5 del 07.01.2019, solicita pronunciamiento del informe de rescate arqueológico en el marco del proyecto "Diseño, Restauración y Ampliación Museo de Arte Contemporáneo, Valdivia", comuna de Valdivia, Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 147 del 09.01.2019).
5. El Sr. Esteban Morales V., Fiscalía Local de Pudahuel, por correo electrónico del 08.01.2019, remite Ord. N° 192 del 08.01.2019 de la Sra. Teresa Herrera M., Fiscal Adjunto, quien en relación a la causa RUC N° 1801268260-K, por muertes y hallazgo de cadáver, solicita se informe el resultado de las diligencias realizadas en el sitio del suceso, en la comuna de Pudahuel, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 155 del 09.01.2019).
6. El Sr. Jorge Rubio K., Director Nacional del SML, por Ord. N° 530 del 08.01.2019, responde Ord. CMN N° 4815 del 11.12.2018, e informa que las osamentas humanas e informes generados a partir de las pericias asociadas a la causa rol N° 7-2018 fueron recepcionados en el CMN el día 06.09.2018 (Ingreso CMN N° 168 del 10.01.2019).

7. El Sr. Miguel Ángel Quezada T., Intendente de Tarapacá, por Ord. N° 9 del 04.01.2019, responde Ord. CMN N° 3958 del 24.08.2017, enviando diagnóstico del estado de los monumentos entre el km 23 al km 60 de la ruta 15CH, en el marco del proyecto "Construcción Red Eléctrica a la comuna de Colchane", Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 191 del 11.01.2019).

El Sr. Álvaro Romero G., Encargado de la OTR del CMN de Arica y Parinacota, remite lo siguiente:

8. Por memo N° 3 del 04.01.2019, Ord. N° 1 del 02.01.2019 del Sr. Gerardo Espíndola R., Alcalde de Arica, con la línea de base arqueológica y plan de manejo arqueológico de la Etapa 2 del proyecto "Mejoramiento Parque Centenario", comuna de Arica (Ingreso CMM N° 198 del 11.01.2019).

9. Por memo N° 5 del 04.01.2019, carta del 06.12.2018 del Sr. César Lara V., administrador de Contrato Apia S.A., con informe de monitoreo arqueológico mensual de diciembre del 2018 de la obra "Conservación de Seguridad Vial en Zonas de Escuela 2017-2019, Región de Arica y Parinacota" (Ingreso CMN N° 200 del 11.01.2019).

10. Por memo N° 10 del 08.01.2019, carta del 08.01.2019 del Sr. Pedro Espinoza R., profesional de medio ambiente de Empresa GEVIAL, con la línea de base arqueológica y plan de manejo arqueológico de la obra "Conservación Sistema de Señalización Informativa Región de Arica y Parinacota" (Ingreso CMN N° 205 del 11.01.2019).

11. Por memo N° 11 del 08.01.2019, carta de enero del 2019, de la Sra. Lilian Briceño J., arqueóloga, con informe de monitoreo arqueológico mensual de diciembre del 2018 del proyecto "Conservación de la Red Vial, Conservación Rutas A-203, A-205 y A-331 por sectores, Provincia de Arica y Parinacota" (Ingreso CMN N° 206 del 11.01.2019).

12. Por memo N° 15 del 14.01.2019, carta del 11.01.2019 del Sr. Felipe Saldías S., profesional residente de Constructora FV S.A., con informe mensual de monitoreo arqueológico de diciembre del 2018 del proyecto "Camino Básico por Conservación Ruta A-201, Cruce Ruta A-31-Límite Parque Nacional Lauca", comuna de Putre (Ingreso CMN N° 359 del 18.01.2019).

13. Por memo N° 18 del 14.01.2019, carta 792- RES-C-328 del 14.01.2019 del Sr. Rodrigo Caro C., profesional residente de Constructora San Felipe, e informe mensual de monitoreo arqueológico de diciembre del 2018 del proyecto "Conservación Global Mixto por Nivel de Servicio y por Precios Unitarios de Caminos de la Provincia de Arica, Sector Urbano de Arica y Valle de Azapa, Etapa II" (Ingreso CMN N° 362 del 18.01.2019).

14. La Sra. Patricia Henríquez R., Encargada de la OTR del CMN de Tarapacá, por memo N° 3 del 04.01.2019, remite carta del 27.12.2018 de la Sra. Jimena Valenzuela R., arqueóloga, con informe de análisis bioantropológico y cultural de restos bioantropológicos registrados en el marco del proyecto "Mejoramiento Accesibilidad y Conectividad de la ciudad de Iquique, Tramo 5", comuna de Iquique; adjunta oficio (Ingreso CMN N° 212 del 11.01.2019).

15. El Sr. Manuel Torres F., Director del Museo R.P. Gustavo Le Paige, por correo electrónico del 10.01.2019, remite el informe de hallazgo de osamentas humanas registradas en el marco del proyecto "Diagnóstico de riesgo ambiental", comuna de San Pedro de Atacama, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 223 del 11.01.2019).

16. El Sr. Ariel Grandón A., Director Nacional (S) de la DOP MOP, por Ord. N° 81 del 11.01.2019, remite minuta complementaria al "Informe Ejecutivo del Proceso de Caracterización Arqueológica Sitio Alacrán – 8", en el marco del proyecto "Construcción Protecciones Costeras Ex Isla del Alacrán", comuna de Arica, Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 225 del 11.01.2019).

17. La Sra. María Fernanda Rojas V., Coordinadora de Patrimonio Cultural de la Seremi Mincap de la Región de Valparaíso, por correo electrónico del 11.01.2019, debido al interés de un ciudadano inglés para restituir piezas arqueológicas a Chile, solicita orientación sobre al procedimiento a seguir (Ingreso CMN N° 229 del 11.01.2019).

18. La Sra. Daniela Herrera C., Encargada de la OTR del CMN de Coquimbo, por memo N° 5 del 15.01.2019, remite Ord. N° 52.023 del 14.01.2019 de la Fiscalía de Vicuña, con requerimiento de información correspondiente a la causa RUC N° 1800847710-4, por hallazgo arqueológico en el sector de camino interior N° 550 El Molle, comuna de Vicuña (Ingreso CMN N° 274 del 15.01.2019).

19. La Sra. Claudia Jiménez, Encargada de la OTR del CMN de Los Ríos, por memo N° 2 del 10.01.2019, remite carta de la Sra. Marcela González R., antropóloga, quien solicita orientación para la internación de piezas arqueológicas a Chile, debido al interés de un ciudadano alemán de donar una colección de joyas mapuche al Centro Cultural Museo y Memoria de Neltume, comuna de Panguipulli (Ingreso CMN N° 283 del 16.01.2019).

20. La Sra. Tamara Márquez G., licenciada en antropología, por carta del 16.01.2019, remite los resultados y el informe de práctica profesional de antropología física efectuada en el Área de Patrimonio Arqueológico del CMN desde el 08.10 al 07.12.2018 (Ingreso CMN N° 297 del 16.01.2019).

21. La Sra. Sofía Fernández, intérprete inglés – español, por correo electrónico del 14.01.2019, informa el hallazgo de restos óseos en Totoralillo, comuna y Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 301 del 16.01.2019).

22. La Sra. Daniela Herrera C., Encargada de la OTR del CMN de Coquimbo, por memo N° 6 del 17.01.2019, remite correo electrónico del 16.01.2019 del Sr. Marcelo Rodenas M., Comisario de la Brigada de Homicidios de la PDI de La Serena, quien envía información relativa al hallazgo de osamentas humanas en el sector de Totalillo, comuna de Coquimbo (Ingreso CMN N° 378 del 18.01.2019).
23. El Sr. Edgardo Rodríguez C., Subcomisario Bidema Metropolitana de la PDI, por correo electrónico del 14.01.2019, consulta sobre el inventario de piezas arqueológicas de la colección del Museo de Colchagua, comuna de Santa Cruz, Región del Libertador Gral. Bernardo O'Higgins (Ingreso CMN N° 303 del 16.01.2019).
24. El Sr. Miguel Manríquez C., Alcalde (S) de Petorca, por Ord. N° 31 del 18.01.2019, solicita pronunciamiento del informe de avances del rescate y caracterización arqueológica de la Plaza de Petorca, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 349 del 18.01.2019).
25. El Sr. Eduardo Vyhmeister, Gerente General de Aguas Décimas S.A., por carta del 16.01.2019, responde Ord. CMN N° 4887 del 21.12.2018, con observaciones al informe ejecutivo de caracterización arqueológica en el marco del proyecto "Ampliación Bodegas, Archivos/Oficinas Edificio Arauco N° 434", comuna de Valdivia, Región de Los Ríos; adjunta EETT y planos (Ingreso CMN N° 355 del 18.01.2019).
26. El Sr. Hernaldo Saldivia P., Director del Museo Regional de Aysén, por correo electrónico del 18.01.2019, solicita orientación respecto a la recepción y regularización de colecciones y piezas protegidas por la Ley 17.288 de MN, comuna de Coyhaique, Región de Aysén; adjunta oficio (Ingreso CMN N° 377 del 18.01.2019).
27. La Sra. María Loreto Torres A., consejera del CMN, por correo electrónico del 02.01.2019, solicita agendar para la comisión de arqueología del 16.01.2019 la presentación del proyecto "Ecoparque" del Parque Metropolitano, comuna de Providencia, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 379 del 18.01.2019).
28. La Sra. Paulina Peralta G., arqueóloga, por carta N° 5 del 07.01.2019, solicita pronunciamiento de los informes de avance y ejecutivos de caracterización arqueológica del proyecto "By Pass Castro", comuna de Castro, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 386 del 18.01.2019).

29. El Sr. Álvaro Córdova C., Fiscal Adjunto de Caldera, por Ord. N° 63 del 14.01.2019, solicita información de bienes arqueológicos y paleontológicos incautados, en relación a investigación RUC N° 1900055241-3, por el delito de apropiación de MN, comuna de Caldera, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 401 del 21.01.2019).
30. El Sr. Daniel Pavlovic B., arqueólogo, por carta de enero del 2019, solicita pronunciamiento del "Informe de Rescate Arqueológico contexto mortuorio individuo 1 del sitio Los Molles de Quilpué", comuna de San Felipe, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 411 del 21.01.2019).
31. El Sr. Rolando Ajata L., arqueólogo, por correo electrónico del 15.01.2019, remite imágenes de sitios con geoglifos intervenidos por el desplazamiento de vehículos 4 x 4 en la Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 430 del 22.01.2019).
32. La Sra. Lorena Sanhueza, arqueóloga del Departamento de Antropología de la Universidad de Chile, mediante carta del 18.01.2019, solicita autorización para enviar muestras bioantropológicas al extranjero en el marco del proyecto Fondecyt 1160511 "Variabilidad en sociedades no jerárquicas: un análisis a partir de los Períodos Alfareros de Chile" (Ingreso CMN N° 435 del 22.01.2019).
33. El Sr. José Inzunza B., Gerente de Medio Ambiente SCM El Abra, por carta N° 3 del 15.01.2019, informa de un hallazgo arqueológico en los trabajos de implementación de estacionamientos en el km 1 del camino a Minera El Abra, comuna de Calama, Región de Antofagasta; adjunta informe (Ingreso CMN N° 300 del 16.01.2019).
34. La Sra. Catherine Westfall, arqueóloga, por carta del 17.01.2019, solicita pronunciamiento del informe bianual de monitoreo arqueológico permanente de los meses de agosto y diciembre del 2018, del proyecto inmobiliario "Agua Dulce Estancia Liray", comuna de Canela, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 324 del 17.01.2019).
35. El Sr. Jorge Valdebenito Z., Director Regional de la DOP MOP de Magallanes, por Ord. N° 23 del 11.01.2019, solicita pronunciamiento del plan de caracterización arqueológica de la obra "Construcción infraestructura portuaria en Puerto Navarino", comuna de Cabo de Hornos (Ingreso CMN N° 293 del 16.01.2019).

Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano

36. El Sr. Felipe Banda, arquitecto, por carta del 03.01.2019, solicita autorización para regularización de intervención en Ricardo Cumming N° 476, esquina Catedral N° 2306, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, EETT, memoria y planos (Ingreso CMN N° 56 del 03.01.2019).

37. La Sra. Natalia Severino, asesora de la Subsecretaría del Patrimonio Cultural, por correo electrónico del 03.01.2019, remite el Ord. N° 18621 del 18.12.2018 de la Cámara de Diputados, que solicita informar sobre la posibilidad de declarar como ZT la Quebrada Chile-Tabacos y al ex Jardín Suizo, comuna y Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 69 del 04.01.2019).

38. La Sra. Erika Marambio, Presidenta del Centro para el Desarrollo del Patrimonio y la Cultura Barrio Suárez Mujica, por carta del 04.01.2019, solicita dar inicio al proceso técnico-participativo para la elaboración de los lineamientos de intervención de la ZT Barrio Suárez Mujica, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 70 del 04.01.2019).

39. El Sr. Humberto Riquelme, Subgerente de Administración y Servicios a Personas de Soquimich, por correo electrónico del 07.01.2019, remite información sobre el proyecto de recuperación de la Feria Redonda de María Elena, ubicada en calle Blanco Encalada s/N°, ZT Sector que indica de la Oficina Salitrera María Elena, comuna de María Elena, Región de Antofagasta; adjunta informe (Ingreso CMN N° 89 del 07.01.2019).

40. La Sra. María Rivero, Presidenta Agrupación Cultural Las Cruces, por correo electrónico del 05.01.2019, denuncia la instalación de pilares en la Playa Chica de la ZT Barrios Vaticano y Quirinal del balneario de Las Cruces, comuna de El Tabo, Región de Valparaíso; adjunta carta (Ingreso CMN N° 98 del 07.01.2019).

41. La Sra. Javiera Moncada, Dirección de Comunicación y Marketing DUOC UC, por correo electrónico del 04.01.2019, solicita entrevista para recopilación de información sobre proyectos de restauración en MN en los que ha participado dicha dirección (Ingreso CMN N° 100 del 07.01.2019).

42. El Sr. Rodrigo Laurie, arquitecto, por carta del 04.01.2019, solicita autorización para proyecto de intervención en calle Los Tulipanes N° 2975, ZT Barrio Las Flores, comuna de Providencia, Región Metropolitana; adjunta CIP, EETT, memoria, planos y fotos (Ingreso CMN N° 102 del 07.01.2019).

43. El Sr. Álvaro Droguett, arquitecto, por carta del 08.01.2019, responde Ord. CMN N° 690 del 14.02.2018, sobre intervención en el MH Edificio del Congreso Nacional y los jardines que le rodean, ubicado en calle Compañía de Jesús N° 1175, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT, memoria y planos (Ingreso CMN N° 116 del 08.01.2019).

44. El Sr. Julio Maiers, Director Administrativo de la Presidencia de la República, por Ord. DAP N° 1 del 07.01.2019, solicita autorización para proyecto de accesibilidad en el MH Palacio de La Moneda, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT, memoria y planos (Ingreso CMN N° 117 del 08.01.2019).

45. La Sra. Daniela Trincado, Asistente de Dirección del SNPC, por minuta N° 1634 del 18.10.2018, remite denuncia del Sr. Reinaldo Riveros en contra de la Corporación Museo del Salitre, comuna de Iquique, Región de Tarapacá; adjunta oficio, minuta y memo (Ingreso CMN N° 118 del 08.01.2019).

46. La Sra. Gemmy Herrera, Presidenta del Comité de Adelanto y Seguridad Nuestro Barrio, por carta del 08.01.2019, denuncia posible daño a MA en terreno delimitado por las calles Almirante Barroso, Mapocho, Brasil y Andes, en el marco del proyecto inmobiliario "Alto Mapocho", comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta fotos (Ingreso CMN N° 119 del 08.01.2019).

47. El Sr. Francisco Prado, constructor civil, por correo electrónico del 07.01.2019, remite informe N° 1, correspondiente a las obras de emergencia en el MH Planta Hidroeléctrica de Chivilingo, comuna de Lota, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 120 del 08.01.2019).

La Sra. Melissa Masquiarán, Encargada de la OTR del CMN del Biobío, remite lo siguiente:

48. Por memo N° 2 del 04.01.2019, denuncia del propietario del Museo Multicultural e Histórico Raíces, sobre posibles daños ocasionados al MH Pique Arenas Blancas y a la ZT Sector Maule Schwager, comuna de Coronel; adjunta informe y fotos (Ingreso CMN N° 123 del 08.01.2019).

49. Por memo N° 3 del 04.01.2019, correo electrónico del Sr. Ariel Koller, Vicepresidente de la Junta de Vecinos Puente Itata, quien solicita autorización para la instalación de señalética en el MH Puente viejo sobre el Río Itata, comuna de Coelemu, Región del Ñuble (Ingreso CMN N° 124 del 08.01.2019).

50. Por memo N° 4 del 11.01.2019, carta del 10.01.2019 del Sr. Alejandro Tudela, Director de Servicios de la Universidad de Concepción, quien solicita autorización del proyecto "Aislación acústica Oficina Dirección Biblioteca Central", en el MH Campus Central de la Universidad de Concepción, comuna de Concepción; adjunta informe, planos y EETT (Ingreso CMN N° 244 del 14.01.2019).

51. El Sr. Carlos Valenzuela, arquitecto, por carta del 26.12.2018, solicita autorización para regularización de intervención en calle Lira N° 1452, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT, planos y fotos (Ingreso CMN N° 125 del 08.01.2019).

52. La Sra. Claudia Prado, Coordinadora del Centro Nacional de Sitios del Patrimonio Mundial del SNPC, por memo N° 4 del 08.01.2019, solicita autorización para proyecto de servicios higiénicos públicos en el MH Oficina Salitrera Humberstone y Santa Laura, comuna de Pozo Almonte, Región de Tarapacá; adjunta EETT, informe, memoria explicativa y planos (Ingreso CMN N° 129 del 08.01.2019).

53. El Sr. Martín Urrutia, Director Nacional (S) de la DAMOP, por Ord. N° 14 del 08.01.2019, responde Ord. CMN N° 2036 del 24.04.2018, sobre proyecto de restauración del MH Templo Votivo Nacional, comuna de Maipú, Región Metropolitana; adjunta carta (Ingreso CMN N° 148 del 09.01.2019).

54. El Sr. Fernando Castro, arquitecto, por carta del 09.01.2019, responde a Ord. CMN N° 13 del 02.01.2019, que autoriza intervención ejecutada en Lira N° 1496, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT y planos (Ingreso CMN N° 151 del 09.01.2019).

55. El Sr. Antonio Leal, arquitecto, por carta del 09.01.2019, responde Ord. CMN N° 4923 del 27.12.2018, sobre intervención en los deptos. 25 y 26 de Ahumada N° 6, ZT Sector calle Nueva York, La Bolsa y Club de la Unión, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT y planos (Ingreso CMN N° 156 del 09.01.2019).

56. El Sr. Andrés Urra, arquitecto, por carta del 30.11.2018, solicita autorización para proyecto de obra nueva en O'Higgins N° 456 al 546, ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta CIP, EETT, memoria y planos (Ingreso CMN N° 157 del 09.01.2019).

57. El Sr. Rodrigo Órdenes, Encargado (S) de la OTR del CMN de Valparaíso, por memo N° 2 del 08.01.2019, solicita autorización para propuesta de mejoramiento del "Paseo Los Héroes", MH Teatro Pompeya y sus Portales de Villa Alemana, comuna de Villa Alemana; adjunta memoria, fichas y planos (Ingreso CMN N° 161 del 10.01.2019).
58. El Sr. Sebastián Bravo, arquitecto, por carta del 08.01.2019, responde Ord. CMN N° 4940 del 27.12.2018, sobre intervención en calle Compañía N° 2816-2820, ZT Pasajes Lucrecia Valdés, Adriana Cousiño, Hurtado Rodríguez y calles aledañas, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta fotos y planos (Ingreso CMN N° 180 del 10.01.2019).
59. El Sr. Alfonso Molina, presidente AGEBLA A.G., por correo electrónico del 09.01.2019, manifiesta preocupación por intervenciones en calle José Ramón Gutiérrez, ZT Barrio Santa Lucía – Mulato Gil de Castro – Parque Forestal, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 184 del 10.01.2019).
60. El Sr. Esteban González, por carta del 10.01.2019, solicita autorización para intervención en calle República N° 290, ZT Sector casonas Av. República, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT y fotos (Ingreso CMN N° 185 del 10.01.2019).
61. La Sra. Daniela Herrera, Encargada de la OTR del CMN de Coquimbo, por memo N° 1 del 08.01.2018, remite carta de fecha 27.12.2018 del Sr. Walter Berduzco, quien responde Ord. CMN N° 4196 del 22.10.2018, sobre obras ejecutadas en calle Domeyko N° 585, ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena; adjunta planos y oficio (Ingreso CMN N° 193 del 11.01.2019).
62. El Sr. Carlos Salaya, arquitecto, por carta del 11.01.2019, solicita autorización para obra nueva en Estado N° 302, ZT Plaza de armas de Curicó con todos los edificios que la circundan, comuna de Curicó, Región del Maule; adjunta EETT, memoria y planos (Ingreso CMN N° 220 del 11.01.2019).
63. El Sr. Nicolás Mardones, arquitecto, por carta del 20.12.2018, solicita autorización para obras ejecutadas en calle Caracoles N° 317, ZT Pueblo de San Pedro de Atacama, comuna de San Pedro de Atacama, Región de Antofagasta; adjunta CIP, EETT, memoria, fotos y planos (Ingreso CMN N° 221 del 11.01.2019).
64. El Sr. Umberto Bonomo, Director del Centro del Patrimonio Cultural de la PUC, por carta del 27.12.2018, solicita autorización para intervención en calle El Comendador N° 1916, MH Casa llamada Lo Contador, comuna de Providencia, Región Metropolitana; adjunta CIP, EETT y planos (Ingreso CMN N° 231 del 11.01.2019).

65. El Sr. Martín Urrutia U., Director Nacional (S) de la DAMOP, por Ord. N° 33 del 10.01.2019, informa del estado de conservación de la Casa Jacarandá, en el MH Parque Isidora Cousiño, comuna de Lota, Región del Biobío y solicita apoyo para su restauración y puesta en valor;; adjunta fotos (Ingreso CMN N° 251 del 14.01.2019).

66. El Sr. Danilo Ciolina, arquitecto, por carta de enero de 2019, responde Ord. CMN N° 3280 del 08.08.2018, sobre el proyecto "Habilitación Zona de Esparcimiento y Recreación - UTEM", en calle Dieciocho N° 370, ZT Sector de Calle Dieciocho, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, EETT, decreto y planos (Ingreso CMN N° 254 del 14.01.2019).

67. La Sra. Rocío Arancibia, arquitecto, por carta del 14.01.2019, solicita autorización para proyecto de intervención en el depto. N° 92 de José Miguel de la Barra N° 521, ZT Barrio Santa Lucía - Mulato Gil de Castro - Parque Forestal, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, EETT, memoria, planos y fotos (Ingreso CMN N° 257 del 14.01.2019).

68. El Sr. Renato Echiburú, arquitecto, por carta del 14.01.2019, solicita autorización para intervención en calle Moneda N° 2356, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, EETT, memoria y planos (Ingreso CMN N° 258 del 14.01.2019).

69. El Sr. Renzo Segovia, arquitecto, por carta del 14.01.2019, responde Ord. CMN N° 4566 del 21.11.2018, sobre proyecto de intervención en Av. Brasil N° 66, ZT Sector calle Enrique Concha y Toro, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT y planos (Ingreso CMN N° 259 del 14.01.2019).

70. El Sr. Rodrigo Quiroz, arquitecto, por carta del 13.01.2019, solicita autorización para proyecto de intervención en el depto. D de Nataniel Cox N° 152, ZT Barrio Cívico – Eje Bulnes – Parque Almagro, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT, memoria y planos (Ingreso CMN N° 261 del 14.01.2019).

71. El Sr. Luis Guajardo, arquitecto, por carta del 08.01.2019, solicita autorización para intervención en los locales N° 164a y 165 del MH Mercado Central de Santiago, en calle San Pablo N° 943, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, EETT, planimetría y fotografías (Ingreso CMN N° 262 del 15.01.2019).

72. El Sr. Javier González, arquitecto, por carta del 15.01.2019, solicita autorización para proyecto de obra nueva en Av. Presidente Bulnes N° 435, ZT Barrio Cívico - Eje Bulnes - Parque Almagro, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, EETT, memoria y planos (Ingreso CMN N° 269 del 15.01.2019).

73. El Sr. Nicolás Mardones, arquitecto, por carta del 19.12.2018, solicita autorización para proyecto de reconstrucción en calle Caracoles N° 254-D, ZT Pueblo de San Pedro de Atacama, comuna de San Pedro de Atacama, Región de Antofagasta; adjunta CIP, EETT, memoria y planos (Ingreso CMN N° 292 del 16.01.2019).

74. El Sr. Luis Guajardo, arquitecto, por carta del 17.01.2019, responde Ord. CMN N° 226 del 16.01.2019, sobre intervención en los locales N° 65, 66 y 166 del MH Edificio del Mercado Central de Santiago, en San Pablo N° 973, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT y planos (Ingreso CMN N° 309 del 17.01.2019).

Comisión de Patrimonio y Desarrollo Sustentable

Evaluación ambiental

75. La Directora (S) Regional del SEA de Antofagasta, por Ord. N° 3 del 04.01.2019, solicitó evaluar la DIA del proyecto "Polvorines en Planta EHM" (Ingreso CMN N° 84 del 07.01.2019).

76. El Director (S) Regional del SEA de Tarapacá, mediante Ord. N° 3 del 04.01.2019, solicitó evaluar el EIA del proyecto "Tente en el Aire" (Ingreso CMN N° 93 del 07.01.2019).

77. La Directora Regional del SEA Metropolitano, por Ord. N° 1904 del 11.12.2018, solicitó evaluar el ICE del EIA del proyecto "Mirador Lo Campino" (Ingreso CMN N° 103 del 07.01.2019).

78. El Director (S) Regional del SEA de Aysén, por Ord. N° 82 del 14.12.2018, solicitó evaluar la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parqueadero de Camiones de Coyhaique" (Ingreso CMN N° 104 del 07.01.2019).

79. La Directora (S) Regional del SEA de Atacama, por Ord. N° 5 del 08.01.2019, solicitó evaluar la DIA del proyecto "Normalización Continuidad Operacional – Planta Vallenar – ENAMI" (Ingreso CMN N° 112 del 08.01.2019).

80. La Directora Regional del SEA Metropolitano, mediante Ord. N° 24 del 08.01.2019, solicitó evaluar la DIA del proyecto "Edificio Jorge Cáceres 220" (Ingreso CMN N° 113 del 08.01.2019).
81. El Director (S) Regional del SEA de Tarapacá, por Ord. N° 9 del 07.01.2019, solicitó evaluar la DIA del proyecto "Habilitación de Bodegas de Almacenamiento Temporal de Productos Químicos" (Ingreso CMN N° 187 del 10.01.2019).
82. La Directora Regional del SEA de Coquimbo, por Ord. N° 6 del 10.01.2019, solicitó evaluar la DIA del proyecto "Línea de Emulsión Encartuchada, Planta Famesa Explosivos Chile S.A." (Ingreso CMN N° 188 del 11.01.2019).
83. El Director Regional del SEA de Los Lagos, por Ord. N° 22 del 10.01.2019, solicitó evaluar la DIA del proyecto "Planta de Astillado de Madera COMACO S.A." (Ingreso CMN N° 189 del 11.01.2019).
84. El Director (S) Regional del SEA de O'Higgins, por Ord. N° 26 del 09.01.2019, solicitó evaluar la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Supermercado Cugat Baquedano Rancagua" (Ingreso CMN N° 247 del 14.01.2019).
85. La Directora Regional del SEA Metropolitano, mediante Ord. N° 52 del 11.01.2019, solicitó evaluar la DIA del proyecto "Hijuelas Quilín" (Ingreso CMN N° 248 del 14.01.2019).
86. La Directora Regional del SEA Metropolitano, por Ord. N° 53 del 11.01.2019, solicitó evaluar la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Puerta Norte" (Ingreso CMN N° 249 del 14.01.2019).
87. La Dirección Ejecutiva del SEA, por Ord. N° 190052 del 14.01.2019, solicitó evaluar el EIA del proyecto "Desarrollo de Infraestructura y Mejoramiento de Capacidad Productiva de Collahuasi" (Ingreso CMN N° 278 del 16.01.2019).
88. El Director (S) Regional del SEA de O'Higgins, por Ord. N° 35 del 15.01.2019, solicitó evaluar la DIA del proyecto "Extracción de áridos en río Cachapoal, Sector Sifón El Gringo" (Ingreso CMN N° 279 del 16.01.2019).

89. La Directora Regional del SEA Metropolitano, por Ord. N° 62 del 15.01.2019, solicitó evaluar la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Nueva Planta de Cultivo Champiñones Abrantes" (Ingreso CMN N° 280 del 16.01.2019).

90. La Directora Regional del SEA Metropolitano, mediante Ord. N° 68 del 15.01.2019, solicitó evaluar la DIA del proyecto "José Domingo Cañas" (Ingreso CMN N° 281 del 16.01.2019).

Seguimiento ambiental

91. La Sra. Catherine Westfall, arqueóloga de TaguaTagua Consultores, por carta del 07.01.2019, solicitó evaluar el informe mensual de monitoreo arqueológico permanente, mes 84 (diciembre 2018), del proyecto inmobiliario "Estancia Liray" (Ingreso CMN N° 95 del 07.01.2019).

92. La Sra. Catherine Westfall, arqueóloga de TaguaTagua Consultores, por carta del 07.01.2019, solicitó evaluar el informe mensual de monitoreo arqueológico permanente, mes 7 (diciembre 2018), del proyecto inmobiliario "Portezuelo" (Ingreso CMN N° 96 del 07.01.2019).

93. La Sra. María Isabel Mallea, Jefa Oficina Región Metropolitana del SMA, por Ord. N° 40 del 04.01.2019, encomienda actividades de fiscalización e invita a reunión de coordinación para el día 08.01.2019, en la Oficina Regional de la SMA (Ingreso CMN N° 121 del 08.01.2019).

En el marco del proyecto "Reposición de Hospital del Salvador e Instituto Nacional de Geriátria", comuna de Providencia, Región Metropolitana:

94. El Sr. Gibrán Zavala C., Gerente Técnico de Consorcio de Salud Oriente S.A., por Ord. N° 93 del 07.01.2019, solicita autorizar y agilizar la recepción de material arqueológico en el MNHN, (Ingreso CMN N° 126 del 08.01.2019).

95. El Sr. Alfonso Guerrero V., Gerente General Consorcio de Salud de Santiago Oriente S.A, por Ord. CS-CMN-0094 del 10.01.2019, solicitó evaluar el informe final de rescate arqueológico del sitio Salvador 1, etapa 2 (Ingreso CMN N° 218 del 11.01.2019).

96. Por Ord. CS-CMN-0095 del 10.01.2019, el Sr. Guerrero remite el informe de monitoreo arqueológico de diciembre del 2018, el informe de monitoreo y registro de despeje de rasgos estructurales y el informe de monitoreo arqueológico permanente en excavación masiva (Ingreso CMN N° 219 del 11.01.2019). Además, por Ord. CS-CMN- 96 del 17.01.2019, solicitó evaluar los "Informes de Campañas de Monitoreo de MH Semanales de Vibraciones y Asentamientos N° 82 y N° 83" (Ingreso CMN N° 308 del 17.01.2019).

97. La Sra. Mariana Concha M., Directora General de Obras Públicas del MOP, por Ord. N° 82 del 04.01.2019, solicitó evaluar la "Propuesta de Compensación Adicional para Sitio N° 5", en el marco del proyecto "Puente sobre el Canal de Chacao, Provincia de Chiloé, Región de Los Lagos" (Ingreso CMN N° 128 del 08.01.2019).
98. La Sra. María Isabel Mallea, Jefa Oficina Región Metropolitana de la SMA, por Ord. N° 66 del 09.01.2019, encomienda actividades de fiscalización del proyecto que indica e invita a reunión de coordinación para el día miércoles 30.01.2019 en la Oficina Regional del SMA (Ingreso CMN N° 165 del 10.01.2019).
99. El Sr. Juan Poblete N., Representante Legal de Minera Los Pelambres, por carta N° 39 del 10.01.2019, remite el quinto informe de monitoreo de materiales albergados en el depósito temporal de calle La Cantera N° 2245, comuna y Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 181 del 10.01.2019).
100. La Sra. Claudia González M., Representante Legal de Ámbito Consultores, por carta del 10.01.2019, solicitó evaluar los informes ejecutivos de caracterización arqueológica del proyecto "Extensión Línea 2 del Metro de Santiago hacia San Joaquín y San Bernardo" (Ingreso CMN N° 186 del 10.01.2019).
101. El Sr. Fabián Suez M., Representante Legal de Minera Centinela, por carta N° 11 del 10.01.2019, solicitó evaluar el informe de recolección del hallazgo HA-01, en el marco de la DIA del proyecto "Continuidad Operacional Minera El Tesoro: Explotación Yacimiento Mirador y ampliación superficie depósitos de rípios" (Ingreso CMN N° 190 del 11.01.2019).
102. La Sra. Tania González P., Jefa Oficina SMA de la Región de Arica y Parinacota, por Ord. N° 101 del 28.12.2018, da conformidad a la actividad de fiscalización ambiental de la unidad "Embalse Chironta" (Ingreso CMN N° 199 del 11.01.2019).
103. La Sra. Macarena Millacoy G., Subprefecto BICRIM PDI de Providencia, por Ord. N° 9 del 04.01.2019, en relación a usurpación de nombre, Causa RUC N° 1810032339-3, de la Fiscalía Local de Ñuñoa, solicita copia de la documentación en relación a la intervención arqueológica de seis sitios para la faena minera de Cerro Colorado, comuna de Pozo Almonte, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 152 del 09.01.2019).

104. La Sra. Katherine Pedraza, arqueóloga de SGA Gestión Ambiental S.A., por carta del 10.01.2019, remite cartas del MNHN en las que se manifiesta acuerdo para recibir los materiales arqueológicos provenientes de los proyectos "Independencia N° 560" y "Huidobro" (Ingreso CMN N° 271 del 15.01.2019).

105. El Sr. Alfonso Guijón, Gerente de Operaciones Ambientales Poch by WSP, por carta del 16.01.2019, solicitó autorización para rescate arqueológico en el marco del proyecto "Infraestructura Complementaria", cuyo titular es Minera Los Pelambres, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 290 del 16.01.2019).

106. El Sr. Mario Anguita M., Director Nacional de Vialidad (S) del MOP, por Ord. N° 507 del 15.01.2019, solicitó evaluar el "Plan de Manejo Arqueológico Específico para hallazgos no previstos", en el marco del proyecto "Construcción camino estancia Vicuña - Yendegaia, Sector Caleta 2 de mayo Cordillera de Darwin, km. 139,60 - km. 108,60. Etapa X de la Ruta Y-85" (Ingreso CMN N° 291 del 16.01.2019).

107. El Sr. Renato Sepúlveda M., arqueólogo, por carta del 16.01.2019, solicitó evaluar el informe de monitoreo arqueológico del proyecto "Astillero Naval Dalcahue", Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 295 del 16.01.2019).

108. El Sr. Leonardo Torres P., Jefe de Oficina Región de Tarapacá (S) de la SMA, por Ord. N° 1 del 07.01.2019, informa cronograma de fiscalización ambiental de RCA para el año 2019 (Ingreso CMN N° 302 del 16.01.2019).

109. El Sr. Felipe Fuentes M., arqueólogo, por carta del 17.01.2019, remite la confirmación de ingreso al Museo Regional de Ancud de materiales arqueológicos recuperados en el proyecto "Piscicultura de Recirculación Pargua" (Ingreso CMN N° 350 del 18.01.2019).

Permisos sectoriales

110. El Sr. Iván Cáceres R., arqueólogo de la Consultora SGA, por carta del 08.01.2019, solicitó autorización para realizar sondeos arqueológicos adicionales en el marco del proyecto "Obras de aguas lluvias y saneamiento interno Centro Industrial", cuyo titular es Parque Capital S.A. (Ingreso CMN N° 130 del 08.01.2019).

111. El Sr. Mario Vásquez M., arqueólogo, por carta del 11.01.2019, solicita autorización para la realización de pozos de sondeo arqueológicos en obras correspondientes al proyecto "Tren Santiago Batuco", en el marco del ICSARA 1 del citado proyecto (Ingreso CMN N° 226 del 11.01.2019).

112. El Sr. Juan García G., arqueólogo, por carta del 14.01.2019, complementa el Ingreso CMN N° 6479 del 28.09.2018 y responde a observaciones al Plan de Contingencia ante hallazgos arqueológicos realizados en el área del proyecto fotovoltaico "Campos de Sol Sur", cuyo titular es Enel Green Power S.A., comuna de Copiapó, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 268 del 15.01.2019).

113. El Sr. Héctor Velásquez M., arqueólogo, por carta del 15.01.2019, solicitó autorización para la realización de diez pozos de sondeo arqueológico, en el marco del proyecto "Parque Solar Kariba", comuna de Paine, Región Metropolitana; adjunta plano, metodología y FSA (Ingreso CMN N° 276 del 15.01.2019).

PAS 132

114. El Sr. Iñigo Malo de Molina L., representante legal de Arica Solar 1 S.A., por carta del 08.01.2019, solicitó evaluar el informe ejecutivo de rescate arqueológico de 19 hallazgos registrados en la Línea de Base del proyecto "Parque Fotovoltaico Granja Solar", Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 136 del 08.01.2019).

115. El Sr. David Noe Scheinwald, Representante Legal de Transelec S.A., por cartas N° 118 y N° 119 del 08.01.2019, solicita autorización para realizar los rescates arqueológicos de los sitios AP3, AP4, AP6, AP7, AP8 AP9, AP10, AP11 y AP13, en el marco del proyecto "Sistema de Transmisión Subestación Pichirropulli-Subestación Tineo de Transelec Concesiones S.A." (Ingresos CMN N° 182 y N° 183 del 10.01.2019).

116. El Sr. José Miguel Ibáñez, Representante Legal de Minera Michilla, por carta N° 13 del 11.01.2019, solicitó evaluar el informe ejecutivo de rescate arqueológico en el marco del proyecto "Continuidad Operacional Faena Minera Michilla" (Ingreso CMN N° 227 del 11.01.2019).

117. El Sr. Fabián Suez M., Representante Legal de Minera Centinela, por carta N° 15 del 16.01.2019, solicitó autorización para la recolección superficial de material arqueológico en el marco del proyecto "Continuidad Operacional Proyecto Integración"; adjunta FSA (Ingreso CMN N° 296 del 16.01.2019).

Comisión de Patrimonio Histórico

118. El Sr. Cristian Becker A., Director (S) del MNHN, por Ord. N° 83 del 28.12.2018, solicita autorización para el préstamo temporal por 3 años de 19 muestras de *Araneae-Lycasidae* del MNHN al Museo de Ciencias y Tecnología de Porto Alegre en Brasil; adjunta memo y carta (Ingreso CMN N° 325 del 17.01.2019).

119. El Sr. Rodrigo Órdenes Á., Encargado de la OTR del CMN de Valparaíso, por memo N° 260 del 19.12.2018, remite respuesta al Ord. CMN N° 783 del 16.02.2018 del Sr. Eñaut Gereñu M., Presidente Euski Etxea – Vasca, en relación a la solicitud de autorización para la instalación de un MP a la Inmigración Vasca, comuna de Valparaíso; adjunta minuta, EETT, planos y fotos (Ingreso CMN N° 8353 del 20.12.2018).

120. La Sra. Lorena Recabarren, Subsecretaria de DDHH, por Ord. N° 978 del 26.12.2018, solicita autorización para la instalación de un MP a los 70 años de los DDHH en la Plaza de la Constitución, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 8486 del 28.12.2018).

121. El Sr. Pablo Sánchez D., Alcalde (S) de Temuco, por Ord. N° 47 del 11.01.2019, responde Ord. CMN N° 27 del 03.01.2019, que le solicita modificación de texto de placas instaladas en el MP "Escultura ecuestre al General José Francisco de San Martín y Matorras", en la Plaza de Las Banderas, comuna de Temuco, Región de la Araucanía; adjunta planimetría (Ingreso CMN N° 273 del 15.01.2019).

Comisión de Patrimonio Natural

122. El Sr. Pablo Ibarra C., Subprefecto Jefe Bidema Metropolitana, por Ord. N° 1513 del 11.12.2018, en relación a causa RUC N° 1800715159-0, por el delito de apropiación de MN, de la Fiscalía Local de Ñuñoa y Providencia, solicita peritaje de 20 piezas de material fosilífero incautado con cadena de custodia NUE 5070716 (Ingreso CMN N° 8268 del 17.12.2018).

123. La Srta. Denisse Campos Q., Fiscalizadora Dirección Regional de Aduanas de Valparaíso, por Ord. N° 195 del 18.12.2018, hace entrega de 2 piezas de posible origen paleontológico; adjunta acta (Ingreso CMN N° 8315 del 18.12.2018).

124. La Srta. Jocelyn Meneses, especialista ambiental, por correo electrónico del 19.12.2018, informa sobre hallazgos paleontológicos en el marco del proyecto "Planta Desalinizadora y Suministro de Agua Industrial de Minera Spence", calificado con RCA N° 217/2017; adjunta cartas e informe (Ingreso CMN N° 8333 del 19.12.2018).

125. El Sr. Pablo Ibarra C., Subprefecto Jefe Bidema Metropolitana, por Ord. N° 1431 del 22.11.2018, en relación a orden de investigar RUC N° 1800775517-8 de la Fiscalía Local de Quintero, por el delito de daños a MN, solicita peritaje de 13 piezas de material fosilífero correspondientes a invertebrados marinos (Ingreso CMN N° 8335 del 19.12.2018).

126. La Sra. Claudia Sanhueza C., Jefe del Depto. De Medio Ambiente de la Municipalidad de Hualpén, por correo electrónico del 07.12.2018, remite georreferencia sobre denuncia de tala de árboles y rellenos sanitarios en el Fundo Escaleras y de un relleno del humedal Lengua, en el SN Península de Hualpén, comuna de Hualpén, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 8345 del 20.12.2018).

127. El Sr. Rubén Alvarado P., Gerente General Metro S.A., por carta N° 593 del 10.12.2018, solicita pronunciamiento de la propuesta metodológica para elaboración de la línea de base paleontológica y procedimiento de monitoreo, muestreo y rescate, para los proyectos de extensión de la Línea 2 y 3, y cocheras de Metro S.A. (Ingreso CMN N° 8501 del 28.12.2018).

El Sr. Juan José Donoso R., Jefe de la División Recursos Naturales y Biodiversidad del MMA:

128. Por Ord. N° 185553 del 20.12.2018, solicita pronunciamiento del Plan de Manejo del SN Torcazas de Pirque, comuna de Pirque, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 8517 del 31.12.2018).

129. Por Ord. N° 185554 del 20.12.2018, solicita pronunciamiento del Plan de Manejo del SN Sector del Cerro El Roble, comuna de Tiltill, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 10 del 02.01.2019).

130. El Sr. Andrés Otero C., Presidente Corporación Robles de Cantillana, por correo electrónico del 13.12.2018, solicita autorización para intervenciones en el SN San Juan de Piche, en el marco del Plan de Compensación de Emisiones Fase 7 Los Bronces, aprobado con RCA N° 498/2015, comuna de Alhué, Región Metropolitana; adjunta carta (Ingreso CMN N° 50 del 03.01.2019).

131. El Sr. Bruno Betanzo Q., por correo electrónico del 04.01.2019, realiza consultas sobre el Plan de Manejo del SN Península de Hualpén, PRM de Concepción y PRC de Hualpén, comuna de Hualpén, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 106 del 07.01.2019).

132. El Sr. David Santos, integrante del Movimiento Defensa de Achibueno, por correos electrónicos del 07.01.2019 y 08.01.2019, denuncia desviación del caudal del río Achibueno y corte de bosque nativo en el SN Cajón del río Achibueno, comuna de Linares, Región del Maule; adjunta fotografías (Ingresos CMN N° 108 del 07.01.2019 y N° 134 del 08.01.2019).